

Historia
de la
Real Academia de Farmacia
Por
Excmo. Sr. D. Teófilo Fariña
Sánchez-Cerrudo

Volume I
Las Congregaciones de Boticarios
1589-1835

Revisado, anotado e ilustrado por la
Excmo. Sra. Dña. M^a del Carmen
Francés Causapé



Madrid 2012



Retrato del Rey Felipe V del copista Nicolás Hualde, que preside el Salón de Sesiones Solemnes, realizado en 1740.

ABREVIATURAS

A. = Autor

af^º = Afectísimo

A.H.N. = Archivo Histórico Nacional

A.R.A.F. = Archivo de la Real Academia de Farmacia

B.L.M. = Besa la mano

c.s. = Cantidad suficiente

D. = Don

Dn. = Don

Dña. = Doña

Dr. = Doctor

Fol. = Folio

Frco. = Francisco

Illmo. = Ilustrísimo

Md. = Madrid

ms. = mercedes

Historia de la Real Academia de Farmacia

N. = Nuestra

Ntra. = Nuestra

Ntro. = Nuestro

P^e = Presidente

Presbro. = Presbítero

R. = Reales

R.P. = Reverendos Padres

S. = San

S.M. = Su Majestad

seg. = Seguro

Sr. = Señor

Sra. = Señora

Sres. = Señores

S.S. = Señor San

Sto. = Santo

V. = Vuestra

V.A. = Vuestra Alteza

V.M. = Vuestra Majestad

V.m. = Vuestra Merced

V.MD. = Vuestra Merced

V.S. = Vuestra Señoría



Retrato al óleo del Excmo. Sr. D. Toribio Zúñiga firmado por Solís Avil, abril 1951.

PRESENTACIÓN

Por

JUAN MANUEL REOL TEJADA

Director de la Real Academia de Farmacia

El lector no tiene en sus manos una Historia de la Farmacia. El trabajo del Dr. Zúñiga es una Historia de las instituciones que unieron, asociaron o «congregaron» a los farmacéuticos desde fines del siglo XVI.

La recopilación del Dr. Zúñiga, en este primer volumen, es la historia de las «Congregaciones» de farmacéuticos madrileños, que dieron paso al Real Colegio de Profesores Boticarios; a las enseñanzas de farmacia, y, por último, a la Academia Nacional de Farmacia.

Sorprenderá al lector no avisado, la fuerte impregnación religiosa de estas Congregaciones. No podemos olvidar el influjo de una guerra «divinal», como Sánchez Albornoz llama a la Reconquista, y la mentalidad de la Contrarreforma durante los siglos XVI y siguientes. Recordemos que la Monarquía Hispánica es, también, la Monarquía Católica.

Algunos ejemplos nos hablan de ese sentido religioso de las profesiones: en 1360, en Gerona, existe una Cofradía de

los diez mil Santos Mártires; en 1291, en Zaragoza se congregaban los farmacéuticos en la Cofradía de San Miguel; y en Sevilla, el Colegio de Boticarios, es llamado Congregación de San José (1625).

En Italia, en Roma, y en pleno Foro Romano, existe, aún, una iglesia de San Lorenzo, que junto al hospital ya desaparecido era y es sede y Capilla del Nobile Collegio Chimico-Farmaceutico.

No tiene nada de extraño, pues, que las «Congregaciones» de boticarios, que estudia el Dr. Zúñiga, se llamen de San Lucas Evangelista o de la Virgen de los Desamparados.

La Historia de las Ciencias Farmacéuticas aflora, sin embargo, en numerosas ocasiones a lo largo del texto, ya sea al comentar el logro de ciertos objetivos fundamentales para la profesión o por la presencia de protagonistas farmacéuticos que fueron, también, excelsas figuras de la Ciencia.

Cierto que la Ciencia Farmacéutica caminaba por la geografía ibérica antes y durante la historia de las Congregaciones y Colegios madrileños que relata el Dr. Zúñiga. Las «Concordia» de Barcelona (1511, 1535 y 1587), Zaragoza (1546 y 1553), o las dos Farmacopeas del Colegio de Valencia (1603 y 1698), dan fe de ello. Como también lo atestiguan los textos de Jerónimo de la Fuente Piérola, Esteban de Villa, Félix Palacios, que introduce la química moderna en España en la línea de Nicolás Lemery, también boticario. Historia de la Ciencia y la Farmacia que escriben, también José Hortega, Pedro Gutiérrez Bueno, Casimiro Gómez Ortega... por citar, sólo, algunos nombres que aparecen en el relato del Dr. Zúñiga.

El esfuerzo científico de los farmacéuticos de Madrid alcanza singulares cotas con la publicación de las dos Farmacopeas Matritenses (1739 y 1762), ambas obras exclusivas de boticarios.

La historia del Dr. Zúñiga arranca en 1589, fecha del documento que figura en el Archivo de la Real Academia de Farmacia, y que da noticia de la Congregación de San Lucas y acaba, en términos históricos generales, en 1737, con la referencia a la promulgación de los Estatutos del Real Colegio de Profesores Boticarios. Digo que acaba y no es cierto. Un último capítulo del texto del Dr. Zúñiga está dedicado a las vicisitudes de la fusión de las dos Congregaciones, después de la Fundación del Real Colegio, y a la desaparición de la Capilla perteneciente a la Congregación de la Virgen de los Desamparados. Se trataría más bien de la «intrahistoria» de estas Congregaciones, con el valor añadido del profundo significado religioso de las asociaciones profesionales que el relato del Dr. Zúñiga describe prolijamente.

Recorre el texto del Dr. Zúñiga los reinados de Felipe III, con referencias a Felipe II, Felipe IV, Carlos II y Felipe V, pues no hacemos mención, como dije antes, al periodo de 1737 a 1835 que relata, casi exclusivamente, la lenta agonía de las Congregaciones, una vez constituido el Real Colegio.

La historia de 1589 a 1737 se desarrolla pues en el escenario de los Austrias Menores y del primer Borbón, que inaugura el siglo de la Ilustración. Son los siglos de Bacon (1561-1626), Galileo, Van Helmont, Kepler, Descartes, Sydenhan, Boyle, Newton, Linneo (1707-1778), en los que la Ciencia española a duras penas inscribe algunos nombres de astrónomos, botánicos, químicos, o mineralogistas en las páginas grandes de la Historia. Son los años del «apagón» de la Ciencia española con algunas excepciones, sin embargo,

muy estimables: Daza Valdés, Alonso Barba, Antonio Ulloa, los hermanos Elhuyar, por citar algunos nombres del periodo al que nos referimos, nombres que incluyen algunos de los farmacéuticos a que hice referencia anteriormente.

Dice bien el Dr. Zúñiga cuando señala algunas fechas «estelares» de la Farmacia Hispana:

1650 Pragmática de Felipe IV declarando la Farmacia, Arte Científica.

1732 Privilegio de Felipe V por el que se autoriza al Real Colegio de Boticarios de Madrid a la elaboración de la Triaca Magna.

1737 Real Cédula por la que se aprueban los Estatutos del Real Colegio de Profesores Boticarios de Madrid.

Del mismo texto del Dr. Zúñiga también debe destacarse, una vez más, 1732, año en el que se funda, en la rebotica-tertulua científica de D. José Hortega, la Academia de Medicina Matritense, que más tarde sería la Real Academia Nacional de Medicina, de la que fue el primer Secretario Perpetuo.

La trayectoria científica del Real Colegio, se percibe claramente en la participación, elaboración y edición de las Farmacopeas Matritenses, las Hispanas, el Diccionario de Farmacia...Especialmente significativo es el Estatuto 1º de 1737 que dice: «El objeto del Colegio es el cultivo y adelantamiento de la Farmacia, Química e Historia Natural, para lo cual se formará un Jardín Botánico y un Laboratorio Químico, donde públicamente se hagan todos los años por sus colegiales unos cursos de operaciones químicas y otro de elecciones y demostraciones de plantas y drogas exóticas».

Se establece, en otro artículo, que mientras no hubiese Cátedras donde se pudiesen enseñar las diversas ciencias de interés para la Farmacia, el Colegio debería reunirse en Junta a principio de cada mes y en ella un Colegial, elegido por la Junta de Gobierno, debería disertar sobre un punto de la profesión. La analogía con la actividad y costumbres de la Academia actual es evidente. Dice Guillermo Folch que en aquel Colegio se confirieron los primeros grados de Doctor en Farmacia, se celebraron las primeras oposiciones para Catedráticos y fue donde se dieron las primeras enseñanzas para los farmacéuticos.

El Profesor Folch destaca que el carácter científico del Real Colegio cada día se acentuaba más, de tal forma que al declararse en España la colegiación obligatoria, en 1898, rehusó englobar la condición de profesional que se atribuyó al Colegio Provincial, y que, para evitar tal duplicidad de nombres aquel Real Colegio obtuvo en 1932, la denominación de Academia Nacional de Farmacia.

La historia que, con tanto amor, escribió el Dr. Zúñiga, llega a manos del lector gracias al esmerado trabajo de la Profesora Francés Causapé, que ha pulido, sistematizado y apoyado en citas el manuscrito de D. Toribio Zúñiga. Gratitud grande le debemos.

Mi presentación ha pretendido enmarcar el texto en una época, explicar ciertas claves y subrayar la contribución de la Farmacia a la Ciencia. Estas líneas son también, un homenaje personal a la figura de D. Toribio Zúñiga Sánchez-Cerrudo, a quien conocí siendo estudiante en la Facultad de Farmacia, época en la que me distinguió con su afecto. Recuerdo la figura bondadosa y aristocrática de D. Toribio y su entusiasmo por la Academia a la que dedicó gran parte de su vida.

Dice Steiner que el futuro no se concebirá sin referencia a la Ciencia. El citado ensayista dice que: «La ausencia de la Historia de la Ciencia y la Técnica en los programas escolares es un escándalo» Por todo ello, la publicación de esta Historia de la Academia es una demostración de nuestro interés por nuestras raíces, por nuestros últimos, lejanos y sólidos cimientos científicos. Al ser una historia de las instituciones que preceden a la Academia es, también, la historia del esfuerzo común de los farmacéuticos madrileños que en siglos anteriores, desde las viejas Congregaciones al Real Colegio, han hecho posible que las Ciencias Farmacéuticas tengan una presencia ante la sociedad del nivel y excelencia que hoy tiene la Real Academia Nacional de Farmacia del Instituto de España.

INTRODUCCIÓN

Por

ANTONIO PORTOLÉS ALONSO

Académico de Número.

*Presidente de la Sección 5ª de Historia, Bibliografía,
Legislación y Deontología*

El libro que tengo el honor de presentar ante Vds. por encargo de nuestra Junta de Gobierno, lleva por título «Historia de la Real Academia de Farmacia de Madrid» y resulta ser una de las obras máspreciadas para nuestra Corporación, tanto por su contenido esencial en el que se guardan los fundamentos y el origen de esta Academia como por la persona que se encargó de recopilar y ordenar la primitiva documentación, D. Toribio Zúñiga y Sánchez-Cerrudo, que ostentó en dos ocasiones el cargo de Presidente del Real Colegio de Farmacéuticos (año 1920 y de 1925 a 1928) y además, ha sido Presidente de nuestra Academia de 1932 a 1934; y en ella, finalmente, sería nombrado Secretario Perpetuo durante treinta años, desde 1939 hasta su fallecimiento en 1969. Por este motivo y ocasión, comentaremos datos sobre el autor y su obra inédita que ha existido durante mucho tiempo, en, prácticamente, el más puro anonimato, y por otra parte, también será justo mencionar a la persona

que ha sido encargada de sacar esta obra a la luz para todos aquellos interesados en los primitivos avatares de nuestra profesión.

En cuanto al autor, el Dr. Zúñiga, no es únicamente el admirable recopilador estudioso de los documentos existentes en los Archivos de esta Real Academia, tal como se aprecia en sus discursos, sino también un singular escritor clásico según reflejan sus publicaciones científicas y profesionales. Representa un personaje clave para la creación de la Primera Academia Nacional de Farmacia en el mundo como lo fue esta Real Academia, organizada a partir del Real Colegio de Farmacéuticos en 1932. Era un hombre de grandes inquietudes que se dedicó, en sus más de sesenta años de profesión, a actividades a favor de la Farmacia y siempre actuando en las más altas instancias de la nación para resaltar cuanto de valor hay en la Ciencia farmacéutica.

Todavía recuerdo la impresión que me causó D. Toribio cuando, con motivo de asistir a una solemne Sesión Inaugural de nuestra Academia en la calle Campoamor de Madrid, le vi por primera vez... era yo, entonces, alumno de uno de los últimos cursos de carrera. En aquella ocasión D. Toribio Zúñiga resultaba un personaje singular, de porte enjuto y estatura media, que, vestido de uniforme de Secretario Perpetuo, se destacaba erguido dirigiéndolo todo, lo que le hacía parecer que estaba en varios sitios a la vez. Unos cuantos años después, en junio de 1962 y siendo ya Académico Correspondiente, tuve la oportunidad de asistir a su conferencia sobre «Cincuenta años de vida académica». En su discurso resumía las actividades por él llevadas a cabo en la Corporación, relatando con objetividad acontecimientos diversos en los que se establecía una cierta permeabilidad con la emoción viva del transcurrir del tiempo: resultaba verdaderamente interesante escuchar las vicisitudes, éxitos y tro-

piezos de los distintos personajes que con él convivieron en aquella época. En su conferencia destacaba, en primer lugar, las actividades en sus años jóvenes, puesto que ingresó como Miembro del Real Colegio en 1912, a la edad de 26 años. Por aquel entonces (1913), tuvo lugar una protesta general de los farmacéuticos españoles en defensa de sus derechos y prerrogativas dada su condición de universitarios; esto dio motivo a la creación de la Unión Farmacéutica Nacional que presidió por primera vez D. Eugenio Piñerúa. Un año más tarde, el Dr. Zúñiga fue nombrado Secretario primero de la Junta de Gobierno del Colegio y aquí habría de comenzar la andadura corporativa que le convertiría en un hombre clave para el devenir de la profesión farmacéutica. En otro apartado de su conferencia señalaba también como muy importante la celebración del Centenario de este edificio en que nos encontramos, era noviembre de 1930; y cómo, a partir de aquel momento, se establecieron muy estrechas relaciones con todas las corporaciones farmacéuticas iberoamericanas. Por último, el Dr. Zúñiga relató la anómala situación de 1936, cuando él ocupaba el cargo de Secretario General de la Academia, y los problemas a los que hubieron de hacer frente en este periodo previo a la Guerra civil española y al paréntesis que, por esta triste situación, se estableció entre 1936 al 39 en la vida de nuestra Corporación, que habría de reanudar sus actividades con normalidad en una sesión inaugural celebrada en junio de 1940. Después dio a conocer la pugna surgida entre el Colegio y la Academia por conseguir un mayor espacio vital dentro del mismo domicilio que estaban obligados a compartir; ello hizo que ésta última decidiera establecerse en la vecina calle de Campoamor,... y así continuó narrando acontecimientos hasta el año 1962; es decir, hasta ayer mismo, y como muchos de los que aquí estamos hemos convivido en este último periodo, renuncio a hacer referencia alguna de ese tiempo. Lo que sí quiero destacar aquí, es que al Dr.

Zúñiga, que resultó ser un hábil comunicador, se deben las numerosas gestiones para la integración de esta Real Academia Nacional de Farmacia en el Instituto de España después de lograr que la antigua Facultad de Farmacia, en la que algunos de los aquí presentes cursamos nuestros estudios, pudiera ser convertida en este noble edificio de corte clásico que hoy nos alberga.

Aunque la ejecución de una obra maestra no se puede evaluar por el tiempo tardado en realizarla, no deja de tener gran importancia los muchos años que tuvo que dedicar el Dr. Zúñiga a descifrar los catálogos y la valiosa documentación existente en nuestro Archivo. Además, en su ardua labor iniciada en 1929, al cruzarse la Guerra civil, hubo de establecer un paréntesis de al menos cuatro años. Pese a todo, desde el punto de vista de sus observaciones, siguió manteniendo una uniformidad de criterio como si de una pintura del Renacimiento se tratara. Este libro representa el puente de unión entre distintas épocas, desde las que se atrae la atención del lector hacia un ambiente en que la Humanidad ya miraba expectante hacia la Ciencia. El trabajo en sí, es un retrato de la evolución de la sociedad farmacéutica y constituye una obra de referencia, que trasciende más allá del periodo histórico en que está basado el estudio, buscando siempre el perfeccionar y dignificar a una profesión que está al servicio de la salud; y también, por otra parte, es una prueba de tesón y la voluntad del autor puesta en juego por una causa en la que siempre destacó el cariño que sentía por la profesión farmacéutica. Sin embargo, al examinar el libro, no puedo por menos que sentir una gran curiosidad por conocer cuales fueron las motivaciones que llevaron al Dr. Zúñiga a mantener silenciada durante tanto tiempo una obra que comenzó a escribir en 1929. ¿Sería por una autocomplacencia del investigador nato que tan solo busca saciar su curiosidad histórica?..., ¿sería por una caren-

cia de apoyos económicos?... ¿o por falta de un clima social propicio que le animará a compartir su trabajo?... ¿o tan solo fue un constante afán de superación que de continuo convertía su trabajo en una obra inacabada?; precisamente, la que transcurridos más de treinta años después de su fallecimiento, habría de convertirse en una especie de «sinfonía incompleta» a la que una historiadora, la Dra. Francés, se encargaría de añadir unos últimos compases «armónicos» complementarios que embellecieran la partitura.

Este libro que hoy presentamos, se compone de cuatro capítulos en los que, según los datos recogidos por el Dr. Zúñiga, quedan reflejadas las vicisitudes de la profesión farmacéutica desde la existencia de las primitivas Congregaciones de Boticarios en las que se puede apreciar su doble carácter frente a la sociedad: piadoso y profesional. También podemos encontrarnos, a modo de quinto capítulo, un extenso y detenido apartado de Notas. La Dra. María del Carmen Francés, Catedrática de Historia de la Farmacia en la Universidad Complutense, Cronista Oficial y Secretaria de esta Corporación, se ha encargado de reestructurar y poner al día la edición de este volumen.

Esta obra, que parece llamada a ocupar un lugar en el espacio mental de la literatura farmacéutica, es un digno trabajo que resulta de la combinación de distintos elementos como son: en primer lugar, una perfecta clasificación y estudio de los documentos que existen en los Archivos de nuestra Academia referentes a las primitivas Congregaciones de Boticarios. Por otra parte, existe una concienzuda investigación en la que el Dr. Zúñiga, situándose en la historia de aquellos tiempos, nos ofrece los elementos básicos de la aparición de la Farmacia como profesión, aportando en su favor testimonios de un análisis crítico e inventariando los aspectos más sobresalientes de la realidad farmacéutica, que

va concatenándola históricamente desde unos tiempos en los que para ejercer era necesario saber latín y realizar, al menos, cuatro años de prácticas con boticarios mayores de 25 años de edad. Y también, en tercer lugar, habremos de tener en cuenta la puesta al día del manuscrito original acompañándole de ilustraciones de la época y de un extenso número de anotaciones, realizado con el rigor académico que caracteriza a la Dra. Francés, en el que nada parece dejado al azar en las aclaraciones sobre algunos asuntos particulares.

El estudio histórico, desarrollado en cuatro capítulos, aparece como una narración armonizada en el tiempo, en la que resaltan algunos acontecimientos que, simbólicamente, podrían servir como referente cultural de una época en la que se mezclan la idea de un naciente «arte científico» con algunas incógnitas existentes en distintas partidas del Libro de cuentas; como por ejemplo, una de doce reales referente al gasto por la suspensión notarial de una excomunión que pesó sobre algún congregante durante 64 años y de la que el Dr. Zúñiga no consiguió aclarar las causas que la motivaron contra esta Congregación. En este libro de cuentas que data de 1654, también se entresacan algunas otras noticias sobre las vicisitudes que hubieron de sufrir estos congregantes para poder cumplir sus objetivos y se comprueba el interés de estos beneméritos personajes por acontecimientos histórico-políticos en relación con la Medicina y la Farmacia, siempre defendiendo el honor del título; en aquella época el Real Tribunal del Protomedicato era siempre el encargado de su amparo frente a contribuciones fiscales y otros extremos.

En el primer capítulo, que contiene los documentos más antiguos del Archivo, comienza la historia en el año 1589, bajo el reinado de Felipe II, e incluye datos sobre la existencia de la Congregación y Colegio de Boticarios de Madrid bajo la

advocación del glorioso Evangelista Señor San Lucas y Nuestra Señora de la Purificación domiciliada en el Convento de San Felipe el Real y cuya confirmación corrió a cargo del Cardenal Quiroga. De esta Corporación es de la que Felipe V crearía en 1737 el antiguo Real Colegio de Farmacéuticos, al que encargaría del fomento de la Ciencia, de las distintas enseñanzas y de la publicación de la Farmacopea. De aquí podemos decir que parte, realmente, nuestra Academia actual, incluso cumpliendo muchos de sus objetivos básicos aunque ampliados, tal como se recoge en el articulado de nuestros Estatutos y que, a su vez, ocupa el mismo edificio que albergó a aquellos compañeros desde 1830, cuando este edificio fue construido por suscripción nacional entre todos los farmacéuticos. Resulta particularmente importante la mención hecha en este primer capítulo sobre la Pragmática de Felipe IV, que data de 1650, en la que se declara «Arte Científico» a la Profesión Farmacéutica; quizá sea este el primitivo origen de las siglas «f.s.a.» (hágase según arte) que suelen acompañar desde antaño a las prescripciones facultativas de formulaciones extemporáneas en las recetas.

En un segundo capítulo, el Dr. Zúñiga, nos relata las características de una Corporación Farmacéutica con fines benéficos, fundada en 1685, como lo fue la Congregación de Nuestra Señora de los Desamparados, y cuya constitución fue aprobada por el Arzobispo de Toledo. Estaba ubicada en el Hospital de la Pasión de la calle Atocha en Madrid. Su fin principal consistía en asistir a los pobres que morían en dicho hospital. En este capítulo se concede una gran importancia a la Capilla, de la que describe con todo detalle sus características arquitectónicas, así como las vicisitudes en su construcción y mantenimiento. Esta Congregación, por su muy difícil situación económica, acabó por unirse en 1721 con la anteriormente citada Congregación de San Lucas Evangelista.

Seguidamente, en el capítulo tercero se trata de la fusión de las dos Congregaciones precedentes, dando origen a la Congregación de Nuestra Señora de los Desamparados y del Glorioso Evangelista San Lucas, en la que se unían el Título Mariano que aportaba la Capilla y culto al carácter piadoso y profesional bajo el patrocinio del Evangelista. A esta Congregación, y al Colegio de Boticarios de Madrid, el Rey Felipe V le concedería en exclusividad, en 1732, el derecho a elaborar la Triaca Magna de Andrómaco; esto permitió a los congregantes obtener unos saneadísimos ingresos que hicieron posible desarrollar y contribuir a mantener el Colegio de Boticarios. En 1737 esta Congregación consigue, además, por parte del mismo Monarca, la aprobación oficial de los Estatutos para el Real Colegio de Profesores Boticarios de Madrid previa información de los mismos por el Real Tribunal del Protomedicato y por el Consejo de Castilla. Su buena situación económica le permitirían mantener enseñanzas y además, andando el tiempo, habría de impulsar el establecimiento de enseñanzas oficiales de Farmacia.

Por último, el cuarto capítulo se dedica por entero a relatar los avatares de esta Congregación desde 1737, en que se aprobaron los anteriormente citados Estatutos, hasta alcanzar su disolución casi cien años más tarde en 1835. La separación de la Congregación de las tareas propias del Colegio fue el principal determinante de su desaparición después de una larga existencia deficitaria de caudales para sostener la Capilla; mientras tanto, en este proceso de decadencia de la institución, el gobierno de la misma se realiza por acuerdos puntuales en cada situación, dado que no hubo manera de redactar nuevas Constituciones que se adaptasen a la nueva modalidad de gobierno después de la separación del Colegio. Poco a poco fue decayendo la vida corporativa de los congregantes hasta llegar a intentar vender la cera

existente para viáticos y entierros, acabando por disolverse la Congregación en 1835.

En la revisión del primitivo texto se han efectuado variaciones, introduciendo anotaciones y modificaciones del léxico para adaptarle a un lenguaje más actualizado y que haga más fácil su comprensión. Al mismo tiempo, como he indicado anteriormente, la Dra. Francés ha intercalado oportunas ilustraciones, según parecía tener previsto el autor de los primitivos manuscritos, a la vez que las ha completado con algunas citas de su investigación personal y un índice onomástico. En el Capítulo de Notas aclaratorias del original se sigue el orden correspondiente a su aparición en el texto y también se añaden datos recientes de investigación en la transcripción de otras notas originales de aquella época en las que pueden encontrarse fórmulas de medicamentos con indicación de sus propiedades y dosificación en unidades del sistema medicinal romano. Llama la atención los muchos detalles incluidos en estas Notas de los más de cien documentos examinados en relación con la Congregación de San Lucas, así como del Breve del Papa Inocencio XII, que en 1696 concedió una indulgencia plenaria «*sub conditione*» a los hermanos de esta pía y devota Congregación. Asimismo se dan detalle, entre otros asuntos, de los impuestos de alcábala y de los nombres de los farmacéuticos congregantes, e incluso se da noticia del lugar donde tenían instalada su oficina de farmacia aquellos que ejercían a principios del siglo XVIII, así como de los de los frailes que en el Convento vivían. En cualquier caso, la recopiladora siempre ha respetado al máximo la redacción del texto original y al incorporar un índice onomástico facilita la consulta del mismo.

Este libro, que ha sido prologado por la Dra. Francés, además de constituir un homenaje póstumo a la memoria de D. Toribio Zúñiga, inaugura una prometedora serie que viene

a sumarse a las publicaciones de nuestra Real Academia. La nueva Serie se caracteriza por la incorporación a su lenguaje, de un factor memorístico de experiencias vividas por los autores y así, en otros volúmenes, se irán poniendo de relieve las transformaciones sufridas por la profesión. Todo permite augurar una buena acogida del libro por parte del público que siente curiosidad por las vicisitudes de los compañeros farmacéuticos que nos ha precedido, tomando como punto de partida la visión de aquel mundo farmacéutico de los siglos XVI, XVII y XVIII.

PRÓLOGO

MARÍA DEL CARMEN FRANCÉS CAUSAPÉ
Académica de Número

D. Toribio Zúñiga y Sánchez-Cerrudo, nació en Béjar (Salamanca) el 24 de julio de 1886 y murió en Madrid en 24 de noviembre de 1969. Licenciado en Farmacia por la Facultad de Farmacia de la Universidad Central de Madrid en 1906 y Doctor en Farmacia por la misma Universidad en 1908, el Dr. Zúñiga, que ingresó como miembro del Real Colegio de Farmacéuticos de Madrid el 21 de julio de 1912, es una de las figuras más señeras con que cuenta la Farmacia española. Hombre de gran dinamismo, supo luchar infatigablemente a nivel político y profesional por el prestigio de nuestra Corporación.

Se puede decir que la Real Academia de Farmacia es obra suya puesto que a su esfuerzo se debe que en 1932 el Real Colegio de Farmacéuticos de Madrid cambiase de denominación adoptando el de Academia Española de Farmacia (1), Academia que sería la primera de Farmacia en el mundo y a cuya imagen se crearían posteriormente otras, tanto en Europa como en Hispanoamérica.

Asimismo a él se deben las gestiones para que en 1946 la Real Academia de Farmacia se integrase en el Instituto de España en condiciones idénticas a las de las restantes Academias (2).

El Dr. Zúñiga, que ocupó los cargos de Presidente del antiguo Real Colegio de Farmacéuticos de Madrid en 1920, de Vicepresidente 2º de 1925 a 1928, de Presidente de 1929 a 1932; ostentaría en la Academia de Farmacia el cargo de Presidente de 1932 a 1934, de Secretario General en 1936 y de Secretario Perpetuo desde 1939 hasta el momento de su fallecimiento en 1969. El Dr. Zúñiga conocía a la perfección la documentación del Archivo de la Corporación, que él había organizado con los escasos medios de que disponía en aquel momento, así como el material gráfico que en el mismo se conservaba (3) lo cual le permitió impartir conferencias y redactar artículos destinados a revistas científicas y profesionales sobre diferentes aspectos del devenir de la Corporación.

El Dr. Zúñiga estaba dotado de gran capacidad y a él se deben numerosas colaboraciones no sólo en revistas científicas sino también en las profesionales e incluso en la prensa diaria donde, como afirma el Dr. Rafael Roldán y Guerrero, «Ha dejado huellas indelebles de sus admirables dotes de escritor de puro y refinado estilo» (4).

Entre las publicaciones de mayor interés que se deben a él, desde el punto de vista histórico para la Corporación, se encuentran las siguientes:

1. *Historia crítica del Ilustre Colegio de Farmacéuticos de Madrid y de los sucesos que influyeron en su vida y en el porvenir de la clase farmacéutica desde 1862 hasta 1918*, Memoria que leyó en la sesión del 180 aniversario de la

fundación del Real Colegio de Farmacéuticos de Madrid, celebrada el 21 de noviembre de 1917. Esta Memoria, a propuesta del Presidente del Real Colegio de Farmacéuticos de Madrid, D. Alfonso Medina Vera, y en Junta General celebrada el 21 de diciembre de 1917; se acordó por unanimidad que se imprimiera lo cual se efectuó en 1918. Además dicha Memoria fue premiada en ese año con la Medalla de Oro en el Congreso Nacional de Medicina.

2. *Historia de la Farmacopea Española durante la colaboración del Real Colegio de Farmacéuticos*, conferencia que pronunció en la Corporación el día 28 de marzo de 1943 y que se publicó en el nº 4 de los Anales de la Real Academia de Farmacia al año siguiente.

3. *Cincuenta años de vida académica*, conferencia dada en la Corporación el día 12 de junio de 1962 y que vio la luz en el nº 4 de los Anales de la Real Academia de Farmacia de ese mismo año. Estas publicaciones le servían de estímulo, tal y como aseguraba Francisco Marín y Sancho en 24 de abril de 1918: «para emprender otros trabajos encaminados a realzar esta querida profesión nuestra y a mantener vivo el espíritu del amor y reconocimiento a los servicios inestimables del viejo Colegio de Farmacéuticos de Madrid» (5).

Bajo la Presidencia de D. José Casares, el Real Colegio de Farmacéuticos de Madrid aprobaba, en Junta General extraordinaria de 7 de Diciembre de 1926, nuevos Estatutos en cuyo Artículo 11 se contemplaban tres Comisiones permanentes, a saber, Científica, Económica y Profesional; aún cuando se consideraba la posibilidad de que pudieran incrementarse en número cuando así lo acordase la Corporación (6) y esta posibilidad resultó enseguida ser un hecho cuando en Junta General de 21 de enero de 1927 se acuerda por unanimidad crear «una nueva Comisión llamada de Historia»

siendo elegidos para formarla Rafael Folch Andreu como Presidente; Ángel Morales, que a la sazón era Vicepresidente 1º, como Vicepresidente; Rafael Roldán Guerrero como Secretario y como Vocales Toribio Zúñiga y Sánchez-Cerrudo y Gustavo López García (7).

Esta circunstancia impulsó al Dr. Zúñiga a emprender una de sus iniciativas más importantes como era la de perpetuar la brillante historia de nuestra Corporación.

En efecto, la obra que había iniciado en 1929 sobre la «*Historia de la Real Academia de Farmacia de Madrid*», cuya redacción interrumpió temporalmente durante los años de la Guerra Civil, la continuó posteriormente dándola por finalizada en el mes de octubre de 1969 pues él mismo declara en la Academia que ha utilizado el Archivo de la Corporación y la documentación en él existente «para escribir la Historia de la Academia que tiene preparada» (3).

Nazario Díaz López dedicó un recuerdo a la figura del Dr. Zúñiga señalando que dejó finalizada la redacción de la historia de la Corporación hasta el año 1913 no pudiendo terminarla ya que «Los años iban en aumento, mermándole facultades; el trabajo tampoco disminuía, y esto, unido a otras vicisitudes por las que fue alterada la vida de la Academia (...) consumieron su tiempo y lo impidieron» (8).

La Real Academia Nacional de Farmacia no queriendo que la labor de tan ilustre académico quede inédita emprende este año la publicación de esta obra del Dr. Zúñiga editando este volumen dedicado a las Corporaciones de Boticarios de Madrid, antiguas corporaciones que serían el germen del Real Colegio de Farmacéuticos de Madrid, corporación antecesora de la Real Academia Nacional de Farmacia. Volumen que comprende cuatro capítulos, a saber: el primero

dedicado a la Congregación de San Lucas y Nuestra Señora de la Purificación, corporación profesional que se hallaba domiciliada en el Convento de Agustinos de San Felipe el Real, próximo a la Puerta del Sol, que se ocupaba de cuestiones científicas; desde que se tiene noticia de su existencia en 1589 hasta 1721; en él hace mención de un documento importantísimo para la profesión farmacéutica en la Historia de España puesto que se trata de la Pragmática de Felipe IV, dada en 1650, declarando la Farmacia un Arte Científico.

En el segundo capítulo se ocupa de la Congregación de Nuestra Señora de los Desamparados, corporación de carácter benéfico, desde su fundación en 1685 hasta 1721. Tenía su sede en el Hospital de la Pasión de la calle Atocha. De sus actividades el Dr. Zúñiga hace una descripción detallada aludiendo en particular a las de carácter religioso de su Capilla.

El capítulo tercero comprende el establecimiento de la Congregación de Nuestra Señora de los Desamparados y del glorioso Evangelista San Lucas, Congregación que resultó de la fusión de las dos anteriores en 1721. Se ocupa en él de la intensa actividad que desarrolló desde entonces llegando a conseguir en 1732 un Privilegio de Felipe V para la elaboración exclusiva de la Triaca Magna y culminado con el hecho de obtener la aprobación oficial de la Corporación al conseguir de este monarca que fueran aprobados los Estatutos del Real Colegio de Profesores Boticarios de Madrid en 1737.

El capítulo cuarto se dedica a la Congregación desde 1737 hasta el momento de su disolución en 1835.

A través de sus líneas aparecen reflejados los nombres de muchos farmacéuticos, unos no son muy conocidos pero

otros son figuras de renombre en la Historia de la Farmacia española como: Félix Palacios, José Hortega, Casimiro Gómez Ortega o Pedro Gutiérrez Bueno por citar algunos de los más importantes.

Hemos de hacer la advertencia que en las correcciones del texto original, escrito a máquina, hemos respetado lo más posible la redacción del Dr. Zúñiga aunque hemos efectuado algunas variaciones y anotaciones para la mejor comprensión del mismo, entre ellas el hecho de haber incluido un capítulo de notas donde se han agrupado las de los cuatro capítulos por orden de citación. Asimismo, y dado que el material gráfico no se acompañaba con el texto, se ha procedido a seleccionar aquellas ilustraciones de mayor relevancia para que el lector comprendiera la importancia de los hechos relatados por el Dr. Zúñiga. Asimismo se ha completado con un índice onomástico que facilite la consulta al lector.

En el año 1968, recién terminada la carrera de Farmacia, tuve oportunidad, acompañando a la Profesora Dra. Dña. Pilar Herrero Hinojo, de conocer al Dr. Zúñiga. Me impresionó su amabilidad en el trato, su amor por la Historia de la Farmacia que se constataba, entre otras cosas, por exhibir en su despacho, como Secretario perpetuo de la Real Academia de Farmacia, no sólo el pergamino miniado con la formulación de la Triaca, según era elaborada en el siglo XVIII en el Real Colegio de Farmacéuticos de Madrid; sino también muchas banderitas de diversos países que eran muestra del estrecho intercambio científico entre destacadas personalidades y la Real Academia Nacional de Farmacia, algunas de ellas incorporadas como Académicos Correspondientes y Delegados de nuestra Corporación en sus países de origen.

Si guardamos la memoria del Dr. Zúñiga a través de los objetos mencionados esperemos con la publicación de este

volumen haber cumplido con un deber moral para con el Dr. Zúñiga dando a conocer lo que él con tanto amor escribió sobre los antecedentes históricos del Real Colegio de Farmacéuticos de Madrid y que por obra suya se transformó en la Academia de la que hoy en día formamos parte.

En 1980 la fórmula de la Triaca fue trasladada al Museo según la disposición ordenada por el Dr. Guillermo Folch Jou, en colaboración con la Dra. Sagrario Muñoz Calvo; y en la sala principal del mismo continúa exponiéndose para contemplación e información de los visitantes. Asimismo las banderitas las conservamos en el despacho del Sr. Vicesecretario, Dr. Giráldez.

REFERENCIAS

- (1) Orden del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes. *Gaceta de Madrid*, 9 de enero de 1932. CCLXXII, Tomo I, 9: 235.
- (2) Decreto de 9 de agosto de 1946. *B.O.E.* 29 de septiembre.
- (3) A.R.A.F. *Libro de Actas*. Junta de Gobierno de 2 de octubre de 1969. Fol. 399 y 399v.
- (4) RÓLDÁN GUERRERO, R. (1976) *Diccionario biográfico y bibliográfico de Autores Farmacéuticos españoles..* Tomo IV. Madrid, IMPHOE. Pág. 759.
- (5) MARÍN Y SANCHO, F. (1918) Prólogo a la obra de Toribio Zúñiga. *Historia crítica del Ilustre Colegio de Farmacéuticos de Madrid*. Pág. 8.
- (6) *Estatutos y Reglamento del Real Colegio de Farmacéuticos de Madrid* (1927) Madrid, Imp. Juan Pérez Torres. Pág. 9.
- (7) A.R.A.F. *Libro* 65. Fol. 100.
- (8) DÍAZ LÓPEZ, N. (1969) Apuntes sobre una vida ejemplar. *Anal. Real Acad. Farm.* XXXV, 4:407-411.

CAPITULO PRIMERO

LA CONGREGACIÓN DE SAN LUCAS ¹ 1589-1721

El Libro más antiguo que se conserva en el Archivo de la Real Academia de Farmacia es uno de cuentas, único que ha llegado a nuestro poder, de la Congregación. En la cubierta está señalado con el número 4Q, y en la primera página, debajo de la cruz, hay la siguiente leyenda.

..LIBRO DE LA CONGREGACION y COLEGIO DE EL SEÑOR SAN LUCAS y NUESTRA SEÑORA DE LA PURIFICACIÓN, NUEBAMENTE (1) INSTITUIDO POR LOS BOTICARIOS DE ESTA VILLA DE MADRID, CORTE DE EL REY D. PHELIPE NUESTRO SEÑOR, SEGUNDO DE ESTE NOMBRE, Y CONFIRMADO POR EL ILLMO SEÑOR D. GASPAR DE QUIROGA, CARDENAL EN LA SANTA IGLESIA DE ROMA, ARZOBISPO DE TOLEDO, ETC. EN DIEZ Y SEIS DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MILL Y QUINIENTOS Y OCHENTA Y NUEBE AÑOS».

1 La Congregación se denominaba de San Lucas y de Nuestra Señora de la Purificación pero tradicionalmente se ha considerado a San Lucas como el patrono de los farmacéuticos y por ello en el título de este capítulo Zúfliga tan sólo le considera a él.

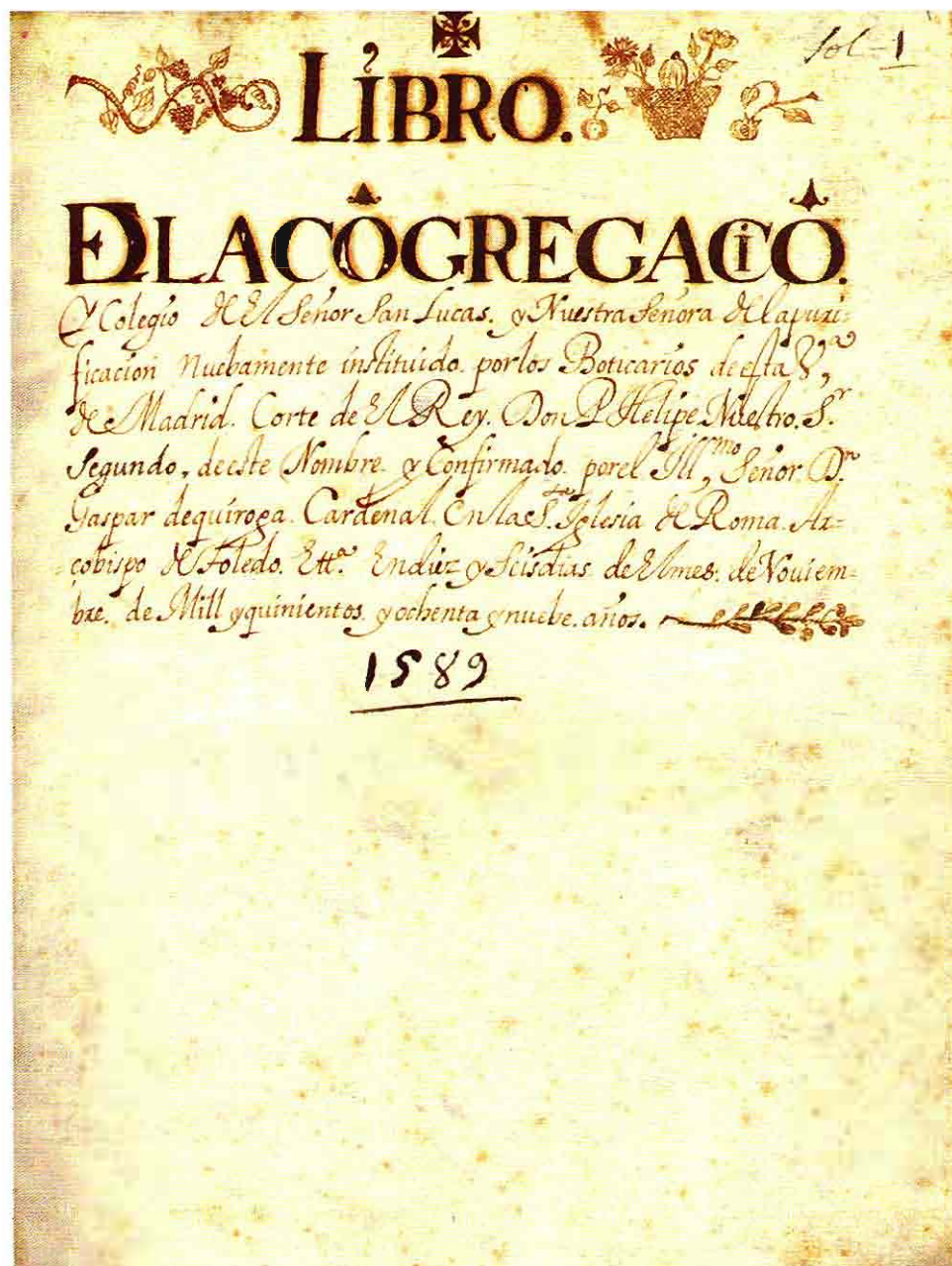


FIGURA 1. Libro de la Congregación y Colegio de San Lucas y Nuestra Señora de la Purificación. Año 1589. ARAF. Libro 1.

Siguen tres hojas en blanco y en la cuarta se escriben las cuentas de 1654. ¿Que ha pasado aquí? Ni libros ni papeles nos lo dicen. El documento más antiguo del Archivo es de

1635: ¿qué pasó pues, desde la fundación hasta esta última fecha? ¿Por qué no figuran en el Libro de cuentas las de los años siguientes al 1589? ¿Funcionó la Congregación?

En las cuentas del año 1653, hay una partida interesantísima en la Data que dice:

«MAS OTROS DOCE REALES QUE SE DIERON A UN NOTARIO DE LA BISITA POR LA SUSPENSION DE LA EX-COMUNION QUE NOS TRAIA SOBRE EXHIBIR LOS LIBROS DE LA CONGREGACION".

Para conocer la naturaleza de esta excomunión y medir la influencia que tuvo así como la causa de la misma intenté investigar en el Archivo del Arzobispado de Toledo, a cuya diócesis pertenecía entonces Madrid, y hube de desistir de mi propósito por carecerse de índice, catálogo, u otra somera orientación en aquel océano de legajos sin clasificar, donde deben encontrarse preciosísimos documentos, de gran valor para la historia eclesiástica de España (2).

No quedaba otro camino que consultar en el Archivo Histórico Nacional, los papeles allí existentes del Convento de Agustinos de San Felipe el Real, donde estaba nuestra Congregación domiciliada. No hallé alusión ninguna, ni en documentos, ni en los libros de CONSULTA de la Comunidad que son las actas de sus reuniones en las que se consignan los principales acuerdos relacionados con la vida interior del convento. Se citan otras Cofradías existentes en la iglesia, pero de la nuestra no se hace la menor alusión y, sin embargo poseemos abundantes testimonios de que aquí tenía su altar y es de suponer que también sepulturas

para los congregantes, y aquí se reunían para celebrar sus juntas (3).

Silencio tan persistente no podía desanimar al amante de la verdad, ni debía quedar suelto este primer dato de la vida de la Congregación: era necesario saber por qué los excomulgaron y qué dispone sobre esta materia la legislación eclesiástica.

Las primeras noticias de la vida corporativa que nos proporcionan los libros son de 1653, pero en el Archivo hay documentos de 1635, y algunos datos anteriores podemos tomarlos de otros sitios. Vamos, pues, a llenar esta laguna, procurando suplir el silencio de los libros, desde el año de 1589.

La vida y la actividad de los Boticarios era evidente. No podemos dejar de aludir a la Pragmática de Felipe 11 de 1593, en la que se estructura el Tribunal del Protomedicato (tres protomédicos y tres examinadores para médicos, cirujanos y boticarios), en la que tuvo sin duda influencia la nueva Congregación, o al menos se debió de tener en cuenta la asociación de los Boticarios, para darles su correspondiente preeminencia en dicha Pragmática (4).

La primera intervención conocida después de 1589 nos la refiere Manuel Hernández de Gregario en sus *Anales Históricos Políticos de la Medicina y la Farmacia*. Madrid, 1833, pág. 53.

"EL Dr. VALLÉS (EL DIVINO VALLÉS) PROTOMEDICO DE FELIPE 11 PROVEYÓ AUTO EN 14 DE OCTUBRE DEL AÑO 1591 ANTE ANTONIO MIRANDA, ESCRIBANO PUBLICO, MANDANDO QUE AL ELECTUARIO ROSADO DE MESUÉ, DONDE PIDE *CALIA* SE PUSIESE *CALIA MOSCA*

DA DEL MISMO, EN LUGAR DE LA *ALENFAG/NA* QUE USABAN LOS BOTICARIOS. DICE LA HISTORIA QUE LA CONGREGACIÓN DE LOS BOTICARIOS DE MADRID ALEGÓ EN CONTRARIO TALES RAZONES CIENTÍFICAS QUE EL DOCTOR JUAN GUTIERREZ, PROTOMEDICO DE SU MAJESTAD, POR AUTO EXPRESO REPUSO EL ANTERIOR DEL DOCTOR V ALLÉS, MANDANDO ECHAR LA *GALIA ALENFAG/NA* SEGUN LA OPINIÓN DE DICHOS BOTICARIOS».

y dicen Quintin Chiarlone y Carlos Mallaina en su *Historia de la Farmacia*, 2ia ed., Madrid, 1865, pág. 778:

"Teniendo solo el carácter religioso con que se le ve aparecer, consta, que el colegio se ocupaba de cuestiones científicas: conocido es su dictamen dirigido al Dr. Gutierrez, siglo XVI, sobre si se habia de poner la *galia mascada* o la *alefangina* en el electuario rosado de Mesué».

En la Ley única del titulo 17 del capítulo 3Q de la *Nueva Recopilación* (1593) se dice igualmente lo de la galia moscata y alefangina: „8Q Item se les manda que en letuario rosado de Mesué se eche la galia muscata del mismo autor» (5).

Chiarlone y Mallaina mencionan, en el lugar citado anteriormente, otro acuerdo de la Congregación, de carácter técnico. Tomándolo de la obra "*Práctica de boticarios*" de Pedro Gutiérrez de Arévalo (Madrid, 1634) acerca de la Confección de jacintos napolitana: Esta receta se trajo de Nápoles para Felipe 11, y en su composición entran treinta simples, y jarabe de limones para el que no consigna cantidad sino "lo que bastare». Aquí la Congregación acordó señalar por cada dos onzas de polvos, una libra de jarabe. Arévalo, al tratar de este preparado, dice que nadie ha indicado la cantidad, y después de exponer su opinión, basada

en la de Arnaldo de Vilanova para su Antidotario, y el Bachiller Hernando de Sepúlveda y Nicolao para el electuario de Diamargaritón, añade Arévalo:

".....y POR HA VER VISTO LOS BOTICARIOS DESTA CORTE ESTAS RAZONES, Y LAS DEMAS QUE PUDO OBLIGAR LES A ELLO, AVRÁ TREINTA AÑOS, QUE AQUELLOS DOCTISSIMOS BOTICARIOS, QUE ENTONCES ERAN DE LA NOBILISSIMA CONGREGACIÓN DELLOS, ACORDARON QUE SE PUSIESEN EN ESTA COMPOSICIÓN DOS ONZAS DE POLVOS POR CADA LIBRA DE JARA VE DE LIMONES, Y ASSÍ LO FIRMARON EN EL LIBRO DE SUS JUNTAS" (6).

La carencia de libros de actas de esta época nos impide comprobar este extremo.

1.1. IMPUESTOS

Los impuestos, ocuparán la principal atención en este siglo XVII, de la Congregación y Colegio, aunque no funcionaba públicamente.

En las Cortes de 1623 a 1629, se acordó relevar a los Boticarios de la contribución del 1 % establecido sobre las ventas por la villa. El Archivo posee una escritura por la que, entre otros Gremios, los boticarios reclaman que, en atención al carácter benéfico de su profesión, no se pague alcabala (7) por las medicinas, pues en su mayoría son para gentes pobres, hospitales, y además por ser poco considerable su cuantía, "y GRANDE EL DAÑO QUE RESULTARÁ DE ENCARCERSE LAS MEDICINAS, Y QUE EL PRECIO QUE SE DÁ POR ELLAS, NO ES POR EL VALOR DE LA MATERIA, SINO POR LA PERICIA DEL QUE LA DISPONE, POR TANTO NO

ES PROPIAMENTE COMPRA NI VENTA PARA QUE SE COBRE EL 1 %, COMO SE COBRA A LOS ESCRIBANOS NI OTROS DE ESTA CALIDAD Y SI SE COBRASE NO DEBERIA SER A LOS BOTICARIOS, SINO A LOS COMPRADORES... ES IMPOSIBLE LA EJECUCIÓN POR SER LA MAYOR PARTE DE LO QUE SE VENDE, PARTIDAS DESDE QUATRO A DIEZ Y SEIS MARAVEDIES QUE NO SE PUEDEN RETENER DEL COMPRADOR, Y QUE SE CONOCE MAS EL AGRA VIO EN MANDAR SE REGISTRE, PUES LA NATURALLEZA DE LA MATERIA LO IMPIDE Y NO SE PUEDE DISPENSAR POR MENUDO MUCHOS DE LOS MEDICAMENTOS, Y LA MAYOR PARTE DE LAS MEDICINAS SE COMPONEN DE MATERIAS POCO ESTIMABLES EN EL COMUN USO Y COMERCIO Y REDUCIDAS A MEDICINAS SON DE MUCHA CONSIDERACION E IMPORTANCIA" Y propusieron otros inconvenientes y pidieron se revocase el arrendamiento y condiciones y declararse no deberse pagar de las medicinas el 1 %.

El rey resolvió "... Y EN CUANTO A LOS QUE NO FUEREN TRATANTES NO PAGUEN EL 1% DE LO QUE VENDIEREN EN COSAS MENUDAS QUE NO PASEN DE 200 MARAVEDIES; TAMBIEN ME CONFORMO CON LO QUE DICE EL REYNO CON QUE TAMPOCO PAGUEN DE LOS QUEBRADOS, COMO SERIA VENDIENDO UNO UNA COSA EN MIL Y CIEN MARAVEDIES, PAGARA DE LOS MIL PERO NO DE CIEN" (Sentencia de 29 de mayo de 1626).

En la constante persecución que sufrían en materia fiscal fueron siempre amparados por el Tribunal del Protomedicato que reclamaba para sí la jurisdicción de las profesiones médicas. Además, se les pretendía imponer otra contribución sobre "soldados" (8).

De esta fecha hay un manuscrito en 14 páginas, original y dos copias del mismo, impresas. Es un memorial que los

Boticarios de esta Corte elevaron al Rey sobre reparto de una determinada contribución, denominada «soldados» ².

Desde ahora vemos que las luchas que sostiene la clase para que se la separe de los Gremios y no se la considere como un comercio en el ejercicio de su profesión, es el primero y principal obstáculo que todas las generaciones de farmacéuticos han tenido que vencer. En esta época Felipe IV dio constantes testimonios del alto aprecio en que tenía a la Clase, pues cuantas reclamaciones sobre este particular hicieron los Boticarios fueron despachadas favorablemente, culminando en el famoso «privilegio» de 1650 a que me referiré más adelante.

En este primer memorial dice:

»SEÑOR: LOS BOTICARIOS DESTA CORTE POSTRADOS A LOS REALES PIES DE V.M. CON TODA HUMILDAD REPRESENTA QUE EL CORREGIDOR JUZGANDO QUE SU ARTE ES OFICIO MECANICO HA ORDENADO CON GRANDES APRIETOS QUE ENTRE SI REPARTAN SOLDADOS. NOTIFICOSE A ALGUNOS, QUE APREMIADOS, Y SIN SABER LA EXCELENCIA DEL ARTE, NI LOS CAUDALES DE LOS PARTICULARES, REPARTIERON TRES SOLDADOS, Y QUE EL PRECIO SE DESTRIBUYESSE ENTRE ALGUNOS, SIN AJUSTAR NADA DE LO DICHO; NO SABIENDO LOS PREVILEGIOS QUE EL DERECHO LES CONCEDE, Y LEYES REALES (QUE ANIMA V. MAJESTAD) LES HA DADO. NO TRATA DE EXIMIRSE DE ACUDIR CON TODAS SU FUER<;AS EN NESCESSIDAD TAN COMUN DEL SERVICIO DE DIOS, Y QUE V. MAGESSTAD, COMO LO HAN HECHO EN TODAS LAS OCASIONES QUE SE HAN OFRECIDO:

² El papel sellado se empezó a usar en 1636, por Pragmática de 17 de septiembre. Se hicieron cuatro clases.

RECONOCIENDO QUE PUES LOS TITULOS, y GRANDES DAN SOLDADOS, NO HAN DE VALERSE DE SUS PRIVILEGIOS, QUANDO LOS MAS EXEMPTOS CONTRIBUYEN: SOLO REPARAN EN LA FORMA EN QUE ES OFENSIVA, Y DE PERJUDICIAL CONSEQUENCIA PARA ADELANTE, QUERIENDO MANCOMUNARLOS CON LOS DEMAS GREMIOS, Y QUE EL CORREGIDOR SEA DUEÑO DESTA ACCION, COMPITIENDO AL PROTOMEDICATO, COMO PARTE FORMAL DE SU CIENCIA, Y A QUIEN EN TODO ESTAN SUJETOS, y POR DONDE SE HAN HECHO LOS DEMAS DONATIVOS. SUPLICAN A V. Magestad LES HONRE COMO LO HAN HECHO LOS SEÑORES REYES SUS PROGENITORES: Y MANDE QUE EL CORREGIDOR ALCE LA MANO DESTO: QUE SE BORRE EN LOS LIBROS ESTE REPARTIMIETO; QUE CORRA POR MANO DEL PROTOMEDICATO; QUE ELLOS SE OBLIGAN A DAR LOS TRES SOLDADOS CON MUCHA PUNTUALIDAD, Y EN LA FORMA ORDINARIA QUE EN ELLO RECIBIRAN MERCED».

Se observa en este y en otros documentos que las representaciones no las hacen a nombre de la Congregación y Colegio, pero los nombres de los demandantes coinciden con los inscritos en aquellos y, por tanto, hay que atribuir a esta Sociedad el doble carácter piadoso y profesional que atestiguan sus dos nombres "Congregación para el bien de las almas y Colegio para la defensa de la profesión». Todavía no sabemos donde está domiciliada. Hasta 1654 no se dice que está en el Convento de San Felipe.

El Rey remitió el Memorial, arriba copiado, al Arzobispo de Granada, Presidente del Consejo de S.M., el que lo remitió a Don Pedro de Marmolejo, que también estaba nombrado Juez para informar idéntica reclamación que los plateros de la villa habían presentado de no ser comprendidos en los Gremios.

El Memorial, que, con fecha 23 de junio de 1636, dice en sus párrafos más principales:

«DIEGO DE VILLAYZAN (9), PEDRO GUTIERRES DE AREVALO, DIEGO FERNANDEZ DE RIOFRIO y GRABIEL DE BONILLA, POR NOSOTROS MISMOS, Y EN VIRTUD DEL PODER QUE TENEMOS DE LOS DEMAS BOTICARIOS DESTA CORTE, DEZIMOS: QUE TRES BOTICARIOS DE SU AUTORIDAD Y, SIN TENER PODER NI CONSENTIMIENTO DE LOS DEMAS HAN CONCEDIDO TRES SOLDADOS AL CORREGIDOR DESTA VILLA, Y AL AYUNTAMIENTO, Y REPARTIDO LO QUE HAN COSTADO A TODOS LOS BOTICARIOS: LOS CUALES HAN RECLAMADO EN CONSIDERACION DE QUE AVIENDO EL CORREGIDOR NOMBRADO DOS BOTICARIOS POR COMISSARIOS PARA LA DICHA CONCESSION Y REPARTIMIENTO NO LO ACETARON: Y OTROS HAN ESTADO PRESOS Y SE HAN DEJADO SACAR PRENDAS POR NO CONTRIBUIR POR ORDEN DEL CORREGIDOR: RESPETO DE LO QUE SU FACULTAD NO TIENE COMUNIDAD CON LOS DEMAS GREMIOS: Y TODOS CONVIENEN EN QUE ES ARTE CIENTIFICA DE LAS MAS PROHEMINENTES Y PREVILEGIADAS, Y COMO TAL FAVORECIDA POR LAS LEYES REALES. ESTO HA OCASIONADO LA QUE A QUE AVEMOS REPRESENTADO A SU MAGESTAD EN EL MEMORIAL REMITIDO A V.S. A QUIEN OY TOCA LA DISPOSICION DESTE CASO: PARA ESTAR COMO AVEMOS ESTADO SIEMPRE SUJETOS AL REAL PROTOMEDICATO Y TODOS A SU BUREO. NO NOS ESCUSAMOS DE SERVIR A SU MAGESTAD CON NUESTRAS VIDAS Y HACIENDAS EN TIEMPOS QUE LOS GRANDES Y TITULOS LO HACEN. SOLO REPARAMOS EN LA FORMA MODO Y JUDICATURA QUE SE HA TOMADO, PORQUE EN LO FUTURO NO AYA PERJUDICIALES CONSECUENCIAS...»

De este y de otros documentos traslado sólo los párrafos más importantes en los que se ve como el honor del título movía a estos beneméritos varones.

El auto resolviendo la petición, es muy interesante y un anticipo del privilegio de 1650; por la que se verá que separados de los Gremios, contribuyeron con más impuesto que el que entre ellos se les había asignado:

"EN LA VILLA DE MADRID A VEINTE Y UN DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL SEISCIENTOS Y TREINTA Y CINCO AÑOS. EL SEÑOR DON PEDRO MARMOLEJO, CAVALLERO DE LA ORDEN DE SANTIAGO, DEL CONSEJO DE SU Magestad, y DE LOS DE GUERRA Y CRUZADA... Y ASIMISMO MANDO QUE YO EL PRESENTE ESCRIVANO DE A LOS DICHS BOTICARIOS LOS TRASLADOS QUE PIDIEREN SIGNADOS Y EN FORMA DESTE AUTO, Y DE LOS DEMAS HECHOS EN LA DICHA RAZON, CON QUE ANTES DE EJECUTARSE SE LLEVE AL CONSEJO, Y SE HAGA RELACION EN LA SALA DE GOBIERNO, DONDE SE APRUEVE, O ORDENE LO QUE MAS CONVenga, I Assí LO MANDO, Y FIRMO. DOCTOR DON PEDRO MARMOLEJO. ANTE MI JUAN GOMEZ HIDALGO».

Como se ve los boticarios ofrecieron, no tres, sino cinco soldados, y se les dio recibo de que habian entregado "A DON GASPAR DE VALDES, REGIDOR DESTA VILLA Y CAPITAN DE INFANTERIA DE ORDEN DE LOS SEÑORES DE LA JUNTA DESTA VILLA NOMBRADOS PARA LA LLEVA Y CONDUCCION DE LOS SOLDADOS PARA LOS PRESIDIOS, TRES SOLDADOS CON QUE LOS DICHS VOTICARIOS OFRECIERON SERVIR A S.M. PARA LOS DICHS PRESIDIOS PAGADOS, VESTIDOS Y SOCORRIDOS -y QUE EL DICHO DIA, DE ORDEN DE DON GASPAR DE VALDES,

ENTREGARON A LUCAS PACENA CIENTO y TREINTA Y CINCO REALES DE PLATA Y NOVENTA DE CUARTOS DEL DICHO SOCORRO DESTA VILLA HASTA EL PRESIDIO Y PARA QUE DELLO CONSTE DI EL PRESENTE EN MADRID A PRIMER DIA DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL Y SEISCIENTOS Y TREINTA Y CINCO AÑOS. MANUEL DE ROBLES».

Después de esto pidieron «que se les eximiese del repartimiento de los cinco soldados» «Y QUE CONTRA ELLOS NO SE EXECUTASE HASTA QUE LO VIESE DON PEDRO DE MARMOLEJO Y QUE SE LES DEVOLVIESEN SUS PRENDAS Y MANDASE NOMBRAR PERSONA QUE REVISASE DICHO REPARTO Y LO HICIESE CON IGUALDAD».

Accediendo a ello se reunieron y se presentó otra petición:

«MUY PODEROSO SR. FELIPE DE CUELLAR SAAVEDRA EN NOMBRE DE LOS VOTICARIOS DESTA CORTE DIGO: QUE EL CORREGIDOR DESTA VILLA JUZGANDO QUE MIS PARTES FUERON COMPRENDIDOS ENTRE LOS OFICIOS MECANICOS, LES REPARTIO TRES SOLDADOS; AGRAVIARONSE MIS PARTES DESTE REPARTIMIENTO Y DE QUE SE LES QUISIERE PONER ENTRE LOS GREMIOS, REPRESENTANDO LAS INMUNIDADES QUE EN FORMA A DERECHO Y LEYES REALES SE LES CONCEDEN EN ESTE ARTE. RECONOCIOSE, REMITIOSE A DON PEDRO DE MARMOLEJO, VIENDO QUE MIS PARTES TENIAN FUNDAMENTO SOLIDO EN DERECHO... PIDO Y SUPlico A V.S. MANDE SE LES DE A MIS PARTES UNA REAL PROVISION SOBRE CARTA PARA QUE EL CORREGIDOR DESTA VILLA Y DEMAS JUSTICIAS GUARDEN DICHOS AUTOS Y NO HAGAN A MIS PARTES VEJACIONES CONTRA LO DISPUESTO POR ELLOS...

OTRA PETICION: DIEGO DE VILLA YZAN, PEDRO GUTIERREZ DE AREVALO, DIEGO FERNANDEZ DE RIOFRIO y DOMINGO DE ESCALANTE. DICEN QUE A SU NOTICIA HA VENIDO QUE EL SEÑOR CONDE DE MONTALVO CORREGIDOR DESTA VILLA DE MADRID HA PEDIDO TRES SOLDADOS A GREGORIO GONZALEZ, DIEGO DE CORTA VILLA (10) Y MARTIN DE LA VEGA, VOTICARIOS y MANDOLES QUE HAGAN REPARTIMIENTO ENTRE LOS DEMAS DESTA CLASE; y PORQUE NO LO HAN HECHO LES HA MANDADO PRENDER EN LA CARCEL, y PORQUE NO ES SU INTENCION EXCUSARSE DE SERVIR A SU Magestad con sus HACIENDAS Y VIDA EN OCASION TAN COMUN y EN QUE LOS TITULOS y GRANDES DAN SOLDADOS, SOLO

REPARAN EN LA FORMA DE DARLO QUE ES MANCOMUNARLOS CON LOS DEMAS GREMIOS y OFICIOS ORDINARIOS DE LA REPUBLICA CONTRAVINIENDO A LOS AUTOS PROVEIDOS POR V.MD. y APROBADOS POR EL CONSEJO POR SI MISMOS Y EN VIRTUD DEL PODER QUE LOS TRES TIENEN DE LOS DEMAS VOTICARIOS, OFRECEN DE NUEVO SERVIR A S.M. CON OTRO SOLDADO DE MAS DE LOS CINCO QUE TIENEN CONVENIDOS Y CONTRATADO CON V.MD. QUE POR TODOS SEAN SEIS SOLDADOS EN ESTA MANERA: TRES QUE DIEGO DE CORTA VILLA, GREGORIO GONZALEZ y MARTIN DE LA VEGA CONVINIERON Y ENTREGARON AL CONDE DE LA REVILLA, CORREGIDOR DESTA VILLA EL AÑO PASADO DE MIL Y SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO POR EL MES DE JUNIO; DOS QUE LOS DICHOS DIEGO DE VILLA YZAN, PEDRO GUTIERREZ DE AREVALO, DIEGO FERNANDEZ DE RIOFRIO y GABRIEL DE VONILLA CONVINIERON y PACTARON CON V.MD. EN LA MISMA OCASION, y UNO QUE AGORA OFRECEN DE NUEVO CON LOS CUALES SON SEIS QUE ES EL NUMERO QUE SE LES HA PEDIDO EN DICHAS DOS OCASIONES CON ESTA, A V.MD. SUPLICAN MANDE ADMITIR EL DICHO SERVICIO QUE HOY GRACIOSAMENTE OFRECEN Y QUE ESTE

CON LOS DOS QUE ESTAN EN SER QUE SON LOS QUE CONVINIERON CON V.MD. SE ENTREGUEN AL SR CONDE DE MONTALVO POR MANO DE V.MD. y SEA VISTO HABER CUMPLIDO CON LOS TRES QUE SUSCRIBIAN...» .

1.2. MÁS RECLAMACIONES TRIBUTARIAS

Felipe IV para atender a las necesidades de las guerras extendió, por Ley de 8 de Febrero de 1639 a todo lo que estaba exento por otras leyes, el impuesto de 1 % sobre las ventas incluso a las casas de la Familia Real. Las Cortes votaron nueve millones de ducados sacados de un impuesto sobre todo lo que no pagaba alcabala sin excepción alguna y el 1 % sobre toda clase de ventas.

Fundados en esta amplitud correspondió a los boticarios en el reparto siete mil reales por tres años, se pretendió cobrar a los boticarios el 1 % por lo que reclamaron y el Corregidor de Madrid falló a favor de ellos. Los Diputados de la Renta apelaron ante el Consejo de Hacienda que confirmó la sentencia de que solo se pagase el 1 % por lo que debe pagar alcabala (1640).

Verdaderamente era grave la situación de España en esta época; guerras en Cataluña, Portugal, Italia y Flandes, ayudando al Imperio y desangrándose la nación con cargas superiores a sus fuerzas. Gobernaba el país D. Luis de Haro, segundo favorito de Felipe IV, quien tenía que luchar contra la perfidia de Richelieu y Mazarino en Francia, en tanto que en Inglaterra se consumaba la revolución de Cromwell. Así todos los impuestos eran poco para lo que se necesitaba.

No olvidemos que la razón de no figurar la Congregación en estos pleitos debe ser el interdicto que sobre ella pesaba

hasta 1653, pues todos los personajes que en ellos figuran son Congregantes, los mismos que años después consiguieron de Felipe IV la Real Pragmática, dada en Madrid en 13 de marzo de 1650 (Fig. 2 Y 3) en la que se declara de un modo definitivo Arte Científico a la Farmacia y se la separa totalmente de los Gremios.

Este documento, importantísimo para la Historia de la Farmacia, se conserva en el Archivo de la Academia. Antes estaba en una caja de lata con sello de plomo (Quintín Chiarlone y Carlos Mallaina, *Historia de la Farmacia*, 29 ed., Madrid, 1865, pág. 324), hoy acompaña a la copia de las confirmaciones de dicho privilegio pero no tiene el sello de plomo y su tenor es el siguiente:

«... DECLARANDO QUE ES ARTE ESTE EXERCICIO y QUE DEVE GO<;AR DE LAS PREEMINENCIAS QUE LE COMPETEN MANDANDO QUE LOS MIS CORREGIDORES QUE AHORA SON O ADELANTE FUEREN DE LA DICHA VILLA DE MADRID NI SUS TENIENTES EN LOS DICHOS OFICIOS NI OTRAS JUSTICIAS ALGUNAS AGORA NI EN NINGUN TIEMPO PERPETUAMENTE PARA SIEMPRE JAMAS NO SE HAGAN REPARTIMIENTO ALGUNO (...) DECLARO QUE EL EXERCICIO DE LOS DICHOS VOTICARIOS COMO DEPENDIENTES DE LA MEDICINA Y DE QUIEN TAMBIEN DEPENDEN LOS PRINCIPALES MEDIOS CON QUE OBRA ELLA Y LOS MEDICOS QUE LA EXERCEN ES ARTE CIENTÍFICA, Y COMO A ARTE CIENTÍFICA, QUIERO Y ES MI VOLUNTAD QUE DESDE LUEGO AY AN DE GO<;AR y GO<;EN DE TODAS LAS HONRRAS PREEMINENCIAS y PRERROGATIVAS QUE OS COMPETEN TOCAN Y PERTENECEN Y PUEDEN COMPETER TOCAR Y PERTENECER EN CUALQUIER MANERA A LA CIENCIA Y FACULTAD DE LA MEDICINA CONFORME A LAS LEYES DESTOS MIS REYNOS Y QUE ASIMISMO

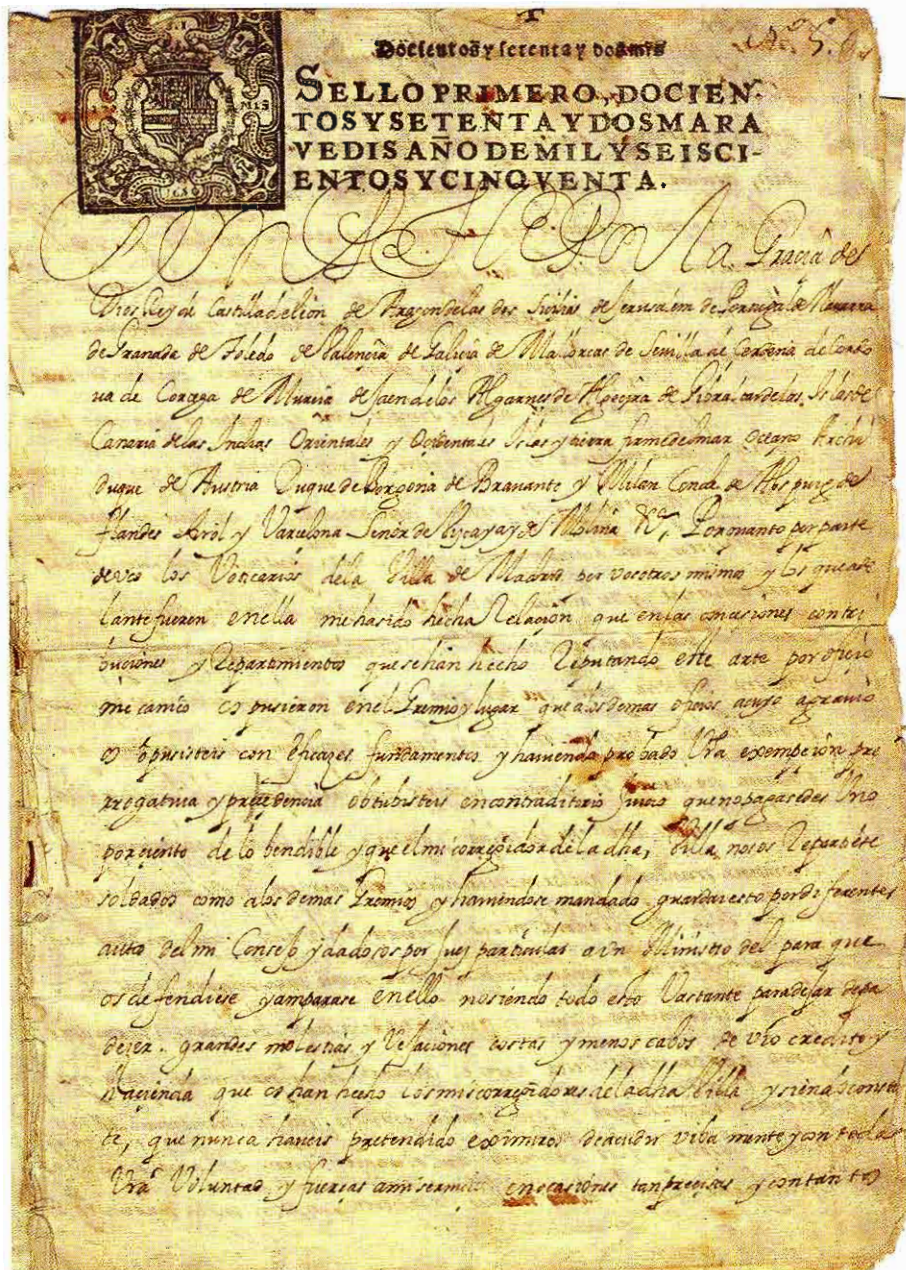


FIGURA 2 Y 3. *Pragmática de Felipe IV declarando la Farmacia Arte Científica. 1650. Este documento se conserva hoy en el Museo de la Corporación.*

vividos. Y declaro que en el presente he pagado el dote de mi hija a la familia de mi
que me ha sido dada y quince años más el cual he pagado con for
me a Nolas hasta la misma cantidad de quince años por perpetua renta de
que he de pagar por el dote de la Com. de este dote he de pagar el dote de
cumplir los dichos quince años y no pagando no podré vivir en el mundo, y en
primero con la familia de mi hijo. Dado en Madrid a Trece de Marzo
de mil y setecientos y noventa años,

april 1894

[Faint handwritten text, possibly a signature or date, at the top left.]

[Large, faint, illegible handwriting across the middle section.]

[Handwritten text at the bottom, partially obscured by a large, dark, irregular stain.]

FIGURA 3

COMO A ARTE LOS PROFESORES DEL EN MI CORTE AYAN DE ESTAR Y ANDAR ANDEN Y ESTEN UNIDOS AGREGADOS E YNCORPORADOS COMO YO LOS AGREGO UNO E YNCORPORO AL TRIBUNAL DEL MI PROTOMEDICATO PARA QUE ESTE EXERCICIO Y ARTE NO PUEDA SER JUNTO NI LLAMADA CON NINGUNO DE LOS OFICIOS MECANICOS EN NINGUN REPARTIMIENTO QUE SE HICIERE POR VIA DE GREMIO NI EN OTRA FORMA NI MANERA ALGUNA, Y EN ESTA CONFORMIDAD PARA SU EXEN-IÓN Y CUMPLIMIENTO EXIMO SACO Y LIBRO A VOSOTROS LOS DICHOS VOTICARIOS DE LA DICHA VILLA DE MADRID QUE AL PRESENTE SON Y ADELANTE FUEREN QUE VIBIESEN Y ASISTIEREN EN ELLA Y EN LA DICHA MI CORTE DE LA JURISDICCIÓN DEL MI CORREGIDOR DE LA DICHA VILLA PARA QUE EL NI SUS THENIENTES NI LOS QUE ADELANTE LES SUBCEDIEREN EN LOS DICHOS OFICIOS NI OTRAS JUSTICIAS ALGUNAS AGORA NI EN NINGUN TIEMPO PERPETUAMENTE PARA SIEMPRE JAMAS NO LOS HAGAN NI PUEDAN HACER REPARTIMIENTO ALGUNO Y SI LE TUBIEREN HECHO LE OLVIDEN Y VORREN Y NO LE PUEDAN COBRAR NI COBREN DE VOSOTROS NI DE VUESTRAS HACIENDAS HEREDEROS NI SUBCESORES..."

Para juzgar con exactitud el valor de este Privilegio, debe tenerse en cuenta que en estos años y hasta 1654, no tenían Congregación por estar suspendida en virtud de la excomunión, siendo por tanto más de admirar, el tesón con que se defendían aquellos insígenes varones y los triunfos que lograron. Como en esta época caminamos en medio de una nebulosa, nos está permitido conjeturar que el reconocimiento oficial del carácter científico de la Farmacia tal vez influyera en el levantamiento de la excomunión a los tres años, por la autoridad Eclesiástica (y tal vez este entredicho no tuviera origen en ninguna falta grave, sino en alguna falta de forma

lidad administrativa, como por ejemplo, no llevar los libros de la Congregación, ni corregirse de la contumacia a pesar de las advertencias).

1.3. LA CONGREGACIÓN

Veamos ya, en estricto orden cronológico, el testimonio del Libro de cuentas que empieza en 1654, con el propósito de conocer por él la organización y función de nuestra piadosa Congregación y Colegio, al levantarse la excomunión que pesó sobre ella durante 64 años.

El Convento de San Felipe el Real era, a la sazón, uno de los más populares de Madrid. Estaba situado en el mismo sitio que hoy ocupa la casa nQ 1 de la calle Mayor y por detrás cogía lo que es hoy Plaza de Pontejos (3). Perteneció a la Parroquia de Santa Cruz, donde solía celebrar sus juntas generales la Congregación.

Los primeros apuntes dicen lo siguiente:

1
.

"CUENTAS QUE SE TOMAN A LOS MAYORDOMOS

EN LA VILLA DE MADRID, EN DIEZ Y NUEVE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINCUENTA Y CUATRO AÑOS, SE JUNTARON LOS SEÑORES JUAN DE CANSECO, DIPUTADO MAYOR DE LA CONGREGACION, ANTONIO SANCHEZ DE MENA Y AGUSTIN DE MERCADO, DIPUTADOS QUE FUERON EL AÑO PASSADO HASTA DIEZ Y SIETE DE OCTUBRE DESTE PRESSENTE AÑO. Y JACINTO SANCHEZ DIPU

TADO MAYOR Y JAIME MERLO Y JERONIMO PEREZ DE RODRIGO, MAYORDOMOS NOMBRADOS POR LA CONGREGACION PARA ESTE PRESENTE AÑO HASTA DIEZ Y SIETE DE OCTUBRE DE MIL SEISCIENTOS Y CINCUENTA Y CINCO. A TOMAR LAS CUENTAS A LOS SEÑORES ESTEBAN SANCHEZ DE MOYA Y JUAN CRIADO, MAYORDOMOS QUE FUERON EN AÑO PASADO HASTA DIEZ Y SIETE DE OCTUBRE DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINCUENTA Y CUATRO AÑOS. LAS CUALES SE TOMARON ANTE MI, DIEGO MARTINEZ GUERRERO, ESCRIBANO DE DICHA CONGREGACION, EN LA FORMA Y MANERA SIGUIENTE"

A falta de otros documentos, por estas cuentas sabemos la organización que disfrutaban.

Eran cincuenta y tres Congregantes, cuya relación nominal consta en el Cargo, con las cantidades cobradas de cada uno que oscilan entre 18 y 52 reales. Sus nombres son los siguientes:

Pedro Gutiérrez de Arévalo	Juan Delgado
Juan de Bonilla	Agustin Diez de Mercado
Alonso Bravo	Jaime Merlo
Onofre Januari	Jacinto Sánchez
Pedro Serrano	Manuel de Brito Francisco
Juan de Casa Lafuente Antonio	Ortiz
Ruiz	Pedro Martinez de Herrera
Juan González	Juan Muñoz
Santiago Rojo	Lucas López de Moya Diego
Lucas de Fonseca	Nicol
Rodrigo Pérez de Vergara Juan	Julián de Porras
Garcia Valiente	Pedro Maseda

Diego Martínez Guerrero
Domingo Escalante
Jose Pérez
Bernardo de Moles
Baltasar Desierto
Manuel Bautista de Ocampo
Antonio de Mora

Antonio Sánchez de Mena
Francisco de Villayzan
Jerónimo Pérez de Rodrigo
Diego Carrasco
Juan de Canseco
Esteban Sánchez de Moya
Agustín Esteban
Pedro Bultrafo
Francisco Marín
Juan de el Viso
José Preso
Antonio Rodríguez
Marcos de la Fuente Pedro
Aguado
Luis de la Peña
Juan de Villareal
Juan Sánchez de Mena
Francisco de Herrera Manuel
Alonso Teran Juan Gabeo
Juan Criado

La víspera de San Lucas, el 17 de octubre, se hacía la renovación de cargos. La Junta constaba de seis individuos: Diputado Mayor, dos Diputados, dos Mayordomos y un Escribano (secretario). Los Mayordomos salientes pasaban al año siguiente a Diputados.

Al Convento de San Felipe donde estaba instalada daban doce ducados al año. Celebraban anualmente tres fiestas religiosas: la de la Purificación, la de San Lucas y la de Las Ánimas. En las dos primeras se decía una misa de Comunión y una Solemne después con sermón. En la de San Lucas se cantaban Vis peras a toda orquesta, se colocaba la

imagen del Santo Evangelista, que debían tener en un altar portátil, al que adornaban profusa mente. Este primer año se dieron noventa reales «al polvorista por el fuego que echó la vis pera de San Lucas, mas setenta y dos reales de las luminarias, mas veinticuatro de los clarines». Este día debía ser solemnisimo para ellos. Para estas dos fiestas se señalaban 1400 reales.

El funeral de Ánimas, en Noviembre, también se hacia con todo rumbo.

Este primer año que conocemos se gastaron 3553 reales y resultó alcanzada la Congregación en **1102**, que los Mayordomos salientes hicieron gracia de ellos.

Abonaban por cuenta de ingreso 44 reales y por año 52. Esta recaudación se encomendaba a los Mayordomos que la hacían por su cuenta. Al fallecer un socio, aplicaban por su alma doce misas y daban una limosna a la viuda.

Esto es cuanto hemos podido averiguar de su función interna. Pero como a la vez que Congregación es Colegio y une los fines piadosos con los profesionales, veamos cuales cuestiones de estas son las que ocupan su atención estos primeros años.

En 1666 el Fiscal de la Hacienda presentó una petición al Consejo de Castilla con fecha 19 de junio que estando dispuesto por las leyes que se pague alcabala y 1 % de todas las ventas que se celebren, los boticarios de 16 años a esta parte han defraudado a la Hacienda en el pago de dichos impuestos por sus ventas mayor y menor de los compuestos simples y drogas en que tienen ganancias tan excesivas como es notorio y pide se les apremie para el pago.

Dieron traslado a los Boticarios y estos se reunieron y confirieron poder a un procurador para que les defendiese.

La escritura, que tiene fecha 3 de julio de 1656, consigna los nombres de los boticarios y sus domicilios. Como la mayoría de ellos han de ser actores de esta historia, transcribo estos datos "in extenso» para que nos familiaricemos con ellos, y para conocer las historias de algunas farmacias que subsisten en el mismo sitio que en el siglo XVII.

PODER DE LOS BOTICARIOS A SU PROCURADOR

"En la Villa de Madrid a tres dias del mes de Julio de mil y seiscientos y cincuenta y seis años, ante mi el Escribano y testigos, estando en el Conuento de San Felipe, de la Orden de San Agustin, se juntaron los boticarios de esta corte y uilla para otorgar el poder que irá declarado, que son:

Santiago Rojo, diputado mayor

Jacinto Sánchez de Brizuela, (Familiar y notario del Sto.

Oficio) que uiue en la calle de la Plateria.

Jeronimo Perez, que uiue al Carmen.

Juan Esteban, que uiue a la calle de Santiago. Domingo de Escalante, a la calle de Santiago. Francisco de Villayzan, a los Angeles.

Juan Bonilla, a la Santisima Trinidad.

Alonso Brauo, a San Sebastian.

Jeronimo de la Fuente, a Santa Cruz

Pedro Aguado, a Santa Barbara

Antonio Ruiz de Escobar, a Anton Martin

Baltasar Desierto, que uiue a la Red de San Luis Esteban de Moya, a la Puerta Cerrada

Juan Criado, a la Plaza Mayor

Diego Martinez Guerrero, a la Concepción Geronima Pedro Maseda, al Hospital de la calle de San Juan

Agustin de Mercado, a la calle de León
Pedro Serrano, en dicha calle
Juan Sanchez, a la plazuela de Santo Domingo
Juan de Villareal, junto a San Felipe
Bartolomé Pascual, a la Puerta Cerrada
Francisco Marin, a la Puerta del Sol
Antonio Sanchez de Mena, a la calle Ancha de San Bernardino
Lucas Lopez de Moya, a la Red de San Luis
Antonio de Mora, al Caballero de Gracia
Francisco de Herrera, a la plazuela de Santo Domingo

Que todos los susodichos confesaron ser la mayor parte de los boticarios de esta Corte, por si mismos y por los demas que no se han podido juntar.

... Otorgan poder a Santiago Rojo, Jacinto Sanchez de Brizuela, Agustin Esteban y Juan de Bonilla, para que los representen en el pleito con la Hacienda" (11).

El día 6 presentaron demanda pidiendo se les absuelva y se imponga a la parte contraria PERPETUO SILENCIO con muy jugosas razones como estas:

"... En cuanto a las alcabalas no debe pagarlas de todas las cosas que se vendan compuestas para la salud de los enfermos en consideración del trabajo y ocupación que tienen en hacerlas, componerlas, sacar/as y buscarlas por la utilidad pública y común y porque no se encarezcan las dichas medicinas. Lo otro porque no venden simples ni compuestos que no sean para enfermos y que no los hayan confeccionado y recetándolo los medicos sin que vendan otro genero de mercaderias ..y que las medicinas estan exentas de alcabalas y porque se vendan baratas... Y el precio que se dá por las medicinas no es por el valor de la materia de que se

componen, si no por la disposición y trabajo de mis partes, ni es propiamente compra ni venta.

Lo otro porque habiéndose intentado en 1639 hacer repartimiento de unos tantos cientos, se defendieron y por sentencia del Corregidor de Madrid, se declaró por nulo el repartimiento, y habiendo apelado los Diputados de esta Renta se confirmó la sentencia declarando que mis partes no debían dicho derecho sino fuere de las cosas que pagan alcabala de donde resulta que mis partes tienen Ejecutoria.

Lo otro porque habiéndose intentado por la villa en diferentes ocasiones de repartimientos, comprenderlos por gremios como a los demas gremios de oficiales, se defendieron y por el Real Consejo de Castilla vencieron... y ultimamente representaron a V.A que se les hacia al comprender/es en los repartimientos con los oficios mecanicos siendo el arte de la botica favorecido por leyes del Reyno con un privilegio especial de 1650,,

En apoyo de su derecho presentan sentencia del Corregidor, de 1640, favorable, que fue apelada ante el Consejo de Hacienda y confirmada, que paguen solo el 1 % por lo que debe pagar alcabala, y asimismo presentaron copia del privilegio de 1650 en virtud del cual se eximia a los boticarios de toda contribución gremial de oficios mecánicos y de comercio. Se dictó sentencia en 16 de octubre de

1656 en la que dice se guardase la Ley del Reyno, 14, titulo 17 del libro gQ de la *Recopilación* en la que se manda que los Boticarios no paguen alcabala de las medicinas que vendian.

A pesar de esto en 1657 vuelven a querer cobrarles el impuesto del 2% correspondiente a 1656, con apercibimiento de prisión. Reclaman y los Diputados de Rentas rechazan la

reclamación por no presentar el procurador el poder: Le presentan y se le rechazan de nuevo por ser el que usaron el año pasado; hacen otro (11) que también es rechazado porque no es de todo el Gremio. Y el Marques de Casares, Corregidor de la villa, manda que a pesar de lo dicho por los Diputados «se responda derechamente a lo pedido por los boticarios». Los Diputados responden que ha de mandarse cobren los repartimientos «por tener como tienen sus tiendas o boticas abiertas como otros mercaderes que venden y venefician sus gremios».

Antes de resolverse se apremió el pago: «Sin haber auto definitivo en este negocio y teniendo la parte contraria el pleito en su poder desde 26 de Mayo (1658) para responder a una petición de mis partes se ha despachado mandamiento para que paguen la dicha cantidad y en su defecto se les apremia con prisión y venta de bienes, en cuya virtud estan presos en la carcel desta villa Agustin Esteban y José Perez y se está haciendo diligencia para prender a los demas. Y por que no es justo que estando dicho pleito pendiente, y sin determinacion se proceda como si lo estuviera, ademas de que cuando los dichos estuvieran vencidos, solamente se pudiera pedir a cada uno la parte que le tocasse. Por tanto pido a V.M.D. que dichos presos sean sueltos de la prisión».

El Marques de Casares ordena el 25 de Junio de 1658 se suelten por cinco dias y en este término se resuelve el pleito. Se amplía a veinte dias más y no se apremia a los boticarios en este tiempo.

Los Boticarios apelan ante el Consejo. Ahora dicen que estuvieron presos tres, vísperas de San Juan y de cuatro fiestas y no estuvieron libres hasta después de ellas.

El Marques de Casares, Corregidor de la Villa, en 26 de Noviembre de 1658, sentencia que no deben pagar alcabala

de los géneros que llaman simples y venden en sus boticas por cuanto son para la curación de los enfermos...

Los Boticarios recurrieron para confirmar la sentencia ante el Consejo y Contaduría mayor de Hacienda, el que confirmó a 3 de marzo de 1659 por los odores.

Se elevó al fiscal, quien pidió se revocara y se les obligase a pagar y el 24 de Marzo de 1659, se da la última sentencia, una ejecutoria con el sello real, fechada en 20 de mayo de 1663.

Así termina un pleito que duró tres años, y costó tantos disgustos por sostenerse los Diputados de las Rentas en la idea de que a pesar de los privilegios, exenciones y sentencias favorables, los boticarios por el hecho de vender deben pagar como otro oficio y en 1656, 1657 Y 1658 siguieron asignando los repartimientos que no pagaron y por fin con esta ejecutoria los dejaron tranquilos.

Para los gastos de este largo pleito se hizo un reparto entre todos los Boticarios, Congregantes o no. Costó 2774 reales.

1.4. VIDA INTERNA

En 1660 continúan en el Convento de San Felipe. En las cuentas de este año figuran (9) 2774 reales para el pleito de la alcabala, 269 por adornar y guarnecer de bocad el nicho y ponerle sus cortinas adonde está el glorioso San Lucas, 24 reales a dos boticarios pobres, mil ciento setenta y dos reales para un guión 3.

³ No desdene el lector estos detalles pequeños, si ha de conocerse la vida íntima de la Congregación.

Conozcamos un intento de limitación de farmacias: Se gastan 343 reales en el pleito contra la pretensión que hubo en el Protomedicato sobre que no se pusiese ninguna botica de nuevo sino que las que fuesen vacando se consumiesen hasta que quedase cierto número 4.

En 1661 se hizo una visita en 1^o de Diciembre a la Congregación por Don Juan Crisóstomo Pérez, dignidad de Tesorero y visitador de la Colegiata de Madrid, e inspeccionó el Libro de cuentas y levantó en él acta. Este año no se rinden cuentas. En 1662 se toman cuentas de los dos años. Siguen tres hojas en blanco y al folio 25 viene la cuenta de 1670, pero al 35, vuelve la cuenta de 1663.

En 1664 se gastaron 41 reales en el pleito que se tuvo para que en el mes de Mayo la justicia hiciera bajar el precio de la rosa.

La Caja de la Moneda cogió al Tesorero y Mayordomo con 1696 reales, y como había de pérdidas 848 reales por la situación apurada de la Congregación lo perdieron a medias.

En 1668, se reúnen en casa del Diputado Mayor Esteban Sánchez de Moya en vista de que los Mayordomos no rendían cuenta porque decían que había muchos Congregantes que no pagaban, y se acordó por haber muchas deudas antiguas, aceptar por las liquidaciones y que se cobrase solo lo que dijese debía cada uno, fiándose de sus palabras.

Hay muchas alteraciones de páginas en las cuentas y estas no son normales. Únase este dato al anterior de falta

4 No fue este sino uno de los intentos de la Administración para limitar el número de farmacias en Madrid. En 1792 Casi miro Gómez Ortega, como Director del Real Colegio de Farmacéuticos de Madrid, informaba desfavorablemente la pretensión de reducir el número de farmacias en la ciudad.

de pago de recibos, y se verá un decaimiento de la Congregación que irá aumentando cada año.

En 1670, 28 reales que costó limpiar una pintura de San Lucas que mandó a la Congregación el Sr. Rodrigo Pérez. No sabemos si sería una nueva. La fiesta de San Lucas costaba 1000 reales y la de la Purificación 400.

En 1672, los Congregantes más antiguos son Francisco de Canseco, Jerónimo de la Fuente Piérola 5, y Agustín de Mercado.

En este año hay un inventario de los objetos que poseía la Congregación (12).

La falta de ilación entre unos datos y otros quitan uniformidad a este periodo de la historia, pero la conveniencia de no prescindir de ninguno interesante, obliga a aceptar el mal menor y dar las referencias tal y como aparecen en el Libro de tesorería, aunque pierdan amenidad, pero participaremos de la inseguridad y confusión de la vida corporativa y la conoceremos con más realidad.

Desde 1675 hasta 1700 no aparecen cuentas en el Libro de la Congregación.

En el folio 43, después de las cuentas de 1700, hay una nota que da a entender que «el orden de la Congregación se había suspendido desde el año 80, según la noticia que queda y con buen orden, volviendo a encuadernar el libro se perdieron las firmas de los Congregantes, por lo cual se ha

⁵ Gerónimo de la Fuente Piérola (1599-¿), figura importante de la Farmacia española en el terreno científico y literario. A él se debe una obra clásica que alcanzó numerosas ediciones: *!!Tyrocinio Pharmacopeo método medico y chimico!!* (1660).

quedado con algunos folios blancos, que se han anotado en ellos algunas cosas, que se han inquirido por noticia de otros folios perdidos y rotos que tenia n los libros de Contador y Secretario de la Congregación».

¿Qué ha sido de ella en este tiempo? Se trasladó de San Felipe el Real a los Trinitarios Calzados (calle de Atocha esquina a Relatores)?

El único testimonio de ello nos lo da el poder que con fecha 7 de diciembre de 1681 da la Congregación, para firmar la escritura de compra venta de siete sepulturas en el Convento de la Merced copiada más adelante, en el que dice: "Los congregantes de la Congregación y Colegio del glorioso San Lucas, que es del arte de los boticarios desta villa de Madrid, Y ESTÁ SITA EN EL CONVENTO DE LA SANTISIMA TRINIDAD CALZADA»... y más adelante, en el mismo documento,.. "esta Congregación y Colegio tiene tratado de pasarse de el Convento de la Santísima Trinidad DONDE AL PRESENTE ESTÁ al de Nuestra Señora de la Merced de Calzados» (13).

Sin embargo, en el mismo documento, en la consulta que los R. P. hicieron a sus superiores se dice: "... que la Congregación de San Lucas Evangelista, que tan solamente se compone de los Boticarios de esta corte, HABIENDOSE SALIDO DEL CONVENTO DE SAN FELIPE, Orden de Nuestro Padre San Agustin, quieren situar su Congregacion en este Real Convento de Nuestra Señora de la Merced...».

De lo que colegimos que la estancia en el Convento de la Santísima Trinidad debió de ser muy breve, cuando los Mercedarios hacen referencia a San Felipe y no a la Trinidad. No es posible saber más, porque la consulta que hice en el Archivo Histórico Nacional de los Papeles de los Trini

tarios Calzados de la Santísima Trinidad, tampoco me dio ninguna luz a este respecto. Únicamente en el legajo 601

hay un libro encabezado así: "Copia y Razón de la hacienda que hoy 1 de Agosto de 1676 tiene este convento de la Santísima Trinidad y Redención de Cautivos» y en su página 58 "Cofradías sitas en este Convento y lo que paga cada una es lo siguiente... La de la Purificación, al año, por 2 de Febrero, 20 ducados» y en la página 61: "Purificación. Paga cada año por el censo de las sepulturas 20 ducados por 2 de febrero de cada año». ¿Será ésta nuestra Congregación que también tenía por Patrona a Nuestra Señora de la Purificación? La cantidad coincide pero no la fecha.

Pero en nuestro Archivo existe un documento de gran valor que nos descubre por ocho años el velo que oculta estos veinticinco años de la vida de la Congregación y Colegio. Son las escrituras de cesión a estos en 1681 de un altar y siete sepulturas en el Convento de Mercedarios de la hoy Plaza de Tirso de Molina, y la de su cancelación en 1688. Por su valor histórico merece copiarle casi íntegro.

Poder a Jacinto de Ocio, Juan Francisco de Mora y Juan Sánchez .. etc (7 de Diciembre de 1681). La escritura lleva fecha de 29 de Diciembre de 1681. Consta de 70 folios.

Resumiendo: se sujetó a nuestros varones, por medio de esta escritura, con fuertes cadenas: se obligan a pagar un censo de 200 reales cada 29 de Junio y Diciembre hasta quitar los 8.000 en que se fija el precio de venta del nicho y sepulturas, por sí y por cada congregante a voluntad del convento, bajo pena "de exclusión y costas y si fuere necesario salir de Madrid a donde estuvieren o tuvieran bienes para ir una persona a la que pagaremos 600 maravedies de salario cada día de los que en ella se ocupase contándole de camino a razón de ocho leguas de ida, estada y vuelta para

lo cual queremos ser ejecutados por la paga o pagas que dejaremos de hacer y renunciarnos las leyes que prohíben los salarios para no aprovechamos dellas el cual censo principal y réditos imponemos sobre nuestros bienes y haciendas muebles y raíces, y de los demás Congregantes, e hipotecamos a la seguridad de este censo el nicho y las sepulturas» (14).

Es una escritura que parece hecha para toda la vida. Los frailes se aseguraron tanto que los Boticarios no podían moverse; debían saber de su penuria. La situación económica debía ser desastrosa, no pudieron cumplir esta escritura y a los siete años tienen que dejar todo, pagar y marcharse.

El 6 de Julio de 1688 se otorga escritura de liquidación, de una parte la comunidad y de otra Lucas López de Moya, Diputado Mayor de la Congregación, Lucas Casero y Francisco de Chavarri, Mayordomos. La Congregación tenía que dar a la comunidad el rédito del censo y por las tres festividades 1.068 reales cada año "esto además de otros gravámenes de misas quedó obligada a que se habían de decir y pagar su limosna como por menor se contiene en la escritura citada en que fue condición que si se pasasen dos años sin cumplir la Congregación, sin hacer las fiestas y decir las misas y lo demás capitulado, había de quedar el convento libre de todo lo ofrecido a la Congregación, quedándose con el nicho y sepulturas como suyo propio. Y la Congregación obligada a la paga y satisfacción del censo de 8.000 reales y 400 en cada año de réditos hasta su quita y redención.

"y es así que la Congregación no se halla en disposición de continuar ni cumplir con hacer las fiestas ni lo demás contenido en la escritura y tienen tratado y conferido con dichos R.P. Comendador y religiosos del convento el hacer dejación de la posesión, propiedad y derechos que tenían

adquirido al nicho, escultura del glorioso San Lucas, reja y sepulturas y dar y pagar al convento 7.400 reales de vellón por razón del principal y reditos del censo de 8.000 reales...».

En la petición de licencia de los frailes para esta escritura se dice:

"... y porque han faltado a hacer la fiesta y otras condiciones de la escritura nos hemos ajustado en que la Congregación, dé al convento 7.000 reales por el principal de los 8.000 que esta n obligados y 400 que estan debiendo de sus reditos...».

Los Boticarios que otorgan el poder para esta escritura son:

Lucas López de Moya,	Líe. Juan de Guevara Francisco
Diputado Mayor Lucas	Martinez
Casero, Mayordomo Francisco	Matías de Araujo
de Chavarri,	Antonio Martínez de Velasco
Mayordomo	Juan Ruiz de la Cámara Manuel
Juan Sánchez, Secretario Juan	Iñiguez
de Armunia	Antonio Pérez Maseda Francisco
Antonio de Anno	Marin
Agustin Esteban	Gabriel Machín
Ventura Diaz de Miranda Juan	
Francisco de Mora	

Por ella ceden libremente el nicho, la escultura de San Lucas, la reja y las seis sepulturas por no hallarse la Congregación en disposición de haberse hecho dichas fiestas, ni hacerla s en adelante.

"... y piden se les entregue la escritura de censo original para con la escritura de redención que se otorgare se meta

en el archivo de la Congregación... la cual dicha cantidad (7,400 reales) reciben los Padres en doblones de a ocho, de a cuatro y de a dos, escudos de oro, moneda de plata y vellón, que todo ello se pesó y suplió las faltas hasta su verdadero valor y se redujo a vellón al precio que comunmente corre y sumó y montó los dichos siete mil cuatrocientos reales de vellón...Y aunque importaba mas cantidad, queda bastantemente satisfecho el dicho convento mediante habersele entregado, como va referido en la escritura del dicho nicho y sepulturas que habían vendido, con el veneficio de la nechura (imagen) y reja y de las cantidades que antes de ahora han cobrado por reditos de dicho censo y de la que ahora percibe».

Debieron quedar deshechos, teniendo que pagar el importe de la venta y además ceder todo. Tal vez entre los pocos Congregantes harian una colecta. ¡Triste situación!

Nada se sabe de estos siete años que estuvo la Congregación en los Mercedarios, mas que el contrato inicial y el de 1686, y continuaremos sin saber nada hasta 1706 en cuya fecha, por papeles sueltos que se han conservado, se rehacen cuentas desde el año 700, se da reingreso a los Congregantes antiguos y se quiere poner cierto orden en la tesoreria (15).

Las noticias que nos proporciona el Libro de cuentas, único que poseemos, son fragmentarias. Las notas que pretenden aclarar la falta de orden y de administración dicen lo único que podemos saber: helas aquí copiadas al pie de la letra, que reflejan con elocuencia el estado tan lastimoso en que estuvo nuestra Congregación; mas expresivas que si hiciese un resumen, aunque su lectura no sea tan clara, pero el efecto de situamos en aquel ambiente de la Congregación se logra con toda plenitud.

El primer acto que nos interesa a este respecto es: (folio 43 vuelto del Libro de cuentas dice así)

"y para tomar dichas cuentas (las de 1700) se juntaron en 18 de Marzo de 1701 los señores Juan de Armunia, José de la Sagueta, Mayordomos, Lucas Casero, Francisco Diaz Santa Gema, Francisco Muñoz Llorente, Contador y Francisco Bote Diaz Secretario, y habiendo visto dichas partidas y su justificación las aprobaron y dieron por buenas y del dicho alcance que se le hace al tesorero quedan prevenidos para el cargo de adelante, y lo firmaron de que doy fé. Y asi mismo dichos señores Lucas Casero y Francisco Diaz Santa Gema, presentaron dos cartas de pago de ciento y sesenta y tres reales de vellón, de cuarenta y seis misas que se dijeron por el alma de los hermanos difuntos, cuja limosna se juntó de todos los señores congregantes del dia de la fiesta de las Animas y para que conste en todo tiempo se expresa dicha partida. Firman Juan de Armunia, Lucas Casero y Francisco Díaz Santa Gema. Como secretario Francisco Bote Diaz».

"Parece por la razón de esta cuenta, haber un yerro de ciento y tantos reales, y según la noticia y papeles que se hallaron sueltos al año siguiente en los libros, se formará otra razón en el folio 44 que irá siguiendo hasta el folio 53 en donde se mencionan cosas de lo que se ha executado en parte del año pasado de 1699 y en este de 1700, que empieza desde el folio 41 para volver a seguir el orden de la Congregación, que se habia suspendido desde el año 80 según la noticia que queda retroescrita no con buen orden (hay algunas palabras tachadas) y volviendo a encuadernar el libro se perdieron las firmas de los congregantes por lo cual se ha quedado con algunos folios blancos, que se han anotado en ellos algunas cosas que se han inquirido por noticias de otros folios perdidos y rotos que tenían los libros de contador y secretario de la Congregación».

En el folio vuelto después de empezar la cuenta de 1702 hay una nota que dice:

"La cuenta que se empezó a formar en esta plana se definirá en el folio 55 y las que le siguieron por razón de no haberse hallado cuenta fija de las circunstancias y forma con que las ejecutaron los mayordomos de este año ni de los dos antecedentes ni de los dos siguientes tan ordenadamente como se verá seguir desde el año de 1706 que es desde cuando se mencionan todas las partidas que se cobran y se pagan nominatin (sic) para mas claridad del cargo y descargo y para saber los congregantes que pagan o no las contribuciones anuales».

A continuación (folio 44) hay un acta fechada en 1707 en que se toman cuentas de 1701 aclarando otras anteriores.

Cargo: En el folio 49 dice: "Razon que se va tomando por mi Francisco Martinez Llorente contador del Colegio de Boticos de esta corte, de las cantidades con que contribuyen los colegiales de dicho Colegio, asi como los que nuevamente se admiten como de las demas...»

No debemos pasar de largo esta relación. Se pagaban 66 reales por cuota de entrada, y figuran en esta lista los siguientes Congregantes:

Angel de Cicueta, boticario
de las Descalzas Reales Juan

de Moya

Lucas Casero

Juan de Armunia

Juan Ruiz de la Cámara

Francisco Martin Llorente

Francisco Diaz Bote

Francisco Miguel de Urquide

Isidro de Torres

Francisco Alfaro

Francisco Ortiz

Jacinto Barroso

Dionisio de Frías

José de la Sagueta Antonio	Francisco Martinez
Maseda	Diego Bartolomé
José González	Francisco López del Castillo
Antonio Sánchez	Pedro Guerrero
Martin Zubiria	José Barrantes
José García Soriano Alonso	Santiago Rubio
Fernández	Gabriel de Villavieja
José Ramirez de San Pedro Juan	Felix Antonio Famada Manuel
Bautista de Arzue Tomas	Arias
Moreno Valdivieso Antonio de	Isidro Diaz de Miranda Alejandro
Anno Francisco Diaz	de Valencia Domingo Martinez
Santagema José Zurbano	Juan de Guayangos
Juan Elias	Luis Rebollo
Francisco Antonio Balboa	Alonso Bermudez de la Torre
Antonio del Castillo	Manuel Pérez
Bias del Castillo	Silvestre Prieto
Domingo Pascual Francisco de	Ignacio Lorenzo
Sienes Francisco de Anno	Diego Bartolomé el Menor
Félix Palacios ⁶	
Tomás Sánchez	

En esta fecha debió reorganizarse la Congregación por cuanto que son cuarenta y tres Colegiales de nuevo ingreso y se hicieron nuevas Constituciones para cuya impresión dieron los congregantes doscientos sesenta y dos reales y cuartillo (15)

El primer testimonio que se tiene de que la Congregación está en el convento del Espíritu Santo de clérigos Menores (Carrera de San Jerónimo) figura a continuación de las cuentas:

⁶ Felix Palacios, figura cumbre y gloriosa de la Farmacia española ingresó en la Congregación el 12 de octubre de 1700 con todos, pero debió pertenecer antes.

"Mas mil quinientos reales que tienen situados los Mayordomos por la Congregación para pagar los mil reales que se da en el Espiritu Santo por el adorno del altar en las tres festividades y acompañamiento de la comunidad y los quinientos restantes para cera música y sermón y si importa mas lo suplen».

Año 1701 (Folio 43) "Se hizo cargo a los Mayordomos de ocho mil ochocientos cincuenta y dos reales; dieron en data en los gastos que constaron y alhajas que compraron para la Congregación 6542 reales; fueron alcanzados en 2.310 reales los cuales quedaron en poder del tesorero junto con un privilegio original y otros papeles de pleitos que ha seguido la Congregación para conseguir algunas exenciones que gozan los congregantes, que todo está dentro de un arca de dos llaves, que la una pertenece al Sr. Tesorero y la otra al Mayordomo mas antiguo; quedaron también tres arcas de la cera con treinta y seis hachas, cuatro cirios y cuatro hachetas y cuatro blandoncillos en poder del mayordomo más moderno. Y en el Convento del Espiritu Santo el Estandarte y la efigie del Glorioso San Lucas».

En este año se hizo repartimiento de 16 reales y seis cuartos a cada congregante para pagar 933 reales de vellón, de la media annata de la confirmación por Felipe V del privilegio dado por Felipe IV a los Boticarios.

Los libros del Secretario se han perdido según lo demuestra en el folio 53 vuelto que dice aludiendo a ellos:

"En este año ha continuado los oficios de la Congregación en la misma conformidad que el año pasado como parece del libro del Secretario donde se nota lo determinado en las juntas y según la que se hizo en la elección de oficios quedó por diputado mayor el Sr. Juan de Moya boticario de

S.M., por diputados segundos los Sres Lucas Casero y Franciso Diaz Santagema mayordomos que fueron el año pasado de 1700; por contador el Sr. Francisco Llorente; por Secretario el Sr. Franciso Bote Diaz y por Tesorero el Sr. Francisco Martinez; por mayordomos los Sres José de la Sagueta y Juan de Armunia a quienes se hizo el cargo de los 5.354 reales y el descargo se le dan en el folio 65 que estas cuentas empezaron a formarlas y no las definieron y si fueron verbalmente el ajuste de ellas, por los libros no ha costado y ahora le hace por seguir el orden como se verá en los años siguientes".

De esto se desprende que en las nuevas Constituciones se señalan más cargos directivos que anteriormente y que no podremos nunca saber lo ocurrido desde 1688 hasta 1700 ni las causas ni las fechas por las que salió la Congregación del Convento de San Felipe al de la Santísima Trinidad, y de éste al de la Merced en 1681 ni fecha en que se trasladaron al Espiritu Santo aunque según este Libro de cuentas en 1700 ya estaban allí.

En el año 1702 hay otro testimonio de la anormalidad que ha sufrido la Congregación; todavía no regulada en estos años, lo da el folio 53 el cual dice "y la causa de no convenir estas cuentas en el tiempo cabal de los años pues ha habido en siete años seis pares de mayordomos ha sido por haber dilatado las elecciones de ellos y los nombramientos de los dias de las cuentas por la dificultad de las cobranzas, cosa de haberse retardado mas de un año por esta razón, y algunos no haber formado cuentas los mayordomos esperando cobrar de todos los congregantes, lo cual no ha tenido efecto ni se ha podido conseguir".

Tenían un muñidor llamado Bernardo Gómez al que daban 200 reales por avisar a las fiestas, entierros y juntas.

A los entierros de los Congregantes asistían pobres del Hospicio, y se aplicaban 24 misas por cada uno de aquellos, y cuando faltaban Congregantes a las fiestas religiosas los multaban con ocho reales.

Por acuerdo de la Junta General, se reformaron las tres fiestas que se celebraban en el Convento del Espíritu Santo y en lugar de los 1.500 reales que daba la Congregación a los Mayordomos para pagar el adorno del altar, cera, música y sermón, se instituyó se pusiesen por mitad 800 reales y se pagaran 300 reales a que se redujo el ajuste de tres misas cantadas en dicho convento y los gastos de cera, misas y pobres del Hospicio que acompañaban en los entierros de los Congregantes.

En 1704 como era cada vez más difícil la cobranza compraron veinte cajas con sus cerraduras que se repartieron entre veinte Congregantes para facilitarles el medio de ir pagando. La medida dio resultado por cuanto al año siguiente se encargaron 40 más.

En 1705 hay una lista de los bienes de la Congregación (16).

No hay referencia ninguna de quien puede ser en estos años el Diputado o Hermano Mayor, suponiendo que siga siendo el mismo últimamente nombrado, Juan de Moya, hasta 1706 en que se da el nombre de Luis Malo y a la vez una relación de Congregantes con sus domicilios y otros que sin ser Congregantes eran devotos de la Virgen de los Desamparados (17).

En 1707 encontramos una modalidad que en lo sucesivo habrá de tener gran desarrollo. Me refiero a la compra de productos para repartir entre los Congregantes. Es la primera sociedad cooperativa de producción y consumo.

Reorganizada la Congregación se tomó en Junta este acuerdo: «que la cantidad líquida que se junte en tesorería, se invierta en - generos de drogueria para el repartimiento entre los congregantes». La primera cantidad que se empleó fue de 8591 reales (18).

En septiembre de 1708 «se despachó un libramiento de el Sr. Tesorero de nobecientos y cuarenta y nueve reales y medio que importaron los gastos que se causaron en los despachos y la impresion de doscientos pares de cedulas de la esencion de no ser comprehendidos los profesores de nuestra facultad pharmaceutica en la limitación de fabricar aguas ardientes y espíritus de vino con que el arrendador de ellos limitó a los demás particulares».

Tenían costumbre de imprimir todos los documentos de interés, de carácter oficial, y que pudieran servir para justificar sus derechos, exenciones, privilegios, etc. en aquella época en que tanto se empeñaban los agentes fiscales en incluidos entre los Gremios para el reparto de impuestos. Esta Cédula la dieron gratis a los Congregantes y a los que no lo eran a 15 reales. El asunto era de gran importancia para la profesión y fue seguido con tesón hasta lograr una resolución favorable. Merece que le conozcamos. Su historia es la siguiente.

1.5. EL PLEITO DEL AGUARDIENTE

En 1708 se dirigieron los Boticarios al Rey diciéndole que «necesitandose para elaborar los medicamentos unos licores de vino espirituosos, ejecutados por personas expertas y aprobadas y con variedad de vasos, como cucurbitas, serpentinas, matraces, vasos circulatorios y otros muchos instrumentos de vidrio precisos para sus rectificaciones y circu

laciones, y de fuegos graduados blandos, de baños de Maria, de arena, de limaduras de hierro y otros hechos al proposito y de dichos licores se saquen de unos vinos blandos, suaves y generosos; por cuyo medio se logra tener en las oficinas Pharmaceuticas estos licores de olor y gustos muy suaves y recreativos que son los que se necesitan para fabricar los elixires, extractos y otras medicinas en que son precisos. Y no pudiendose lograr este tan esencial modo, asi porque los que les dá en el estanco son licores empireumaticos, acres, y vinos abinagrados por personas ignorantes del arte destilatoria, y separatoria, quienes lo fabrican empiricamente con fuegos desproporcionados, por vasos impropios y de cobre sin estañar (cuyo modo está prohibido) de donde sacan unos licores cargados de partes flemosas, fuliginosas y del cobre...»

y al pretender destilar aguardiente en sus Farmacias, "los ministros de la Renta del aguardiente, usan de poder absoluto y entran en las casas como han entrado en la de uno, sujeto de Licencia y conciencia, hombre muy quieto y de buena vida, visitador y examinador de su profesion que lo estaba fabricando, se apoderaron de alambiques y demas instrumentos destinados a este fin... Y no siendo el fin de los suplicantes vender **ni** defraudar los R. Derechos de V.M. y siendo esta facultad tan favorecida de V.M. y de los Sres Reyes sus antecesores que logran el privilegio y exenciones que es notorio, a V.M. suplican se sirva mandar que dichos profesores puedan en sus oficinas fabricar tales licores para el uso de sus medicinas con tal que no lo vendan para otro fin, y que se les vuelvan los alambiques y utensilios quitados...»

Pasada la instancia precedente al Consejo de Hacienda, tras su informe el Rey decretó que "los referidos Proffesores del Arte Scientifica Pharmaceutica, no estan comprehendi

dos en la prohibicion general concedida al Arrendador del Estanco de Aguardientes; y que sin embargo de ella, pueden fabricar en sus oficinas todos los aguardientes y Espiritus de vinos que necessitaren para la composicion y uso de las medicinas, sin que se las puedan prohibir por el ArrendadOL...»

Esta Cédula tiene fecha en Buen Retiro a 4 de julio de 1708. Contra esta disposición se alzó el Conde de Torre Hermosa, Administrador General de la Renta, fundado en que los boticarios pidieron pasase este asunto a informe del Consejo de Hacienda en lugar de la Sala de Millones donde están todos los antecedentes y papeles de esta Renta establecida en 1636, sin excepción de estado ni profesión. Y habiendo entonces observado que los Boticarios defraudaban las regalías del Estanco, se les prohibió la fabricación y ellos convinieron en tomar del Estanco lo que necesitasen con una bonificación de cuatro reales en azumbre, y desde aquella fecha se venia obs~rvando este convenio sin protes
tas y lo que dicen de los instrumentos de vidrio es falso, por cuanto a Francisco Bote, se le formó causa por defraudador en 18 de Mayo de 1708 por haberle sorprendido destilando aguardiente en alquitara de cobre llena de heces, y en la Real Botica también se destilan en alquitara de cobre sin notar efecto nocivo alguno. En cambio, está probado que el aguardiente que fabrica el Estanco en Ciempozuelos y Esquivias es mejor que el de los Boticarios, y la Renta se ha resentido porque no es posible impedir que estos fabriquen solo el Aguardiente que necesiten. Termina pidiendo se anu
le esta Cédula y se vuelva al antiguo' régimen porque si prevalece la excepción de los Boticarios se perderá totalmente la Renta.

El Rey resuelve confirmar la gracia dada a los boticarios pero solamente para extraer el espiritu del vino en los vasos

e instrumentos que para esto usan, comprando el Aguardiente del Estanco, y si se les encuentra vendiéndole y obteniéndole con alquitara de cobre se les persiga como defraudadores. Esta disposición tiene fecha de 5 de julio de 1709.

Por vez primera, pero sin antecedente ninguno como es costumbre, aparece en las cuentas de 1710 la existencia de 968 tarifas para tasar medicinas, con el precio por unidad de cuatro reales, y en 1711 figura un ingreso de 720 reales por venta de 180. El Real Tribunal del Protomedicato les encargó la redacción y les concedió luego su venta ⁷.

Este año de 1710, Felipe V libró perpetuamente del impuesto por la confirmación del Real Privilegio de Felipe IV de 1650 para ser válido al pagar mil reales, por cuatro quindenios de la media annata, se les condonó la contribución. Ya tenemos aquí manifiestos testimonios de vida profesional. Con justicia puede llamarse la Congregación también Colegio.

Esta cuenta fue tomada en Febrero de 1711; no hay otra. La siguiente es de 1722 Y figura escrita inmediatamente a continuación de la anterior. Hay pues otra laguna de doce años en la que no es posible penetrar.

En las cuentas de 1722 figuran estas partidas, entre otras, que pueden orientarnos algo en medio de esta oscuridad. «En la Villa de Madrid a 13 del mes de enero de 1722 en Junta particular que se hizo en casa del Sr. D. Francisco

⁷ Por ello en la Tarifa del año 1732 se hace mención del Real Privilegio que tiene la Corporación para la formación de la Tarifa que había de ser aprobada por los Protomédicos. Sergio Caballero Villa Idea afirma que la primera tarifa del siglo XVIII es la del año 1709, que es la que aquí se hace referencia, que se publicó en latín bajo el título «Nava Tarifa seu Pretium medicinarum in tuto Hispaniarum Regno Observandum» y que rigió en todo el Reino como indica su título.

Bote Diaz, Tesorero de la Congregación para tomarle la cuenta de todo el tiempo de su cargo, se ejecutó de la forma siguiente: Cargo: Primeramente se le hace cargo de 5.383 reales y tres cuartillos de vellon por los mismos que resultaron de alcance en las ULTIMAS CUENTAS que dieron los Sres. D. Juan Ruiz de la Camara Tesorero, D. Francisco de Sienes y D. Bias del Castillo Mayordomos que fueron en el año 1710».

Esa cantidad y los nombres de los Cargos concuerdan exactamente con las cuentas de 1710 por donde se deduce que no ha habido cuentas intermedias.

Partidas de la data: «Mas de 300 reales dados al Padre Sacristan Mayor de los Clerigos Menores por las fiestas de los años de 1712 y 1713».

El último folio de este Libro, el 97, está suelto y en él hay un acta fechada el 8 de mayo de 1727 de una Junta que se hizo en casa de D. Ignacio Echevarria Fiscal del Real Protomedicato para tomar cuentas a D. Francisco Bote, Tesorero del Colegio, de los caudales que contenia el arca de tres llaves cuyas diversas cantidades suman 8.230 reales que entrega al Colegio para la compra de géneros para la elaboración de la Triaca 8, que está determinado ejecutar en público. Firman el acto como Hermano Mayor Antonio Sánchez

de Mena, Francisco Bote, Ignacio de Echevarria, Francisco Alfaro, Felix Palacios, Juan Elias de Ariza, Bias del Castillo, Luis Moreno, José Muñoz, José Manzano, José Manuel de Ontanilla, José Crespo, Lorenzo de Alquizaleta, Antonio Isnardo.

8 Medicamento polifármaco, cuya fórmula fue modificada por Andrómaco, médico de Nerón; utilizado como excelente contraveneno y como panacea universal. En su composición entraba el opio y productos orientales de elevado costo.

No figura en este libro mas que una partida de 1600 reales de la venta de 535 tarifas que se imprimieron en el año de 1723.'

Si damos forma y ordenamos estos datos nos resalta, con la elocuencia de la respetuosa transcripción de las notas y cuentas y aclaraciones, las situaciones difíciles por las que atravesó la Congregación y Colegio. La salida del Convento de los Mercedarios, teniendo que dejarles hasta la imagen de San Lucas debió de causar un colapso de unos veinte años en la Congregación, en cuyo tiempo no debió de funcionar. En 1700 al reorganizarla, dan entrada el mismo día a todos los Congregantes. Prueba de que se reunieron para reanudar su vida es que hicieron una colecta para la adquisición de nuevo ajuar, pero la desorganización administrativa continuaba pues, por imprevisión sin duda al consignar los asientos y de encuadernarlos indebidamente, tienen que hacer en 1706 esas aclaraciones que hemos leído y que reflejan exactamente el estado interno de la Congregación. De lo que ya hay noticias, aunque muy someras, es de asuntos de carácter profesional, aunque se da por existente una tarifa que no sabemos si está hecha por la Congregación y Colegio con dos ediciones; una de 1710 y otra de 1723; se acusa ya aunque sin antecedentes, la confección de la Triaca y la compra de productos, para distribuirlos entre los Congregantes, y la defensa de derechos de la clase.

Si con las noticias fragmentarias de los Libros de cuentas la información no es despreciable, la existencia del Libro de Secretaría nos hubiera descubierto insospechadas facetas y episodios que nunca llegaremos a conocer.

Dejemos en este punto a la Congregación y Colegio de San Lucas, para conocer otra Congregación que andando los años ha de fusionarse con aquélla, y que nos ofrece con sus

libros de secretaría y de tesorería, y sus papeles numerosos, completos datos sobre su fundación y función, pero antes recopilemos en un capítulo los documentos existentes en el Archivo sobre los derechos y privilegios que disfrutaban los boticarios en todo este largo periodo de la Congregación de San Lucas.

1.6. DERECHOS Y PRERROGATIVAS

Era notorio el lustre de la profesión de Farmacéutico como lo demuestra la Pragmática de los Reyes Católicos fechada en Granada a 10 de septiembre de 1501 Y de la que se formó la Ley 3, título 3Q, libro 8 de la *Recopilación*.

"Mandamos que los reconciliados por el delito de heregia y apostasia, ni los hijos y nietos de quemados y condenados por dicho delito hasta la segunda generacion por linea masculina y hasta la primera por linea femenina, no puedan ser... ni boticario ni tener otro oficio publico»⁹ (Muñoz, Eugenio. *Recopilación de Leyes y Pragmáticas del Real Protomedicato*. Valencia, 1751, pág. 72).

Felipe IV les concedió ejecutoria de nobleza y separación de los oficios manuales. Veamos ahora otros documentos que existen en el Archivo y prueban el lustre de la profesión.

En 1658, los jurados de la ciudad de Toledo pusieron demanda a D. Pedro Cid de Oliva, Boticario en dicha ciudad, sobre no admitirle para jurado por haber sido boticario y en contradictorio juicio se sentenció por el Consejo a favor del dicho D. Pedro Cid de Oliva (19).

⁹ Esta disposición, junto con la expulsión de los judíos de España, propició la exigencia de "limpieza de sangre" para aquellos que deseaban obtener su "Carta de examen" y acceder al derecho de ejercer la profesión farmacéutica.

En 1658 el Corregidor Marques de Casares llamó a Jacinto Sánchez y a Esteban de Moya como más destacados (el primero familiar y notario del Santo Oficio) para que repartieran entre los boticarios un donativo a S.M. con motivo de las guerras de Portugal y sitio de Badajoz. Les presentaron un privilegio por el que la Villa no les puede pedir soldados, ni préstamos ni donativos, sino es el Protomedicato y se conformaron.

En 1660 convocadas Cortes Generales para el juramento del Príncipe, D. Felipe Pérez Próspero, uno de los dos procuradores que se habian de nombrar habia de ser Caballero Escudero Hijodalgo de las parroquias de Santa Cruz y San Sebastián a la que tocó el turno siéndolo D. Diego Felipe de Vergara por ser hijo de boticario.

Hay otra escritura de 24 de septiembre de 1667, de nombramiento de Alcalde de la Santa Hermandad y de la Mesta, para el año 1668 a favor de Jacinto Sánchez. Para ser elegido tenia que reunir las circunstancias de ser cristiano viejo, limpio de toda mala raza, Caballero Escudero Hijodalgo de sangre; natural y vecino de la Villa (y parroquiano de la parroquia de San Salvador, por la que fue nombrado).

El Decreto de 1689, por el que se libra al farmacéutico de todo deber público que entorpezca el ejercicio de su profesión: Los Boticarios de Salamanca Bernardo Álvarez, Alonso Martínez Tramojo, Antonio de Nieva y Diego Garcia, piden se suelte de la prisión a este último, en que estaba por orden del Corregidor de la ciudad por no haber aceptado la Mayordomía del Común para la que habia sido nombrado y que le excuse de este y los demás oficios y cargos concejiles que a él y a los demás boticarios pudiesen embarazar la continua asistencia de sus boticas y la libertad que debia tener para el ejercicio de su profesión. Los Procuradores

replican que se le apremie a que acepte dicho oficio de Mayordomo del Comun, porque no puede embarazar la asistencia de su botica, por la corta o ninguna ocupación que causa el cargo. El Fiscal informa que aunque por derecho los boticarios no están exentos de los oficios concejiles, sin embargo por la causa pública que redunda en beneficio universal de la salud bien se debe mandar que a ningún boticario se le compela - a aceptar estos oficios si no pueden aceptarlo voluntariamente, como tampoco todos los demás que requieren alguna asistencia personal, aunque sean honoríficos, prohibiéndoles cualquier trato y comercio que les pueda divertir de la continua asistencia de sus boticas y del ejercicio de otras cualesquiera ocupaciones, despachándose orden general para que se observe en todo el Reino. Este informe tiene fecha 18 de septiembre de 1689.

El Consejo de Castilla se conformó con este informe en los siguientes términos: «Dese provision de conformidad de la respuesta del Sr. Fiscal, para que a Diego García ni a los demás boticarios de Salamanca se les compela ni apremie a que acepten ni sirvan el oficio de Mayordomo del Comun ni otro ninguno, que requiera alguna asistencia corporal aunque sea honorífico, ni puedan aceptarlo voluntariamente y las Justicias les prohiban cualesquier trato y comercio u otras cualesquier ocupaciones, que les puedan divertir de la asistencia continua de sus boticas. Y lo mismo se observe y guarde con los demás boticarios de todo el Reino y para ello se le den los despachos necesarios». 19-X-1689.

En 1708 con la confirmación del Decreto anterior por la exención del impuesto de soldados: Melchor Biton, Boticario de Salamanca, amparándose en la ejecutoria de 1689 «estaba mandado que a los boticarios no se les pudiesen echar soldados ni otras cargas y oficios concejiles» y en que posteriormente se había dispuesto que en los alojamientos de

soldados, solamente en el caso de estar lleno el numero de los no exentos 10, se les alojase en las casas de los boticarios como se encontraba en los privilegios; sin embargo de ser esto así «la justicia en contravencion de las ordenes de nuestra Real Persona y de el nuestro Consejo, siempre que habia soldados en esa villa, sin evacuar los del Estado llano se pasaba a alojar soldados en la casa de los boticarios en que se le hacia el perjuicio que se dejaba considerar por las contingencias a que estaban expuestas las medicinas de su botica en cuya atencion les pidio y suplicó fuesemos servido de mandar despachar provision con insercion de la ejecutoria expresada y que, en su consecuencia y de las ordenes de nuestra Real Persona, no se alojasen ni se echasen soldados a su parte si no es en el caso de estar lleno el numero de los no exentos. Y visto por los del nuestro Consejo se acordó dar esta nuestra carta para vos, por la cual os mandamos que siendoos notificada veais el auto suyo inserto, proveido por los del nuestro Consejo en 19 de octubre de 1689, y lo guardeis, cumplais y ejecuteis y hagais que se guarden al dicho Melchor Bitón las exenciones que por el dicho auto esta n mandadas guardar a los boticarios de la dicha ciudad de Salamanca y los demas del Reino, sin las contravenir ni permitir que se contravengan en manera alguna, pena de la nuestra merced y de 50.000 maravedis para la nuestra camara por la cual mandamos a cualquier Escribano que fuese requerido con esta nuestra carta os la notifique y dé testimonio de ello. Dada en Madrid a cinco dias del mes de noviembre de mil setecientos ocho años...

¹⁰ En 1696 se estableció una contribución de un soldado por cada diez vecinos, para la guerra. ¿Sería igual a la que rechazaban los boticarios?

CAPÍTULO SEGUNDO

LA CONGREGACIÓN DE NUESTRA SEÑORA DE LOS DESAMPARADOS 1685-1721

A finales del siglo XVII, se fundó en Madrid una Congregación bajo la advocación de la excelsa Patrona de Valencia, cuyas Constituciones fueron aprobadas por el Arzobispo de Toledo el 30 de junio de 1685, domiciliándose en el Hospital de la Pasión situado en la calle de Atocha donde hoy está la Facultad de Medicina ¹¹.

El fin principal de la Congregación era asistir a los pobres que morían en el Hospítal de la Pasión. Los Congregantes tenían que ser casados o viudos y con casa abierta "y no de otra manera". A su ingreso abonaban sesenta y seis reales de vellón. A los socios que caían enfermos se les socorría durante veinticuatro días de enfermedad y seis de convalecencia con diez reales diarios, y si recaían, no podían volver a percibir socorro hasta pasados cuatro meses.

¹¹ En la actualidad está la sede del CoJegio Oficial de Médicos de la Provincia de Madrid.

Los que fueren presos, si no era por deuda o desgracia con otro Congregante, se les daba diez reales diarios durante veinte días.

La Junta se componia de un Hermano Mayor; Asistente primero y segundo; Secretario, Contador, Tesorero y Sacristanes primero y segundo, teniendo la costumbre de que el Congregante que cesaba en el cargo de Hermano Mayor era elegido para Sacristán segundo manteniendo asi la humildad entre sus miembros y librándoles de la soberbia y vanidad que por el cargo pudiera dominarles.

Se nombró un Capellán al que asignaron cien ducados de vellón de salario anuales que es lo que se corresponde a razón de tres reales por la limosna de la misa diaria.

Tenia la Congregación un ..mullidor» con obligación de pasar los avisos de Junta, cuidar de la limpieza de la capilla y pedir por las calles de la Corte con la ..demanda de Nuestra Señora»¹² y lo que importaba la limosna que recogia se quedaba con ella por su trabajo, y, en su defecto, se le daban diez reales cada mes, más cuatro reales por cada entierro; ..y no ha de poder pedir en casa del Congregante difunto maravedies ningunos, ni los ha de poder tomar aunque se los den graciosamente, y cuando se reciba algún Congregante nuevo pueda tomar de su mano lo que quisiere dar por via de agasajo y no dándoselo pueda pedir seis reales y no mas».

Las Ordenanzas de la Congregación disponian que el dia de la Comunión General de los enfermos del Hospital se les obsequiase con un desayuno, y el 14 de mayo se celebrase la fiesta de la Patrona.

12 Por no querer pedir por las calles, se dio la Mdemanda.. a un hombre que anda vestido de ermitaño. llamado Jerónimo Carlotta. En ella se recogían 70 a 80 reales.

El número de Congregantes era limitado al de 33 que elegían de este modo por codiciados los puestos... "y en conformidad de las dichas Constituciones y de las **41** de las dichas ordenanzas se hicieron cinco cédulas iguales cada una con el nombre de los cinco pretendientes y se doblaron igualmente y se echaron en un sombrero y se meneó algún rato y el hermano mayor llamó a un niño para que sacase del dicho sombrero una de las cédulas y habiendo venido y sacándola y puestola sobre un bufete se desdobló en dicha Junta y se leyó y decía Juan Bautista Fernandez».

A los Congregantes que pagaban un año puntualmente, siete reales al mes, les duplicaban a su muerte 25 misas; a los que daban cuatro reales, diez, y a unos y otros se asistía a su entierro con doce hachas amarillas. A los entierros asistían 24 pobres del Hospicio con sus hachas hasta la iglesia donde se le diese sepultura.

Los que faltaban a las juntas eran castigados con media libra de cera. Como la Congregación carecía siempre de fondos se hacían dos colectas al año: una para el desayuno de los enfermos del Hospital el día en que se les administraba la Comunión Pascual, y otra para la fiesta de la Virgen de los Desamparados. El desayuno acostumbraba a costearlo algún solo Congregante y de un modo o de otro se componía de lo siguiente, tomado de las cuentas de 1699.

82 libras de bizcochos redondos bañados a 4 reales 32 arrobas	369
de pasas de sol a 24 reales	84
12 panes de Vallecas a 11 1/2 cuartos	18
Total	417 reales

Este desayuno era servido por los mismos Congregantes que acompañaban antes al Santísimo en su procesión por las salas de los enfermos y después se repartían la distribución y servicio del obsequio (20).

2.1. LA CAPILLA

La Capilla de la Congregación tiene excepcional importancia en la historia de nuestra Corporación y debe merecer toda nuestra atención. Afortunadamente poseemos los datos suficientes para seguirla desde su construcción hasta su demolición.

El Camposanto del Hospital daba a la calle de Santa Isabel y en él se levantó la Capilla por D. Antonio de Monsalve del Consejo y Cámara de S.M. que regaló a la Congregación, recién fundada, y en ella se domicilió.

Su fundador colocó en el Altar Mayor una Imagen de Nuestra Señora de los Desamparados de Valencia, de talla, vestida con manto de tela verde y encaje de oro al canto. En el altar colateral del Evangelio puso una pintura de San Fausto, regalo de Benito de Andrade proveedor del Hospital y en el altar de la Epístola una «hechura» de Nuestro Señor resucitado, «de bulto», que le había prestado la Congregación de las Ánimas del Hospital hasta tanto que se determinase lo que había de ponerse en dicho altar.

Inocencia XI, por breves dados en Roma a 14 de noviembre de 1685, concedió los jubileos: uno en favor de las ánimas de los Congregantes y otro para todos los difuntos por los que se aplicaban misas en la Capilla.

La fiesta principal se celebraba el 14 de mayo. Para su organización se nombraban dos Consiliarios encargados de la colecta y de los gastos, con independencia del Tesorero y rendían después cuenta a la junta haciendo gracia por lo regular del déficit, que cubrían de su peculio los celosos Consiliarios.

Todos los Congregantes hicieron espléndidos regalos a la Capilla para su decorosa instalación.

D. Juan Antonio de Landazuri, para la Imagen de Nuestra Señora una corona de plata cincelada por el original de la que tiene la Imagen de Valencia: «con veinticinco piedras de Bohemia, doce verdes y trece encarnadas y la una de las dichas piedras encarnada es grande y de peso de diez y ocho quilates y está delante de la dicha corona y toda ella pesa veintiuna onzas».

Don Juan Bautista Fernández un marco tallado y dorado para el frontal del Altar.

Don Francisco Portero, Hermano Mayor, ofrece la música y un frontal de raso de Toledo azul y blanco y una sábana con encajes.

Don José de Sobremonte, todo el gasto de la cera.

Don Juan de Soto, el predicador, clarines, tambor, iluminarías y fuego que ha de haber en dicho día por mañana y tarde.

Don Martin González y Juan Bautista Fernández, costean las perchas, tribunas y colgados de la Capilla y Camposanto.

D. José de Sobremonte y Juan de Soto, las tapicerías y colgaduras necesarias.

Era Secretario desde su fundación D. Marcos López Coronado persona de excepcional competencia para el cargo, a juzgar por el orden y minuciosidad con que están escritas las actas, y entre él y otro congregante, D. José de Sobremonte, de gran relieve en la Congregación, que se atribuía ser el

fundador de la misma; debía de existir una enemistad honda que se revela en varios incidentes.

En 1686 la Congregación de Ánimas del Hospital retiró de nuestra capilla la Imagen de Jesús resucitado y D. José de Sobremonte, figura interesantísima, puso en su lugar una pintura de San José que había traído de su casa, de poco más de vara de alto, con unos cartones pintados alrededor para adornar el Altar hasta que se determinase lo que se había de poner en él. Noticioso el Secretario de este cambio, llevó el asunto a Junta y en ella denunció que D. José de Sobremonte había «quitado del Altar de la Epistola una pintura de San José que había puesto hacia poco, y en su lugar colocado otra de San José con marco verde jaspeado con dos cañas y ocho tarjetas doradas, con dos retratos de medio cuerpo pintados en ella, el uno del susodicho y el otro de Luisa Mateo su mujer y que la había puesto de su motu proprio sin haber dado cuenta a la Congregación ni haberle dado licencia para ello; y que así lo proponía a la dicha Congregación para que dispusiese el que se quitase la dicha pintura o se borrasen los dichos retratos o se resolviese lo que mas conviniese y se acordó que por ahora y hasta que otra cosa se determinase se quedase en aquel estado».

La Congregación de los Desamparados reunió en sí a lo mejor de Madrid, y eran constantes las solicitudes de ingreso y largas las esperas a que hubiese vacantes. Celebraba misa diaria y tres fiestas anuales: el día de la Patrona, el de la Comunión Pascual a las enfermas del Hospital y el de Ánimas, y era tanta la concurrencia que la pequeñez de la Capilla no podía contenerla, teniendo necesidad de colocar bancos fuera, bajo los árboles que rodeaban el pequeño templo, para desde allí asistir a los cultos. Y cuando había juntas generales, que se celebraban en la misma Capilla, los

Congregantes tenían que estar en pie por no haber donde colocar bancos dentro.

Esta situación no podía prolongarse y movió al Secretario D. Marcos López Coronado y D. Gabriel de Jerónimo a plantear a la junta la ampliación del Oratorio como se acordó. Era Hermano Mayor este año de 1689, cuarto de la fundación de la Congregación y de la construcción de la Capilla, Don Diego Bartolome Moreno, Boticario, quien pidió al Hospital el terreno necesario para el ensanche. El informe favorable del Administrador del Hospital tiene este párrafo:

"La Congregación se ejercita en hacer bien por las animas de los pobres que mueren en el Hospital y en otras obras de virtud y de caridad muy del servicio de Dios y socorro de los pobres enfermos; y para sus funciones de festividades y aniversarios se les concedio en años pasados sitio para fabricar su Capilla en el Camposanto, y, dado que su animo fue hacerla capaz y con el culto posible, sus cortos medios (fue hecha por el Sr. Monsalve) no dieron lugar a que se lograrse, dejandola en el estado en que está».

Obtenidas las debidas autorizaciones, se hizo una colecta, porque en caja no habia capital, según es sabido. La esplendidez de los Congregantes proporcionó en esta primera suscripción la cantidad de 4.770 reales y con objeto de ayudar en la medida de lo posible de los fondos de la Congregación se suprimieron los socorros a los Congregantes durante el tiempo que duraron las obras.

Se acordó derribar la Capilla y construir otra "hasta de setenta pies de mas de los que tiene, y que dellos se haga de la parte de arriba la Sacristia con su cielo raso, y cuatro puertas, las dos que salgan a la Capilla a los lados del altar mayor y otras dos al camposanto y una ventana a la calle

de Santa Isabel y encima de ella el camarín de Nuestra Señora con su cielo raso y dos ventanas una a la calle y otra al Camposanto, y pintar la fachada del; y que el cuerpo de la Iglesia ha de ser de cielo raso con sus encamonados y recuadro de yeso y lunetas como la sacristía de Nuestra Señora del Carmen Calzado de esta Corte, con sus gradas en el Altar Mayor y otros cuatro altares y pulpito, dejando la misma puerta que hoy tiene la Capilla por la principal de ella; y que así mismo se derribe la pieza que sirve de Sacristía que está a la parte de abajo y se alargue hasta igualar con la dicha Capilla y se deje un aposento bajo y en él una ventana que caiga al Camposanto y otra a su correspondencia que salga a dicha Capilla para que los devotos hagan oración a Nuestra Señora, y dos puertas una al Camposanto y otra a dicha Capilla y que encima de dicha pieza se haga la tribuna con su corredor, celosía y cielo raso y una ventana a la calle de Santa Isabel y que las obras que tiene la dicha Capilla se levanten diez pies más, haciendo en todo ello sus tapias maestras de tres pies de grueso de ladrillo y cal y cejones de tierra hasta igualarlo con el sardinel; atirantando la obra con madera de a tercia y las armaduras de los tejados con madera de a ocho y tablas, con sus desvanes y dos guardillas y hacer las escaleras que fueren necesarias y rebocar la facha de las tapias de dicha Capilla».

Se hizo la obra por administración nombrando Comisario a José de Sobremonte.

La Imagen de los Desamparados se trasladó durante las obras a la iglesia del Hospital de la Pasión.

Comenzó la obra, ajustándola en 200 ducados semanales el 6 de junio de 1689, cinco años después de la edificación primera.

Es admirable la generosidad de los Congregantes; para evitar que las obras se detuviesen por falta de fondos dan nuevamente 2.407 reales, además de otros materiales como puertas, rejas, ventanas etc... y todas estas cantidades que daban para las obras no impedían las limosnas anuales para las fiestas y desayuno de los pobres, además de cubrir el gasto de las misas. Pero todo esto no era aún suficiente, y para seguir la obra buscan dinero a rédito y no lo encuentran; sin desanimarse, hacen una nueva colecta que arroja 1.115 reales.

Un ejemplo del espíritu que presidía esta Congregación: Juan Lopez Danoza, Tesorero, cayó enfermo, y tuvo que pedir a la junta le pasase algún socorro porque todas las cantidades propias las había donado para la obra de la Capilla pero luego debió de mejorar de fortuna porque hizo algunos regalos.

Al terminar la obra en diciembre de 1689, D. José de Sobremonte volvió a colocar en el altar del lado del Evangelio aquel cuadro de San José con los retratos suyo y de su mujer, que motivó nueva protesta del Secretario sin que la Congregación se determinara a quitarlo. Además en junta denuncia que Sobremonte, que era el sobrestante de la obra y que tenía el encargo de terminarla con el dinero para este fin recaudado que tenía en su poder; la había suspendido y tenía cerrada la Capilla sin haberla enladrillado ni continuado la tapia de veintinueve pies de largo, de la que estaban sacados los cimientos, y que por toda excusa había alegado no tener dinero para terminarla ni sabía la resolución que se había tomado sobre las imágenes que se han de colocar en los altares laterales.

El Secretario firme en su propósito de que se quiten los retratos de Sobremonte, hizo diligencias y D. Luis de Balsa ofreció una pintura de la Concepción con dos retratos de

medio cuerpo uno suyo y otro de su mujer; D. Juan Lopez Danoza ofreció otra Concepción; Basilio Antonio Salido un San Antonio. Sobremonte contradijo esto y ofreció hacer dos pinturas que la Congregación eligiese para los dos altares y terminar las obras con algunas mandas que tenía que recibir.

Coronado adujo que se habían de elegir dos de los tres ofrecimientos y que se debía elegir el de Balsa con los dos retratos, por la misma razón que estaban los de Sobremonte en el altar del Evangelio, que colocó sin autorización ninguna y que si aquéllos no se aceptan se quitasen estos. La junta acordó que quede la pintura de Sobremonte, que no se ponga ninguna de las tres que se ha ofrecido y que se hagan dos nuevas de San Juan y San Pedro. Sobre monte ofreció hacerlas y terminar la obra y si no bastaba para ello el dinero que tenía para la obra se ingeniaría para buscarlo sin pedir más a la Congregación.

Ahora en febrero vuelve López Coronado a denunciar a la junta que de toda la obra que había prometido Sobremonte terminar, solamente habia enladrillado la Capilla habiéndola vuelto a cerrar sin poner las pinturas de los altares.

Le contesta Sobre monte que la causa del cierre es el no haber tenido dinero y que para ayuda de gastos ofrecia 100 reales "y estando discutiendo esto se salio de la Junta por la puerta de la Sacristía vieja sin pedir licencia ni hablar palabra». Se acuerda cobrar los ofrecimientos aun no satisfechos que importan 572 reales, cantidad insuficiente, por lo que se acordó una nueva colecta que arrojó 1.209 reales. Lopez Danoza renunció a los 5.534 reales que le debía la Congregación en favor de la obra.

Se puso un rótulo dentro de ella que empieza enfrente de la puerta principal y corre desde la tribuna por la fachada

que da a la calle de Santa Isabel, hasta el Altar Mayor con letras de molde grandes y que decía: «Ala vado sea el Santísimo Sacramento del Altar y la Pura y limpia Concepcion de Maria Santísima, concebida sin pecado original en su primer instante de su ser natural» -y dejando la fachada del Altar Mayor prosiga desde arrimado a ella viniendo por cima de la puerta principal con las mismas letras diciendo:- «A honra y gloria de Dios y de Nuestra Señora de los Desamparados se fabricó esta Capilla a costa de su Congregación»añadiendo el día mes y año en que se acabó la obra: veinte de mayo de 1690.

Los Consiliarios Sebastián de Paris y Martín González en junta del 25 de junio dieron cuenta de haber terminado la obra; puesto el rótulo, las pinturas en los altares con marcos de medio punto y que por haberle faltado dinero no doraron ni jaspearon los marcos, sino que los sentaron en blanco. Pusieron la de San Pedro en el Altar del Evangelio y la de San Juan en el de la Epistola que se ajustaron en 360 reales. Tampoco pudieron terminar la tapia. Las obras costaron en total 17.315 reales.

Terminada la Capilla se acordó que el sábado primero de julio se trasladase la Imagen de los Desamparados a su altar y que el día dos se haga una fiesta solemne y como no hay dinero hicieron otra colecta estos generosísimos Congregantes que ascendió a 1.134 reales, además se recibieron valiosos regalos (21).

El 30 de junio por la noche trasladaron la Imagen, la vistieron y prepararon para la fiesta.

La fiesta de bendición de la Capilla resultó solemnisima (no asistió Sobremonte).

Terminada la Capilla se vuelven a dar los socorros a los enfermos, 5 reales diarios en lugar de 10 reales.

Hay muchos detalles repartidos en las actas que no debemos dejar porque nos revelan las costumbres y usos de la época. He aquí algunos: El día de la Candelaria, se regalaban a la Virgen dos pares de pichones, que después se rifaban, así como velas labradas. Y en la fachada de la calle de Santa Isabel había un lienzo pintado de Nuestra Señora de 105 Desamparados y debajo un cepillo para limosnas. Además continuaba la demanda por las calles por aquel Jerónimo Carlotto que sacaba unos cien reales al año.

2.2. DESCRIPCIÓN DE LA CAPILLA

Está situada junto a la tapia sur del Camposanto que da a la calle de Santa Isabel. Tiene 70 pies de largo. En la fachada norte, que da a éste tiene la entrada principal de la Capilla y a sus lados dos ventanas. Al extremo derecha una puerta de entrada a la Sacristía y encima una ventana del Camarín, y al extremo izquierda una puerta del aposento que se dejó practicable para que desde él, por una ventana que daba a la Capilla, en la pared frente al altar, pudiera venerarse a la Virgen.

El muro sur, que corresponde a la calle, tiene cuatro ventanas: una del Camarín y otra de la tribuna, situada encima del aposento a la que se sube por una escalerita desde él, y dos de la Capilla. La fachada este, da al Camposanto con una ventana del aposento, y la oeste, a un patinillo cerrado por una pared hasta el ángulo del Camposanto con las calles. No sabemos si había espadaña ni si se tocaba campana.

Cubria la puerta de entrada un tapiz y la luz que entraba por cuatro ventanas altas, veladas por sendas cortinillas de gasa, permitía ver el interior del Oratorio. Modesto, de proporciones adecuadas y humildemente decorado, ofrecía al visitante cinco altares: uno central y cuatro laterales, un púlpito y buen número de cuadros en sus paredes blanqueadas.

Empecemos la descripción por el Altar Mayor: Elevado tres escalones sobre el pavimento, la Mesa de Altar con su gradería dorada y jaspeada, en el centro el Sagrario, sobre él un crucifijo de marfil de tres cuartas de alto, con cruz de ébano. Doce candelabros de bronce. Las sacras, guarnecidas de concha. En las gradas, una cruz embutida en nácar y engarzada en reliquias; y floreros con ramos plateados, alternando con los candelabros.

En sitio preferente, la Virgen de los Desamparados, Imagen de talla, con el Niño en brazos, vestida con un manto de raso verde, guarnecidas las caídas de oro y plata y una corona de plata cincelada con veinticinco piedras de Bohemia, que pesa 21 onzas. La corona del Niño hace juego. En la frente de la Virgen, luce una joyita pequeña con un cerco de oro y porcelana con siete diamantes pequeños, y detrás como fondo, una sobrecorona de madera plateada con estrellas doradas. Delante, a sus lados, dos lirios de color blanco y morado. En la embocadura de la hornacina unas cortinas de tafetán anubarrado, recogidas con cordones, y otras iguales, caídas, detrás del Camarin. Los días de la Candelaria, ponen a la Celestial Señora un pañuelo blanco de seda, con encaje, en sus manos.

A los lados del Altar, a la altura de la hornacina, hay dos arañas de plata, con tres mecheros cada una y debajo de ellas, dos cornucopias de bronce plateado.

Debajo de la Virgen y más alto que el Altar, un espejo con marco dorado sobre el Sagrario, haciendo fondo a la cruz y los días - de gran fiesta con exposición del Santísimo bajo un dosel de raso con encaje de oro.

A ambos lados del Altar, dos puertecitas que dan a la Sacristia, con cortinas de gasa listada y sobre ellas sendas jaulas con canarios que con sus gorgeos rendían homenaje a la Madre de Dios.

En las paredes laterales del Presbiterio, dos cuadros grandes con marco dorados y jaspeados: uno del nacimiento de Nuestra Señora y otro de su Presentación en el Templo. Nada dicen los inventarios si había alfombras o esteras. A los lados dos bancos pequeños para los sacerdotes.

Descendiendo al centro de la Capilla, la vemos ocupada por diez bancos de respaldo, en el centro. A la derecha del Altar Mayor, arrancando del Presbiterio, un púlpito de balaustre de nogal, dado de negro, con un sombrero tallado, y dorados los nudos y remates, con escalera de pino jaspeada de ocho escalones.

A continuación, dos altares: el primero de San José pintado en lienzo con marco de medio punto, pintado en verde jaspeado. La mesa con gradería dorada y jaspeada, y en ella un Santo Cristo de marfil, de una vara de alto, con su peana y remates dorados y negros. Catorce candelabros de madera plateada, y catorce macetas con ramos de lienzo encarnado y blanco. El segundo altar, de San Pedro, con iguales características.

Enfrente hay otros altares, exactamente iguales: uno de San Juan Bautista y otro de San Fausto.

La efigie de San Lucas, no se menciona en ninguna parte; téngase en cuenta que aún no están unidas las dos Congregaciones.

En las gradas de los altares laterales hay: un Santo Cristo atado a la columna, blanco, de piedra jaspe con peana del mismo, de tres cuartas de alto; en otro, un Ecce Hamo de madera de una cuarta y en otro un Niño Jesús con un sombrero blanco de castor y túnica de raso, de flores, sobre peana dorada: altura tres cuartas.

En la pared del fondo, un gran cuadro de la Huida a Egipto, de más de cuatro varas de ancho y tres de alto, y al lado una ventana, con una cortinilla y enrejado que da al cuarto bajo con entrada independiente, para rezar a la Virgen sin entrar en la Capilla. Arriba, la tribuna con celosía, con una ventana que da a la calle de Santa Isabel.

Colgando del techo dos lámparas de plata con tres mecheros, y repartidos en las paredes los siguientes cuadros:

Un Santo Cristo de Burgos, de tres varas de alto y dos de ancho con su marco tallado y dorado.

Un Santo Cristo con la Cruz a cuestras de tres cuartas.

Nuestra Señora de la Soledad.

Los Arcángeles San Miguel, San Gabriel y San Rafael y el Santo Ángel de la Guarda, de dos varas y media de alto cada uno.

La Verónica, con el marco dorado estrellado y su repisa.

El Via Crucis con catorce pasos.

Por fin, a la izquierda de la puerta de entrada, una mesa de pino negra, con un plato clavado para recoger las limosnas.

Enfrente de la puerta se puso una franja a todo lo largo de la pared sobre los altares hasta el ángulo del Presbiterio, con la leyenda citada anteriormente: «Alavado sea el Santismo Sacramento del Altar y la Pura y limpia Concepcion de Maria Santisima concebida sin pecado original en su primer instante de su ser natural». Y en la pared de la Epistola hasta la tribuna: «A honra y gloria de Dios y de Nuestra Señora de los Desamparados se fabrico esta Capilla a costa de su Congregacion».

Vayamos a la Sacristia, situada detrás del Altar Mayor. Es pequeña, pero de dimensiones proporcionadas a la Capilla. En la pared del fondo, hay una mesa ancha con cuatro cajones para vestuario, sobre ella dos espejos; en las paredes cuatro cuadros: la Anunciación, de vara y media de alto con marco negro, Nuestro Señor con la Cruz a cuestas, de dos varas de alto, San José, de una vara, y la Verónica, de dos tercios.

En un rincón un arca grande para guardar la ropa del altar, de la que conservamos relación detallada:

Siete albas guarnecidas con sus encajes.

Siete amitos.

Cinco cingulos, tres de seda encarnada y dos de hilo. Once sabanillas: ocho de los altares cinco y tres del grande.

Dos ternos enteros: uno de nobleza y otro de tela blanca de damasco.

Seis casullas de diferentes telas con sus estolas y manipulos.

Seis bolsas de Corporales.
Siete frontales de Altar Mayor
Cinco frontales de los laterales
Cuatro frontales de los laterales de raso blanco con flores. Diez
pares de cortinas para las ventanas
Tres toallas de gusanillo
Diez purificadores.
Un paño de púlpito, encarnado guarnecido
Un paño de difuntos de felpa negra.
Ocho pares de cortinas
Ocho bayetas negras para las honras fúnebres.
Un paño de hombre y otro de cáliz con adornos de oro. Ocho
cubiertas de altar.

Dos estandartes de damasco: uno blanco con la Imagen
de Nuestra Señora y a la vuelta la del Señor San Lucas, y el otro
morado de difuntos.

En el rincón opuesto a la sacristía, una alacena en la que se
guardaba:

Una calderilla de bronce, con hisopo.
Dos cálices y patenas de plata sobredorada y el pie de
azófar
Una custodia de madera con sus tarjetas doradas
Un incensario con su naveta y cuchara, de plata
Dos vinajeras de plata.
Un copón sobredorado.
Dos bastoncillos con insignias.
Cuarenta y ocho candelabros de madera plateados. Setenta y una
macetas plateadas con sus ramos de seda. Cincuenta y nueve
macetas plateadas encarnadas. Cincuenta y cuatro candelabros
plateados.
Cuarenta y cinco ramos sueltos.
Tres misales y tres atriles.

Del rincón de la izquierda, arranca una escalerita que sube al Camarin en el que hay: una mesa con cuatro cajones para guardar las ropas y alhajas de la Virgen, que son, además de las mencionadas que tiene la Imagen; siete vestidos de diferentes telas y colores y una corona de plomo guarnecida de perlas falsas azules.

En el desván, al que debía subirse por la tribuna, estaba una tumba con su tarima, para funerales, ocho blandones grandes, cuatro blandoncillos y un crucero: una cesta larga para llevar y traer cera y cuarenta canastillos para llevar el desayuno a los pobres.

Los inventarios minuciosos, que se hacían frecuentemente, nos han permitido reconstruir la Capilla con todo detalle, especialmente los de los años 1690 y 1740 ¡ojalá pudiéramos conocer, con tanta exactitud, las diferentes casas del Colegio y sus laboratorios!

En 1696 murió el congregante D. Juan Antonio de Landazuri al que se enterró en la Capilla, antes de morir había regalado a la Congregación el gran cuadro representando la Huida de Egipto, que se colocó a los pies de la Capilla.

El Hermano Mayor D. Marcos López Coronado solicitó y obtuvo de Roma una Bula Apostólica de la Santidad de Inocencio XII, con valiosas indulgencias que fue para la Congregación la confirmación de su existencia. La Bula, con la licencia para su aplicación de la Comisaría de la Santa Cruzada, tiene fecha 12 de noviembre de 1696, está copiada en el folio 124 del Libro de Acuerdos de la Congregación, junta del día 8 de abril de 1697. Las indulgencias fueron: plenarias: el día del ingreso y en trance de muerte y el tercer domingo de mayo (fiesta de los Desamparados) 7 años y 7 cuarentenas a las fiestas de la Anunciación, Concepción,

Natividad y Asunción de la Virgen Maria etc... (22). Esta Bula en pergamino, se colocó en un marco entre los dos altares laterales del Evangelio.

¿Como se harían las obras de 1690 que en 1696 la Capilla amenazaba ruina? Se acuerda que la reconozca un maestro de obras. Éste informa que necesita unas reparaciones urgentes para su consolidación que asciende a dos mil quinientos reales. Nueva colecta. Con lo que dieron los Congregantes y lo que se recaudaba en algunos cepillos que estos ponían en sitios públicos de sus casas, se tuvo la cantidad para la obra.

En 1705 empiezan a ingresar Congregantes de San Lucas. Dato muy importante porque poco a poco se adueñaron de esta Congregación de los Desamparados hasta llegar a fusionar las dos. Por eso no prescindimos de datos y sucesos que han de tener su continuación en años sucesivos cuando ya es una sola Congregación y a ella está adscrito el Colegio de Boticarios.

Los años transcurren monótonamente y las noticias escasean. Marcos López Coronado deja de ser congregante por enfermedad y reveses de fortuna y desde que él falta no se vuelven a escribir actas más que para renovación de junta. Había sido secretario 25 años y la Congregación lo socorrió en premio a sus servicios.

El suceso más importante de estos años es la muerte de D. José de Sobremonte, fallecido el 28 de octubre de 1710, que por testamento otorgado el 9 de mayo anterior dispuso que sus testamentarios Francisco Portero y Diego Bartola, ambos boticarios, fundasen una capellanía de cuatro misas rezadas cada semana para decir perpetuamente por el alma e intención de dicho Sr. y la de Dña. Luisa Mateo, su esposa,

en la Capilla de Nuestra Señora de los Desamparados. Deja al Capellán 4 reales cada día, cantidad que satisfaría la Congregación, para cuyo fin aplicó dos casas de su propiedad en esta Corte, que confrontan una con otra, sitas en la calle que llaman de San Agustín y hacen esquina a la de Cantarranas y están frente a la iglesia del Monasterio de monjas Trinitarias Descalzas. También dispone se mantenga por la Congregación un sacristancito al que se le den de la renta de las casas 50 ducados cada año. Al Capellán se le obligó a decir las misas, los tres días restantes semanales que quedaban libres, a dos reales siempre que se las encargaran los Congregantes.

Nombra por administrador de las casas a la Congregación y por patronos a los Capellanes que fueren de esta Capellanía. Y si faltara algún día la Congregación, dispuso que se dijieran misas donde estuviese la Virgen de los Desamparados.

De esta fundación hay abundante documentación en el Archivo, y como es un episodio de carácter secundario para nuestra historia, basta lo dicho.

Enojoso asunto empezaba con esto de la Capellania. La Congregación estaba en muy difícil situación económica y como no se encontraba sacerdote que por esa infima limosna dijese las misas, obtuvo licencia para decir solamente las de la fundación Sobremonte. La fiesta principal consistía en una Misa cantada por no tener caudales para las fiestas como años antes y, para sacar algo, vendió en cien reales las luminarias que tenía para sus funciones y una casaca que habían dado a Nuestra Señora.

La Congregación está empobrecida: faltan siete Congregantes para completar los treinta y tres y no encuentran quien quiera ingresar.

En el año 1714 quedan truncadas las cuentas, es una partida de data, sin terminar, de 1.105 reales que debían algunos Congregantes por cuotas de entrada y mensualidades, y después de algún desorden en las cuentas, parecido al que conocimos en la Congregación de San Lucas, con alteraciones en el orden cronológico; rápidamente pasamos a una declaración, único testimonio que poseemos de la unión de las dos Congregaciones.

CAPÍTULO TERCERO

LA CONGREGACIÓN DE NUESTRA SENORA DE LOS DESAMPARADOS Y DEL GLORIOSO EVANGELISTA SAN LUCAS 1721-1737

Hemos podido apreciar parecidos fenómenos de decadencia en las dos asociaciones piadosas que han ocupado los dos capitulas precedentes, y como en la de los Desamparados habían ingresado Boticarios que eran también Congregantes de San Lucas, se comprende que quisieran fortalecer ésta, uniéndola a aquélla que contaba con Capilla propia y la Fundación Sobremonte por la que estaba asegurado el culto divino. Además era Hermano Mayor de la de los Desamparados D. Lorenzo de Alquizalete y eran tantos Hermanos de una y de otra que no podían encontrar oposición para fusionar las dos que separadas vivían con tantas dificultades.

Al hacerla se conservó para la nueva Congregación el título Mariano de la que aportaba Capilla y culto, unido al de la que, por su carácter piadoso y profesional, estaba colocada bajo el patrocinio del Evangelista y así se llamó «Congre

gación y Colegio de los Boticarios de Madrid bajo la advocación de Nuestra Señora de los Desamparados y San Lucas Evangelista".

Desconocemos los detalles del convenio de fusión. Tan solo llega ésta a nuestro conocimiento por una declaración que hace en el Libro de actas el Sacristán perpetuo al copiar el inventario de objetos aportados por una y otra Congregación en el acta de su unión y que copiamos íntegramente, dice así:

"Silvestre Fernández del Billar sacristán que soy de mas de doce años a esta parte de la capilla y congregación de N. Sra. de los Desamparados sita en el camposanto del Real Hospital de la Pasión de esta Corte, por nombramiento hecho por dicha congregación en junta general, para que lo sea perpetua: Digo, que por el año pasado de 1721 se celebró por dicha congregación junta general a fin de unir a ella la del glorioso Evangelista S. Lucas, y habiendose efectuado, entre otras cosas que se acordaron en ella, fue una la de que como tal sacristan hiciese un inventario de todos los efectos y alhajas de dicha congregación y capilla para la mayor inteligencia y formalidad se pusieron en los libros de ella y en cumplimiento de dicho acuerdo doy el inventario de las alhajas siguientes" (23).

El primer Hermano Mayor, después de la fusión fue Lorenzo de Alquizalete, de larga historia profesional. De este año no hay actas ni cuentas, pero existe en el Archivo un Libro en pergamino, destinado, según dice un rótulo manuscrito en la cubierta: "LIBRO DEL ASIENTO DE GASTOS DE HONRAS, MISAS DICHAS, LIMOSNAS Y OTRAS COSAS, DESDE EL AÑO 1722 HASTA EL DE 1752".

Es un libro peor conservado que los otros; casi descosido, sin foliar, y que no contiene más que las cuentas de las

misas de la Capilla y algunos años las listas de los Congregantes con las limosnas que dan para ellas. La primera página dice: «LIBRO DE LA CONGREGACION DE NUESTRA SEÑORA DE LOS DESAMPARADOS Y COLEGIO DEL SR. SAN LUCAS QUE DIO PRINCIPIO EN ESTE AÑO DE 1722».

y en el folio segundo empieza con una «Lista de los Sres congregantes de Nuestra Señora de los Desamparados y Colegio del Sr. San Lucas en este año de 1722 siendo Hermano Mayor el Sr. D. Francisco Bote y consiliarios los Sres Don Antonio de Mora y Don Ignacio Blanco y secretario Don Manuel de Artola».

Esta lista es interesante porque es la de los Congregantes que hicieron la fusión.

Francisco Bote Antonio
de Mora Ignacio Nicolás
Blanco Manuel de Artola
Francisco Alfaro Ignacio
Echevarria Lorenzo
Alquizalet Juan Elias de
Ariza Gregorio Cascajar
Juan Paris
Juan Rebollo
José Malo
Francisco Alvarez
Francisco Sienes
Bias del Castillo
José Guerrero
Juan Valetin
Juan de Loeches José
Ontanilla

Francisco Ortiz
Francisco Crespo
José Ignacio Muñoz Valdivieso
Félix Palacios
Javier de Porras
Antonio Falques
Sebastián Martinez
Andrés Simón
Manuel Castellanos
José Vázquez
Antonio Sánchez de Mena José
Torres
José Manzano de Carvajal Juan
Verde Diez
Luis Llorente
Gregario Ahedo
Francisco de la Torre
Juan Garcia del Escorial
Pedro Martínez

Silvestre Prieto
Silvestre Fernández
Manuel Loza'no.

Miguel Garcia de la Parra
José de Quesada

En acta de 30 de julio de 1722, primera que consta después de la unión (pues el primer acto fue hacer un inventario de los bienes), se elige Secretario a D. José de Quesada quien, por ser Secretario del Real Tribunal del Protomedicato ¹³, renuncia en 1726 y Vicesecretario a Alquizalet; después su primera preocupación es fundar el Colegio independiente. Dice así el particular del acta:

«Así mismo se dio noticia por los señores Don Luis LLorente y Don José Manzano consiliarios, de haberse tratado en junta particular de las cosas pertenecientes a la fundación del Colegio de Boticarios, y se había considerado en ella ser necesario, antes de entablar la pretensión, se hiciese públicamente la Theriaca y Mitridato, para que hecho, fuese mas normal dicha pretensión; que entendido por la junta convino en el todo y se acordó que para ayuda de hacer dicha Theriaca respecto de existir algun caudal del Colegio de San Lucas, se usase para dicho efecto".

Al final de este año hay 44 Congregantes. Al fusionarse ha quedado anulado el número de 33 que tenía la primitiva y se ha aumentado la cuota en 20 reales, pagando 38 reales de cuota anual y seis ducados de entrada. La nueva Congregación continuó la costumbre de dar desayuno a los pobres del Hospital el día de la Comunión Pascual y celebraba las fiestas de la Virgen y San Lucas.

¹³ Formaría parte de la Congregación a invitación de sus miembros. Lo cierto es que era escribano público y por tanto con su presencia informaría fehacientemente de cuanto acaeciere en el seno de la Congregación de Boticarios de Madrid, en un momento tan decisivo como era la toma de acuerdo de formar el Real Colegio de Profesores Farmacéuticos, ante la más alta jurisdicción administrativa sanitaria

El dos de noviembre de 1723 murió Dña. Manuela Sáez, mujer de Don Félix Palacios. Lo consigno porque nada que afecte a este gran farmacéutico puede sernos indiferente. Se pagaron 33 reales por el hábito de San Francisco con que se la amortajó, y 48 por la asistencia de 24 pobres del Hospicio con hachas encendidas. El viudo no da nada para misas. Su situación económica no debía ser desahogada. ¿Se hizo después sacerdote? (24).

En la "Disertacion sobre la preparación de la infusión de los simples o mixtos medicinales...", manuscrito que se conserva en la Academia, original de Don Jose Martinez, fechado en 1752, hay un párrafo que empieza así:

"Noto asimismo que en la Palestra Pharmaceutica de nuestro doctisimo Presbro A. moderno y colega D. Felix Palacios, uno de los de nuestra Pharmacopea Matritense.....

Ya sabemos que al unirse las dos Congregaciones, en 1721, se apuntó la idea de fundar el Colegio y de darle estabilidad económica, con ingresos fijos y más sólidos que las cuotas, pues en el año 1726 se presentó una proposición del Hermano Mayor D. Francisco de Sienes concretando el pensamiento. En él va unida la idea de la fundación del Colegio y de la preparación de la Triaca.

Como en estos años no hay más actas que las de la elección de oficios, y las cuentas están englobadas en una sola cifra, y el Archivo no tiene papeles de esta época, no se puede saber detalle alguno de la vida de la Congregación. Unicamente diremos que en 1728 fue Hermano Mayor D. Félix Palacios y que en 1729, habia en caja 103 reales.

Todos los nombres de los más activos Congregantes nos van siendo familiares: D. Lorenzo de Alquizaleta, Hermano Mayor el primer año de la fusión, y en 1752, y Secretario des

de 1725 hasta 1747, fue uno de los que más trabajaron por la Congregación; D. Francisco Ortiz Crespo, tío del insigne D. Bartolomé Fernández Ortiz al que dejó su botica de las Platerías; D. Francisco Bote Díaz, primerísima figura de estos años y cuyo apellido „Bote» se mantiene a través del siglo; D. Félix Palacios, que apenas acusa su paso por la Congregación y el Colegio sino fuera por figurar el primero en las listas que se forman para cualquier empresa, prueba de la alta estimación de que gozaba, pero no debía intervenir en cuestiones profesionales; D. Gregorio de Ahedo 14; D. José Ortega 15, otro de los astros de primera magnitud; D. Francisco Lerma 16, originalísimo por su carácter y conducta; D. José de Zabaleta 17, ponderado y exacto cumplidor... De todos y de muchos más habrá ocasión de escribir en la historia del Colegio.

3.1. ELABORACIÓN DE MEDICAMENTOS

Muy intensa fue la vida de la Congregación y Colegio de Boticarios en estos años. En 1732 obtuvo un Privilegio de Felipe V, dado en Sevilla a 15 de marzo (Fig. 4 a 10) para la elaboración y venta de la Triaca Magna de Andrómaco. Esta es la palanca económica que había de proporcionar un ingreso saneadísimo por el que se pudo crear el Colegio en 1737¹⁸,

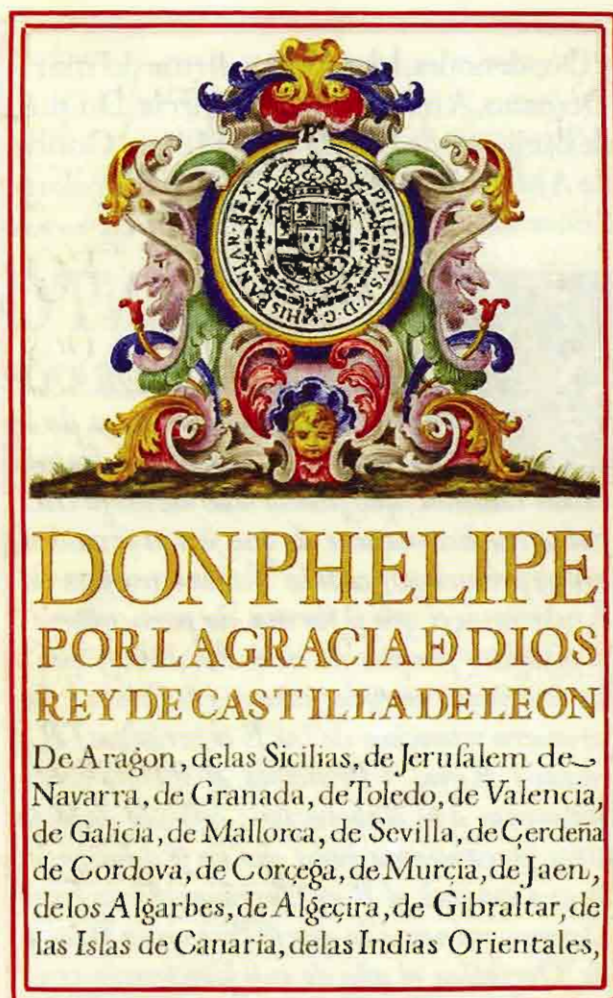
¹⁴ Gregorio de Ahedo desempeñó diversos cargos en el Real Colegio de Farmacéuticos de Madrid llegando a ser Director en 1746 y 1747.

¹⁵ José Ortega y Hernández (1703-1761) eminente científico, en cuya Farmacia de la calle Montera se gestó la fundación de la Academia Médica Matritense en la que desempeñó el cargo de Secretario perpetuo. Ostentó diversos cargos en el Real Colegio de Farmacéuticos de Madrid llegando a ocupar el de Director en el bienio 1748-1749.

¹⁶ Francisco Lerma se distinguió como Académico de Número de la Academia Médica Matritense y desempeñó en el Real Colegio de Farmacéuticos de Madrid el cargo de Director en el bienio 1756-1757.

¹⁷ José de Zabaleta, que tenía su oficina de farmacia en la calle de la Salud, ocupó diversos cargos en el Real Colegio de Farmacéuticos de Madrid, entre ellos el de Director en 1779.

¹⁸ Instalándose en una casa de la calle San Pedro.



FIGURAS 4 A 10. Privilegio concedido por Felipe V al Real Colegio de Boticarios de Madrid, para la elaboración de la Triaca Magna de Andrómaco, en 1732. Pergamino miniado que se expone en el Museo de la Corporación

y Occidentales, Islas y Tierrafirme del mar ~
Occeano, Archiduque de Auftria, Duque,
de Borgoña, de Brabante, y Milan, Conde
de Abspurg, de Flandes, Tirol, y Barcelona,
Señor de Vizcaya, y de Molina &c.c. ~



OR QUANTO

POR PARTE DE VOS

*El Colegio de Boticarios de la
Villa de Madrid, me ha sido
hecha relacion, que siendo vno de los princi-
pales medicamentos, de que se vsa (como tã
vtil, y provechoso) el de la Teriaca magna de
Andromaco, que se forma de particulares,
y esquisitos simples de otros Reynos, y que
ha merecido en todos tiempos su fabrica la
primera atencion de los Emperadores Ro-
manos, Reyes, y Principes, asistiendo perso-
nalmente à su elaboracion; vsando de singu-
lares precauciones, para que no se adulterase;
lo que executò el Rey Christianissimo Luis
Decimo quinto, à la que se hizo en la Botica
de Versailles, el año de mil setecientos y
veinte y ocho; executandose publicamente)*

FIGURA 5

este medicamento en Roma, Venecia, y otras partes, con asistencia de los Prothomedicos, y primeros Ministros; Sin embargo de toda esta atencion, que siempre hà merecido, està sucediendo, que en grave perjuizio de la salud publica, los Traficantes lo han adulterado, disimulando su color, y sin mas firmeza que el nombre supuesto que le dan de Teriaca se està vendiendo en las Droguerías, y otras partes; Que estas consideraciones, y especialmente la de vuestra obligació, despues de varias conferencias, y Juntas ~ que tuvo el Colegio à fin de evitar este fraude, os movio à acordar el fabricarla con la mayor solemnidad, y exactitud, haziendo traer acofia de mucho cuydado y dispendio los generos mas selectos de los parages donde ay Companías de Levante; y recogidos todos, y puestos de manifesto, en la Oficina de las Descalzas Reales por tres dias, reconocidos, y aprovados con asistencia del Doctor Don Pedro de Aquenza, Prothomedico, la de el Fiscal, y otros Professores del Colegio, se executò dicho Medicamento con toda puntualidad, y observancia, haviendo que-

dato depositado en dicha Oficina, hasta que le aprovasse el Prothomedicato, y tasasse el precio à que se devia distribuir; Que todo este trabajo, y dispendio le haveis practicado ~ gustosos a fin de desterrar los fraudes introducidos en el, Suplicandome que en esta atencion sea servido concederos Previlegio, para que solo Vos, y vuestro Colegio pueda elaborar, y vender este Medicamento à los precios que tasare el Prothomedicato; y que si por algun Professo de fuera de Madrid se quisiere fabricar, haya de ser con la misma formalidad que se han hecho por Vos, y vuestro Colegio, y con vuestra aprovacion, ò como la mi merced fuesse; Y haviendo resuelto oyr sobre esta Instancia al Prothomedicato, en el Informe) que en razon de ella, hizo presente, que havien- do visto con la atencion, y madurès que pide punto tan importante, como necesario à la salud publica, expresado en vuestra Suplica, que le consta con evidencia ser veridica toda la narrativa que hazeis: Que no ay memoria de haverse executado en España la Composicion del Medicamento Teriaca magna de Andromaco, como, y en la manera que se ha executa-

FIGURA 7

do en esta ocasion: haviendose, antes de todo examinado la genuina, y legitima *Rezeta de Andromaco*, comprovando su idemtidad rigurosamente, aprestandose con mucho tiempo todos, y cada vno de los ingredientes necesarios, a costa de trabajo considerable, sin reparar en lo costoso de buscarlos fuera, y dentro del Reyno, con exacta abe-riguacion idemptica de cada vno de ellos, con publica inspeccion de Prothomedico, y Ministros de su Tribunal; Que es constante no haver en la medicina Composicion mas expuesta à la adulteracion, como la Teriaca, por la misma razon de ser tan Noble, como necesaria en todo el mundo, pues la codicia humana en cosas semejantes, es donde afila el ingenio para sus injustas ganancias; Respetto de lo qual parecia seria muy justo que de esta sólo Teriaca se deve dispensar, y no de otra alguna en estos Reynos, arreglado al precio que dicho Prothomedicato impusiese, como en todos los demas executa, por ser privativa jurisdiccion suya. Que vuestro Colegio cada y quando sea menester reiterar la dicha Composicion, la hayas de construir, sea con todas las mismas circunstancias, que van expresadas sin añadir, ni quitar, ni substituir vn Medicamento por otro. Que si algun individuo Colegio, ó Comunidad de estos Reynos,

y Chancillerias, y a todos los Corregidores, Asistente, Gobernadores, Alcaldes mayores de los Adelantamientos, Alguaciles, Merinos, Prebostes, Alcaldes de Sacas, y Cosas vedadas, Dezmeros, Aduaneros, Portazgueros, Guardas, y otros mis Juezes, Justicias, y Ministros, aunque sean de Guerra, de qualquier titulo, o nombre que tengan, Regidores, Veiniquatro, Cavalleros, Jurados, Escuderos, Oficiales, y hombres buenos, y Personas particulares, Comunidades, Colegios, y Universidades, de todas las Ciudades, Villas, y Lugares de estos mis Reynos, y Señorios, cada vno en sus distrito, y Jurisdiccion, que guarden, y cumplan, y hagan guardar, y cumplir esta mi Carta de Previlégio que os concedo perpetuo a VOS, y a vuestros subcessores, en el dicho Colegio de Boticarios de la Villa de Madrid; y contra su tenor, y forma no vayan, ni pasen, ni consientan yr, ni pasar, ahora, ni en tiempo alguno, por ningun caso, ni acontecimiento, antes, os defiendan, y amparen, y hagan amparar, y defender, en todo lo referido, dando las Ordenes convenientes, por loque a cada vno toca, asin evitar la introduccion de la mencionada Teriaca de Andromaco, sino es en la forma, y con las prevenciones convenientes que vvenen referidas; Sin embargo de qualesquier Leyes, Pragmaticas, Sanciones de estos dichos mis Reynos, y Señorios, Ordenanzas, estilo, uso, y costumbre de todas las Ciuda-

FIGURA 9

des, Villas, y Lugares de ellos, que afsi es mi voluntad. Dada en Sevilla a quinaze de Marzo de mil setecientos, y treinta, y dos.

god Reg. ss.

Supl. de la Real Academia de San Carlos

John M. Hammett

John de la Cruz
John de la Cruz

[illegible]

10. 12. 18
11. 12. 18
12. 12. 18
13. 12. 18
14. 12. 18

N. M. CONCEDE LICENCIA Y PRIVILEGIO
PERPETUO AL COLEGIO DE BOTICARIOS DE LA VILLA
De Madrid, para que el sólo pueda fabricar, elaborar, y vender la Triaca y
magna de Andromaco, en la forma aquí expresada.

FIGURA 10

y sostenerle durante 200 años y fundar en 1751 y sostener las enseñanzas que andando los tiempos se habrían de convertir en Facultad de 'Farmacia ¹⁹, siendo el principal ingreso de la Corporación hasta 1920 en que por desuso, se acordó dejar de elaborarla ²⁰ (Fig. 11).

Ocupaba también su atención, la defensa de los derechos de los Boticarios, los preparativos para la constitución del Colegio; las gestiones a este fin cerca del Real Tribunal del Protomedicato y la discusión de los Estatutos. Además los recaudadores de la Renta del Aguardiente, negaban a los farmacéuticos el derecho de su elaboración y uso en los preparados medicinales. Estos se defendían alegando su derecho reconocido en 1708, Y que los medicamentos no podían ser preparados más que por ellos. Hubo numerosas reuniones en las que propusieron varias fórmulas para no perjudicar la Renta y garantizar la pureza del aguardiente que necesitaban emplear en las oficinas y nombran una Comisión con poderes para proceder como hubiere lugar. Pero la Administración del Aguardiente se vale de espaciosos medios y denuncia y decomisa no sólo alambiques sino preparados como el Agua de la Reina de Hungría ²¹ y la Leche Virginal²², en cuya composición entra el alcohol y por ello no los considera medicamentos. Los atropellados recurren a la Congregación, se reúne ésta y acuerda excluir de

¹⁹ Trasladado el Colegio en 1745 a la calle Barquillo contó desde 1748 con Jardín Botánico y desde 1757 con Laboratorio Químico.

²⁰ Hay que tener en cuenta que en virtud de este Privilegio se preparaba Triaca para distribuir a todos los Boticarios del Reino según el presupuesto de consumo anual. Tras la elaboración se envasaba en latas selladas para garantizar su origen.

²¹ Preparación farmacéutica elaborada por primera vez por Arnaldo de Vilanova, conocida con ese nombre por haberla usado profusamente Isabel, esposa de Carlos I de Hungría. Se trataba de alcohol de romero y todavía hoy se emplea en fricciones como estimulante y antirreumático.

²² Preparación farmacéutica elaborada con tintura de benjuí y agua de rosas o meliloto. Se empleaba en lociones o compresas para la curación de grietas, quemaduras y también como cosmético.

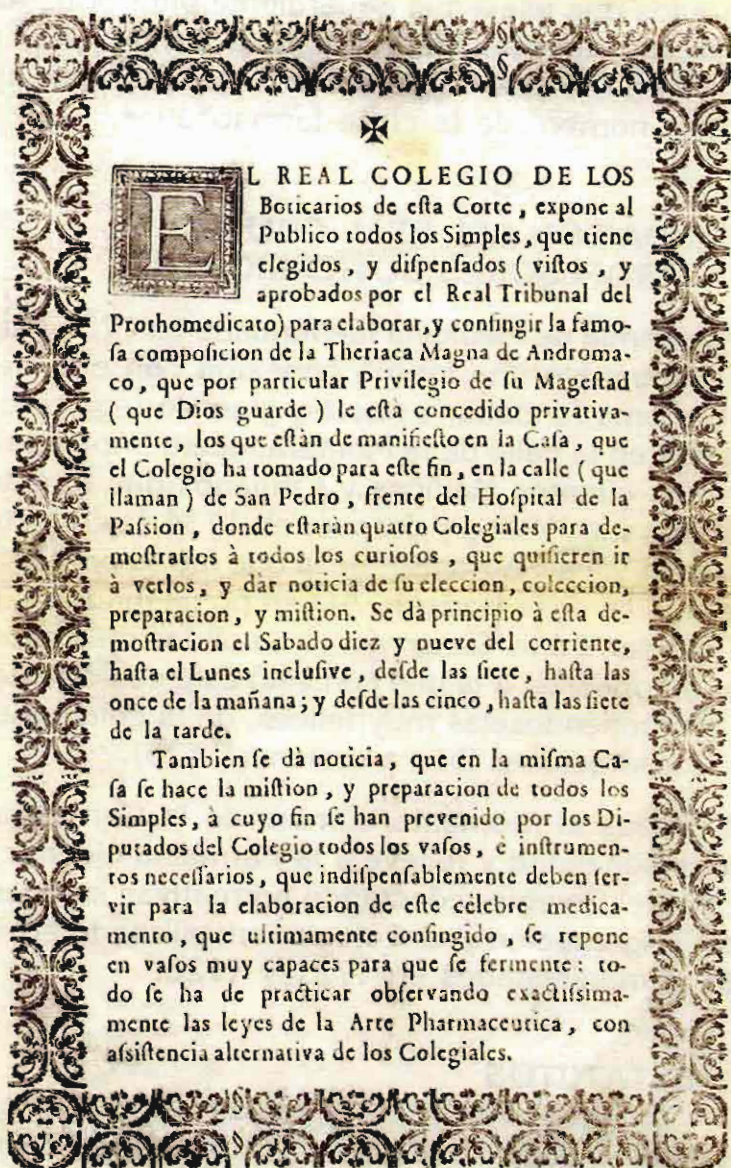


FIGURA 11. Cartel mediante el que se comunicaba al público que en el Real Colegio de Boticarios de Madrid se procedía a la exposición de los simples que formaban parte de la Triaca Magna de Andrómaco que se preparaba en la Corporación. Año 1737. Se expone en el Museo de la Corporación

su seno a los que usasen el aguardiente para otros usos que no fueran los medicinales y proceder contra ellos por vía judicial como defraudadores de la Renta para salvaguardar así el buen nombre de la clase farmacéutica.

3.2. FUNDACIÓN DEL REAL COLEGIO DE PROFESORES BOTICARIOS

La Academia de Medicina fue fundada en 1734 y desde un principio mantuvo una íntima conexión con el Colegio. Se reconoce como fundador a nuestro gran Horteiga en cuya botica situada en la calle de la Montera, acera impar, se reunían con él unos cuantos Médicos y Cirujanos que formaron una Tertulia Literaria Médica y después en 1734, la convirtieron en Academia Médica Matritense, de la que fue su primer Secretario Perpetuo D. José Horteiga. Al tiempo de fundarse, Horteiga dirigió una carta a la Congregación, con los más finos ofrecimientos y cortesías, a la que contestó ésta con otra no menos atenta prometiéndoselas muy felices, de la colaboración que ambas Corporaciones iban a sostener²³ (25).

y llegamos al momento cumbre de la Congregación: el que da personalidad y relieve a la Farmacia científica con la fundación del Colegio redactando normativas independientes para la Congregación y el Colegio, cristalizando en 1736 los propósitos manifestados en 1721 y 1726.

3.2.1. ESTATUTOS

Los detalles de la gestión con el Tribunal del Protomedicato nos son desconocidos, así como el proceso de gestación de

²³ De hecho se integraron como Académicos de Número además de José Horteiga, los boticarios y colegiales Andrés Famada en 1734, Cristóbal Vélez en 1736 y Francisco Lerma en 1737.



FIGURA 12. Retrato de Félix Palacios y Bayo que ilustra su obra «Palestra pharmacéutica chymico-galénica» en su edición madrileña del año 1706. El grabado se debe a Pedro de Calabria, pintor español, discípulo de Luca Giordano que en 1712 fue nombrado pintor de cámara de Felipe V.

ca
El

Historia de la Real Academia de Farmacia

los Estatutos en el seno de la Comisión nombrada para su redacción que duró once meses. El 12 de diciembre de 1736, se reúnen en junta' todos los Congregantes y Colegiales y aprueban los 40 Estatutos los siguientes venerables profesores 24:

D. Félix Palacios 25 (Fig. 12)	D. Pedro González
Juan Moreno Bote	D. José Gómez Malo
D. Jose Hortega	D. José Muñoz de Val divieso
D. Antonio Sánchez de Mena D.	D. Francisco de la Torre
Lorenzo Alquizaleta	D. Andrés de Simón
D. Antonio de Mora	D. Eugenio Cornejo
D. Alfonso Gusano de Priego D.	D. Juan Sánchez
Juan Verde Diez	D. Juan Bayo
D. Gregorio Cascajar	D. Andrés Caballero
D. Miguel Garcia de la Parra D.	D. Andrés Pardo
Miguel de Echevarria	D. Domingo Navarro
D. Francisco Lerma	D. Ignacio Nicolás Blanco D.
D. José de Zabaleta	Martin de Urruzola
D. Cristóbal Velez	D. Juan Rebollo
D. Cristóbal de los Rios	D. Pablo Momani Fuster
D. José Maria de Ontanillas D.	D. Domingo de Prado
Miguel Sáez	D. Juan Elías de Ariza
D. Manuel de Cuesta	D. José Manzano de Carvajal D.
D. Clemente Zaydin	Gregorio de Ahedo
D. Gabriel Alfonso de Espinosa D.	D. José de Alday y Mújica D.
José de Urobiogoytia	José Guerrero

24 Fueron 46 los Boticarios fundadores del Real Colegio de Farmacéuticos de Madrid. Véase: Colegio de Farmacéuticos de Madrid (1870) *Lista General de los individuos que han sido admitidos en esta Corporación*. Pág. 3

25 Félix Palacios y Bayo (1677.1737) figura con el número uno entre los fundadores. Véase Colegio de Farmacéuticos de Madrid (1870) *Lista General de los individuos que han sido admitidos en esta Corporación*. Pág. 3. Se le considera el introductor de los medicamentos químicos en la Farmacia española y por la importancia de su obra ~Palestra pharmaceutica chymico galenica (1706) para la Farmacia práctica la cual gozó de numerosas ediciones por lo que fue un libro imprescindible para el farmacéutico de esa época. Era miembro correspondiente de la Real Sociedad Médico Química de Sevilla.

D. Francisco Ortiz Crespo
D. Nicolás Pascual
D. Sebastián Martínez

D. Domingo Cerezo

Los Estatutos se remitieron al Tribunal del Protomedicato, el que los devolvió informados favorablemente, y después al Consejo de Castilla el que, previo informe de sus asesores, acordó expedir la Real Cédula aprobando los Estatutos con fecha 21 de agosto de 1737. (Fig. 13 a 35).

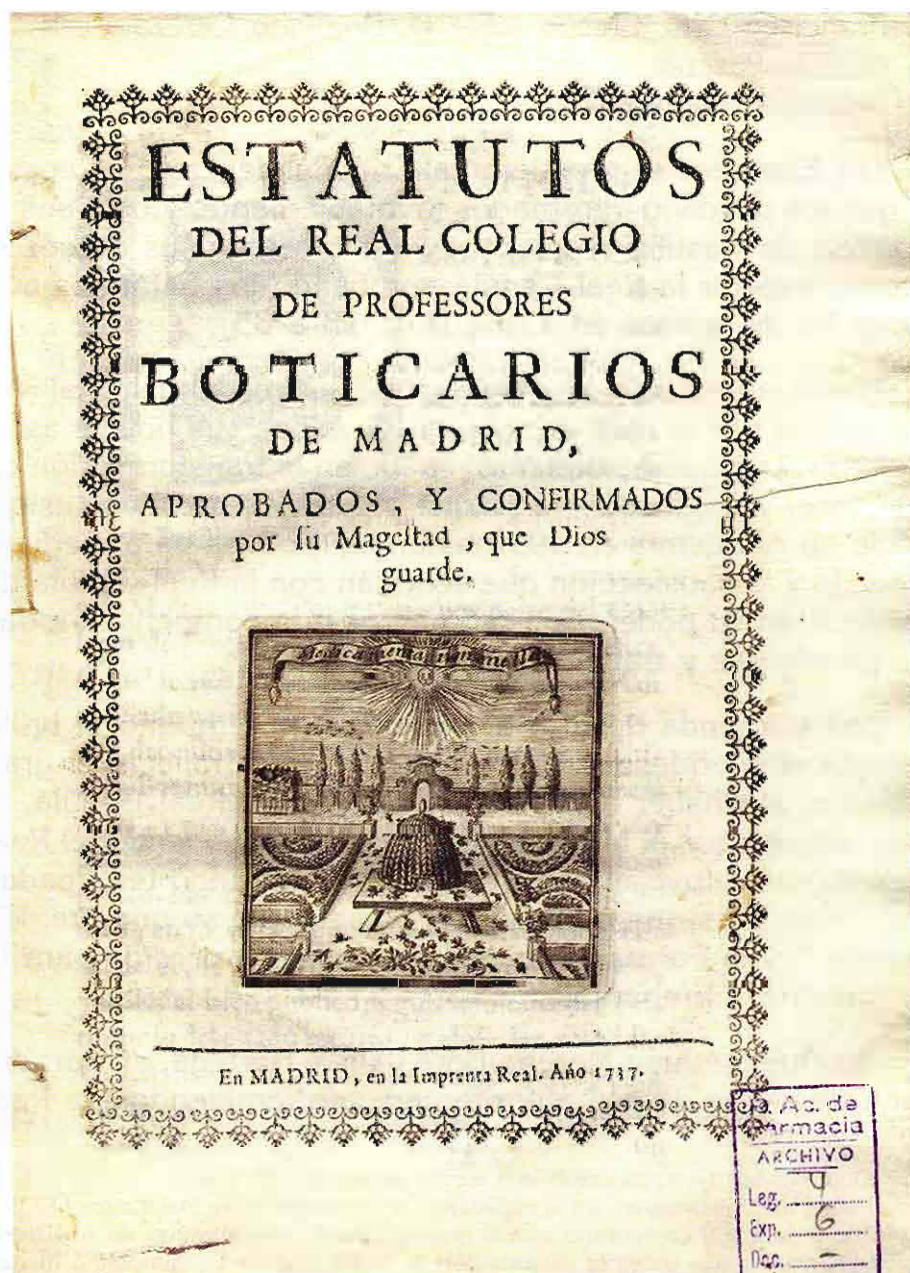
Puede suponerse la alegría de nuestros abuelos al ver coronados por el más grande de los éxitos sus nobles aspiraciones. Los que hemos participado en la transformación de este viejo y glorioso Colegio que acabamos de ver transformado en Academia en 1932 tenemos motivos para medir el regocijo y la satisfacción que sentirían con la Real Cédula de Felipe V en su poder. Son momentos que compensan todas las amarguras y trabajos pasados.

Una tremenda desgracia, sin embargo, empañó el brillo de esta efemérides: el 10 de junio de 1737 fallecía el gran Palacios, sin haber alcanzado a conocer la Real Cédula. A buen seguro que él hubiera sido el primer Presidente del Real Colegio, pero tuvo el consuelo de morir dejando terminadas dos obras a las que unió el gran prestigio de su nombre: «El Colegio²⁶ y la Farmacopea Matritense²⁷». La pérdida para la Farmacia fue irreparable.

Finalmente Juan Moreno Bote y José Horteiga, en nombre del Colegio, se dirigen al Protomedicato remitiéndole la Real

²⁶ Que alcanzó su aprobación real en 21 de agosto de 1737.

²⁷ Félix Palacios intervino en la redacción de la Farmacopea Matritense (1739), según se deduce del comentario que al respecto hace José Martínez en su «Disertación Pharmaceutica sobre la preparación de la infusión de los simples o mixtos medicinales» (1752), Y no es hasta después de la aprobación de los Estatutos cuando el Real Tribunal del Protomedicato otorga al Real Colegio de Profesores Boticarios la facultad de imprimir y vender la Farmacopea Matritense



FIGURAS 13 A 35. Reproducción de los Estatutos del Real Colegio de Profesores Boticarios de Madrid. Madrid, Imp. Real, 1737. ARAF. Leg. 4.6



ON PHELIPE
por la gracia de
Dios, Rey de Casti-
lla, de Leon, de
Aragon, de las dos
Sicilias, de Jerusa-
lèn, de Navarra, de
Granada, de Tole-
do, de Valencia, de
Galicia, de Mallor-

ca, de Sevilla, de Cerdeña, de Cordova, de Cor-
cega, de Murcia, de Jaen, Señor de Vizcaya,
y de Molina, &c. Por quanto por parte del Co-
legio de Professores Boticarios de esta nuestra
Corte se nos hizo relacion, que por èl se avian
formado varias Ordenanzas, y Estatutos, en ra-
zon del cultivo, y estension de la Pharmacia, Chi-
mia, Botanica, è Historia natural, de cuyo exer-
cicio, y practica resultaba mucho, y conocido
beneficio à la salud publica, las que aviendose
presentado en el Tribunal del Real Protomedi-
cato, en su vista, y de lo que se dixo por el Fis-
cal de èl, se avian declarado por convenientes,
y utiles al bien publico, segun resultaba del Tes-
timonio del citado recurso, y el de las referidas
Ordenanzas, de que se hizo exhibicion: y para
que tuviessen cumplido efecto, y se observassen

A 2

fin

4
fin la menor contradicion , atento el explicado beneficio comun , que de ellas se sigue , se nos suplicò fuésemos servido aprobar en todo , y por todo las mencionadas Ordenanzas, y Estatutos , mandando, que para su mas exacta observancia , se expidiesse el Despacho , ò Despachos convenientes , baxo de las penas , y apercibimientos , que fuessen de nuestro agrado ; y los Testimonios que vienen citados , dicen así: D. Joseph de Quesada, Escrivano del Rey nuestro Señor , y Propietario del Real Protomedicato , hize sacar , y saqué el traslado de los Estatutos del Colegio de Boticos de esta Corte , del tenor siguiente.

ESTATUTO I.

EL Fin primario, è Idèa general del Colegio de Boticos de Madrid , será el cultivo, y adelantamiento de la Pharmacia, Chimia, Botanica , è Historia natural: para lo qual se formará un Jardin Botanico , y un Laboratorio Químico, donde publicamente se hagan todos los años por sus Colegiales un Curso de Operaciones Químicas , y otro de Lecciones , y Demonstraciones de Plantas , y Drogas Exoticas.

II.

FIGURA 15

I I.

EL Colegio de Boticarios se compondrà de Profesores Pharmaceuticos , los quales estèn examinados por el Real Protomedicato: que sean de buena vida , y costumbres , y asimismo capaces de poder desempeñar los assumptos, que el Colegio fiare à su cuidado.

III.

LOS Empleos necessarios , y precisos para el buen orden , y gobierno del Colegio, serán un Director, dos Diputados, ò Vice-Directores , un Secretario, un Fiscal , un Tesorero, y un Contador , los quales se elegiràn el primer dia de cada año , por votos secretos de los Colegiales.

IV.

EL Director presidirà , y gobernará las Juntas ordinarias , y extraordinarias , procurando que en ellas se guarden la formalidad,orden , y seriedad que corresponden à tales actos; de modo que ninguno interrumpa al otro , para que con esta disposicion se diga con libertad, lo que à cada uno le parezca mas util , y conveniente en todos los puntos que se trataren , y controvertieren.

V.

FIGURA 16

V.

EL Director mandará convocar las Juntas ordinarias, y extraordinarias; y si dexare de asistir por indisposicion, ò otro motivo, ocupará su lugar, y tendrá sus vezes el Diputado mas antiguo.

VI.

EL Director deberá tener en las materias, que se llegaren à votar, además del voto ordinario, otro de calidad.

VII.

EN todos aquellos puntos, que miraren à el orden, y gobierno del Colegio, que no estén prevenidos, ni se opongan à los Estatutos, deliberará el Director lo que hallare por mas conveniente, y su resolucion obedecerán todos los Colegiales como Estatuto, con tal que no se oponga à las regalías del Real Protomedicato.

VIII.

LOS dos Diputados, ò Vice-Directores deberán correr con la compra, y preparacion de todas las Drogas, que necesitare el Colegio

FIGURA 17

7
gio para la elaboración, y composición de la Thriaca magna, que por Privilegio de su Magestad (que Dios guarde) está concedida privativamente al Colegio, su fecha en Sevilla à quince de Marzo de mil setecientos treinta y dos; y asimismo para otras qualesquier composiciones, así Galénicas, como Chímicas, que se resolvieren executar; y para todo se les librarán los caudales necesarios; y dichas Drogas las repondrán en el lugar, y sitio que eligiere el Director, llevando cuenta, y razon de todos los gastos, para presentarla siempre que se les mande.

IX.

EL Secretario cuidará de todos los Papeles que tiene, y en adelante tuviere el Colegio: asimismo será de su obligacion avisar à los Colegiales para las Juntas ordinarias, y extraordinarias, en virtud del orden del Director: noticiar los Pretendientes: presentar los Memoriales: poner los Decretos: escribir los Acuerdos: notificar los hechos del Colegio: tomar los votos secretos: resumir los que se dan en voz: leer al principio las Juntas los Acuerdos que se establecieron en la antecedente, y tomar à los Colegiales que se recibieren el juramento de defender la Pura, y limpia Concepcion de Maria Santísima.

ma.

8

ma, Madre de Dios, y Señora Nuestra: de modo, que quanto se estableciere, y acordare, lo ha de colocar en el Archivo del Colegio, que ha de eſtår à ſu cargo, y cuidado, por medio de un Inventario de papeles, de los quales darà quenta al fin del año al Director, Diputados, y demás Colegiales, que compusieren la Junta particular, y eſtos al todo del Colegio.

X.

EL Fiscal tendrá obligación de defender el Honor del Colegio, y ſus Individuos: aſſi- miſmo procurará que en todo ſe guarden los Eſtatutos, y Acuerdos: que los Colegiales aſſiſtan à las Juntas, y que cumplan con la obligación que les encargare el Colegio, y en qualquier defecto representará lo, que hallare por mas conveniente, para que ſe ponga el mejor remedio.

XI.

EL Teforero tendrá à ſu cargo los Muebles, Instrumentos, y demás coſas, y curioſidades del Colegio: deberá hacer el comercio de la Thriaca: ſerá de ſu cuidado la venta de las demás coſas que en adelante ſe agregaren al Colegio, de cuya diſtribucion darà cada mes quenta

en

FIGURA 19

en Junta particular, para que se depositen los caudales producidos en el Arca de tres llaves, que estará en su poder con una llave, y las otras dos en poder del Director, y Diputado mas antiguo.

XII.

Será obligacion del Director noticiar al fin del año al Colegio el estado en que se hallan sus caudales, los gastos que han ocurrido, y los medios que ha practicado para su mayor aumento.

XIII.

EL Director deberá proponer la distribucion de los caudales del Colegio, en los gastos, y urgencias que le parecieren precisas, y necesarias, y en virtud de lo que se resolviere, se dispondrán por el Secretario los libramientos, los quales se firmarán por el Director, y por él.

XIV.

EL Contador deberá tomar la razon de los libramientos, que se mandaren disponer, y sin esta precisa circunstancia, y las referidas en el Estatuto antecedente, no se les dará cumplimiento.

B

XV.

FIGURA 20

XV.

EL Colegio podrá prorrogar los empleos de Director, Diputados, ò Vice-Directores, Secretario, Fiscal, Tesorero, y Contador por todo el tiempo que hallare por util, y conveniente.

XVI.

LA eleccion del primer Director, Diputados, Secretario, Fiscal, Tesorero, y Contador, ò se executará por votos secretos de los Colegiales, ò por algun otro medio que disponga el Colegio, que evite toda confusion, y desorden.

XVII.

PRescindiendo de estas primeras elecciones, se observará en las que en adelante se celebren este orden: El Director, los Diputados, Secretario, Fiscal, Tesorero, Contador, y Decano, se juntarán el penultimo dia de cada año, y por pluralidad de votos propondrán para cada uno de los empleos referidos dos Colegiales, y en la Junta General del primer dia del año dará quénra de los propuestos el Secretario al Colegio, y despues se procederá por votos secretos à la eleccion de Director en uno de los dos propues-

FIGURA 21

puestos , y el elegido será el que tenga mas de la mitad de los votos ; y en caso de igualdad , decidirá el Director en virtud del voto de calidad.

XVIII.

Todo lo que se ha prevenido para la elección del Director , se observará puntualmente en la de los Diputados , Secretario , Fiscal , Tesorero , y Contador.

XIX.

EL Colegio se compondrá de todos los Boticarios , que al tiempo de la aprobacion de estos Estatutos tuvieren Botica propia en Madrid , para que unidos todos , y congregados , coadyuven , y adelanten el principal intento que se ha propuesto el Colegio en el Estatuto primero , que tiene por objeto el bien del Publico , y el adelantamiento de todos , y cada uno de los Profesores Pharmaceuticos.

XX.

Ningun Colegio podrá separarse del Colegio de Boticarios , sin licencia del Real Protomedicato.

B 2

XXI.

XXI.

LOS Boticarios que en adelante se establecieren en Madrid con Botica propia, si pretendiesen ser individuos del Colegio, presentarán Memorial en manos del Secretario, para que de cuenta en Junta General; y después de hechos los informes por el Fiscal, según lo prevenido en el Estatuto segundo, se votará por votos secretos, y si tuviere mas de la mitad, quedará admitido; y en caso de igualdad, decidirá el Director.

XXII.

LOS Colegiales elegidos, antes de tomar posesión, jurarán en manos del Secretario de defender la Pura, y limpia Concepción de Maria Santísima, Madre de Dios, y Señora Nuestra, y harán la promesa de guardar los Estatutos, y Acuerdos, y de obedecer al Director.

XXIII.

Ningun Boticario de esta Corte gozará de los Privilegios concedidos por su Magestad al Colegio, ni de los que en adelante le concediere, no siendo individuo suyo.

XXIV.

FIGURA 23

XXIV.

EL Colegio tendrá por aora , è interin que se establece el Jardin Botanico , y el Laboratorio Chimico , que se ha prevenido en el Estatuto primero, una Junta General el primer dia de cada mes, sino fuere dia de fiesta, que en este caso será el inmediato , ò las que dispusiere el Director , en las quales se trataràn los puntos, y materias que eligiere ; y quando se logre aquel Establecimiento , se executará el Curso de operaciones Chemicas, y el de Lecciones, y Demonstraciones de Plantas , y Simples Exoticos , para cuyos actos se elegiràn por el Director , Diputados , Secrerario, Fiscal , Teforero, Contader , y Decano, los Colegiales que deberàn desempeñar cada año estas funciones, quedando asimismo à su disposicion la especificacion de los dias en que se ha de hacer la Demonstracion, y Explicacion.

XXV.

EN los Actos literarios podrá qualquier Colegial proponer la duda , ò reparo que le pareciere conveniente sobre la materia que se huviere explicado , à la qual deberá satisfacer el Actuante , y resolverla el Director.

XXVI.

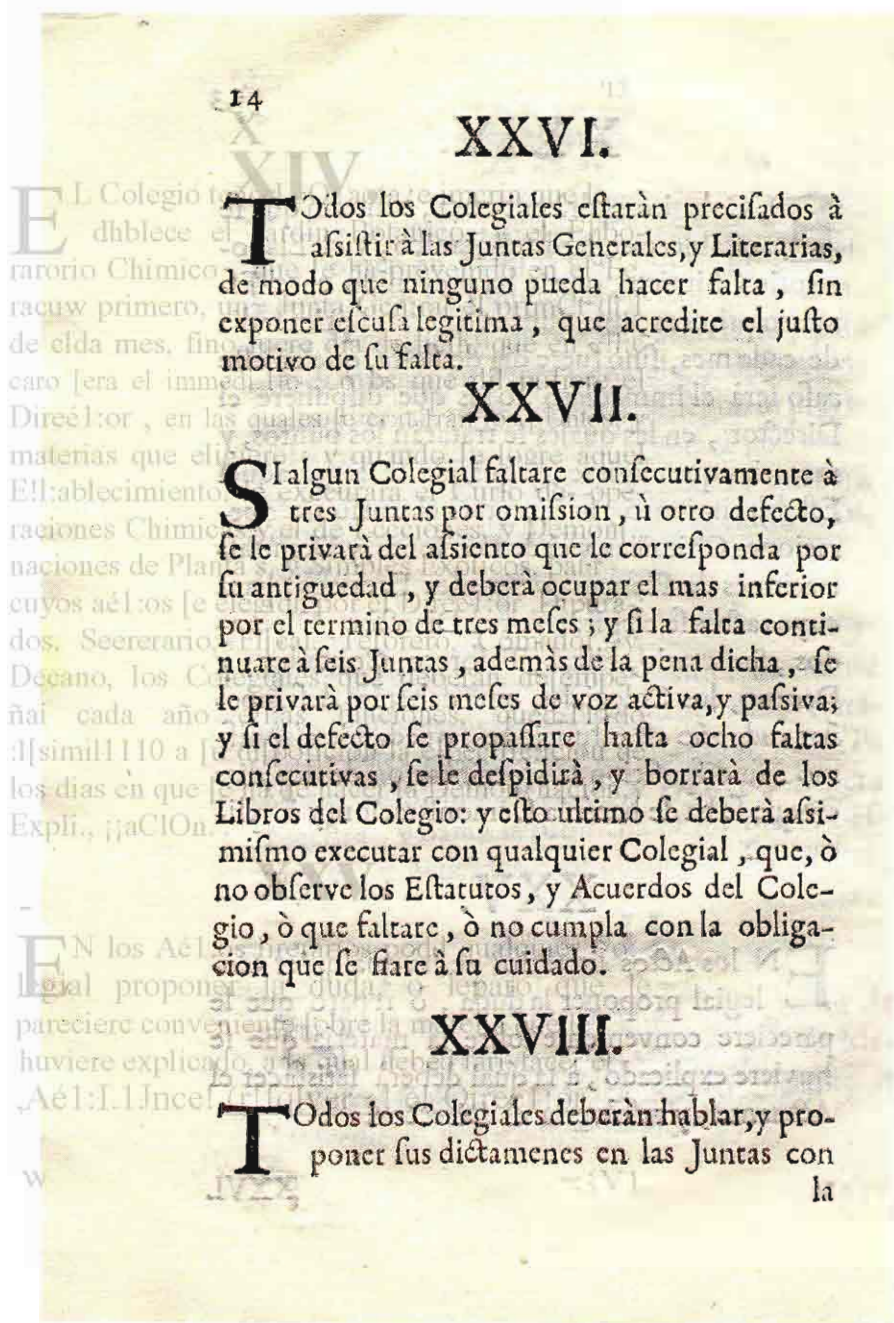


FIGURA 25

la mayor modestia ; y si alguno se descompusiere en palabras , y no obedeciere sin replica al Director , se le precisará à salir de la Junta , y quedará privado de voz activa , y pasiva por el termino de seis meses.

XXIX.

Quando el Colegio intentare premiar , ò reprehender à alguno de sus individuos , le mandará salir el Director de la Junta , como tambien à los Colegiales que tuvieren parentesco con él , hasta que se aya resuelto lo mas conveniente.

XXX.

P ara el mejor orden , y gobierno del Colegio se juntarán particularmente el Director , Diputados , Secretario , Fiscal , Tesorero , Contador , y Decano , y todo lo que resolvieren por util , y conveniente , lo participarán al Colegio.

XXXI.

P ara el mejor orden de las Juntas se observará en los asientos esta formalidad : El Director , y Diputados ocuparán los primeros , y mas principales lugares ; despues el Secretario

16

rio en la vanda derecha, el Fiscal en la vanda izquierda, luego el Tesorero, Contador, y Decano, y ultimamente los demás Colegiales, segun su antigüedad.

XXXII.

SI à los Actos literarios concurríen Medicos, Cirujanos, Boticarios, ò otros Sugeros de Distincion, se les darà asiento correspondiente à su Carácter, à disposicion del Director.

XXXIII.

EL orden que se observará en los votos será, que si fueren publicos, tendrán principio por el mas moderno, y si secretos por el Director, los quales recogerà el Secretario, y los mostrarà al Director, Diputados, y Fiscal, para publicar la resolucion.

XXXIV.

EL Colegio tendrá especialissimo cuidado de mirar por las viudas, è hijos menores de sus Colegiales difuntos, procurando en quanto sea posible su alivio, para lo qual señalarà el Director el Colegial que tuviere por mas conveniente.

XXXV.

FIGURA 27

XXXV.

SI por la calamidad de los tiempos , ò otro motivo decente , llegare algun Colegial à tal estado , que se vea en la Carcel , ò en otro infortunio , tendrá el Colegio obligacion de atenderle , y mirar por su Botica en todo lo que fuere posible.

XXXVI.

Ningun Colegial podrá recibir en su Botica Mancebo que no sea hijo de buenos padres , y asimismo que no sepa la lengua latina ; como ni tampoco admitir al que saliere de otra Botica de esta Corte , sin que le presente justificacion por escrito del modo con que ha procedido , ò motivos por què le han despedido , o se ha despedido.

XXXVII.

EL Colegio tendrá comunicacion , y comercio literario con los Professores Pharmaceuticos , Chemicos , y Botánicos , que puedan servirle de alguna utilidad para el desempeño del fin primario que se ha propuesto , à los quales se les concederá el titulo de Colegiales ; y si se hallaren en Madrid , y asistieren à las Juntas del Colegio , ocuparán el lugar segun su anti-

18

tiguedad , y tendràn voto como los de màs Còlegiales.

XXXVIII.

EL Colegio esterà sujeto en lo que toca à la profelsion Pharmaceutica al Real Proto-medicato , con la particularidad que el mismo Tribunal, ò en su nombre el primer Medico, que es, ò fuere de su Magestad, pueda mandar juntarle , y presidirle, como Protector suyo , siempre , y quando lo dispusiere , y à quien el Colegio deberà dár quenta de todo lo que ocurriere digno de su noticia , cuya decission se observará puntualmente.

XXXIX.

LA Empresa, y Signo distintivo del Colegio se dispondrà de este modo : *Pintese Una Hermosa Colmena en un pequeño Jardin, y un Sol verticalmente: en el Jardin se pintaràn varias Hierbas, y Flores, que apetecen las Abejas; v. g. Romero, Ruda &c. y en especial la Melissa, ò Torongil: Pintese una porcion de Abejas, todas en accion, à unas que entran, y otras que salen por la puertecilla de la Colmena: à otras como que estàn chupando las flores &c.*

Mote.

Medicamenta, non mella. (a)

(a) Plin. lib. 11. cap. 24.

XL.

FIGURA 29

XL.

SI en la práctica de estos Estatutos se hallaren con el tiempo reparos dignos de remedio, podrá el Colegio añadir, quitar, è innovar en parte, ò en todo de sus Estatutos, lo que hallare por mas conveniente para su mejor orden, y gobierno, con consulta, è intervencion del Real Protomedicato.

Todos los quales Estatutos nos obligamos à guardar, cumplir, y executar, en todo, y por todo, y lo firmamos. Madrid, y Diciembre doce de mil setecientos treinta y seis. D. Felix Palacios. D. Juan Moreno Bote. D. Joseph Ortega. D. Antonio Sanchez de Mena. D. Lorenzo Alquizalet. D. Antonio de Mora. D. Alphonso Gufano de Priego. D. Juan Verde Diez. D. Gregorio Cascajar. D. Miguèl Garcia de la Parra. D. Pedro Gonzalez. D. Joseph Gomez Malo. D. Joseph Ignacio Muñoz de Valdivieffo. D. Francisco de la Torre. D. Andrès de Simon. D. Eugenio Cornejo. D. Juan Sanchez. D. Juan Bayo. D. Andrès Cavallero. D. Miguèl de Echeverria. D. Andrès Pardo. D. Francisco Lerma. D. Joseph de Zabaleta. D. Christoval Velez. D. Christoval de los Rios. D. Joseph Maria Ontanillas. D. Miguèl Saez. D. Manuel de Cuesta. D. Clemente Zaydin. D. Gabriel Alphonso

20

Espinosa. D. Joseph de Orobiogoytia. D. Francisco Ortiz Crespo. D. Nicolàs Pasqual. D. Sebastian Martinez. D. Domingo Navarro. D. Ignacio Nicolàs Blanco. D. Martin de Urruzola. D. Juan Rebollo. D. Pablo Momani Fuster. D. Domingo de Prado. D. Juan Elias de Ariza. D. Joseph Manzano de Carvajal. D. Gregorio de Ahedo. D. Joseph de Alday y Muxica. D. Joseph Guerrero. D. Domingo Cerezo. Concuerta este traslado con los dichos Estatutos originales, que por aora quedan en mi poder, y Oficio, à que me remito; y para que conste donde convenga, doy esta Certificacion, que firmè en Madrid à veinte y ocho de Enero de mil setecientos y treinta y siete años. D. Joseph de Quesada.

D. Joseph de Quesada, Eserivano del Rey nuestro Señor, y Propietario del Real Protomedicato, certifico, que ante los Señores Protomedicos de èl se presentò un Pedimento, cuyo tenor, y de lo à èl proveido es el siguiente.

El Colegio de Professores Boticarios de esta Corte ante V. S. en la forma que mas aya lugar en derecho, dice: Ha formado quarenta Estatutos, que tienen por objeto el bien Publico, la union de los Professores, y el cultivo, y adelantamiento de la Pharmacia, y sus partes; y respecto de intentar suplicar à su Mag. (que Dios guar-

FIGURA 31

guarde y la aprobación de dichos Estatutos que exhibimos. Por tanto, suplica à V. S. mande ver, y reconocer dichos Estatutos, y estando à la satisfacion del Tribunal, se le debuelvan para el efecto que lleva exprellado, en que recibirà merced, &c. D. Joseph Ortega.

Por presentada con los Estatutos que menciona, traslado al Fiscal, y con lo que dixere, passe todo al Assessor de este Tribunal. El Señor Doctor Don Balthasar de la Torre y Ocón, Presidente subdelegado del Real Protomedicato lo mandò, y firmò en Madrid à dos de Enero de mil setecientos y treinta y siete años. Doctor Don Balthasar de la Torre y Ocón. D. Joseph de Quesada.

El Fiscal en cumplimiento de lo que se manda por el Auto de V. S. ha visto, y reconocido los Estatutos que se refieren, los que le parece son muy utiles al bien Publico, por las Reglas, y Maximas que establece para el cultivo, y adelantamiento de la Pharmacia, Chymia, Botanica, è Historia natural, cuyas Facultades es justo que se cultiven, y adelanten, à imitacion de las demás Naciones de la Europa: y respecto de que à nadie cede la Nuestra en el Ingenio, tampoco es razon ceda en la cultura, y mas à vista de que por varias partes và rompiendo todos los estorvos, y embarras,

222

razos , que tercamente ponía la preocupacion al adelantamiento de las Ciencias , y las Artes : por lo que es digno el Colegio , que V. S. apruebe , por lo que à sí toca , dichos Estatutos , interponiendo su Autoridad , para que se pongan en practica con la mayor brevedad. Madrid cinco de Enero de mil setecientos y treinta y siete. D. Miguel de Echeverria.

En conformidad del Pedimento dado por los Professores Boticarios de esta Corte , y de lo respondido por el Fiscal de este Tribunal , vistas las Ordenanzas , y Estatutos , que en uno , y otro se citan , y no aviendo hallado reparo particular , se les debuelvan à dichos Professores para que soliciten su aprobacion , como mas bien les convenga. El Señor Doctor Don Balthasar de la Torre y Ocòn , Presidente subdelegado del Real Protomedicato , lo mandò en esta Villa de Madrid à doce de Enero de mil setecientos treinta y siete , con acuerdo de su Assessor. Doctor Don Balthasar de la Torre , y Ocòn. Licenciado Rubia. D. Joseph de Quesada. Y para que conste donde convenga , lo firmè en Madrid à veinte y tres de Febrero de mil setecientos y treinta y siete. D. Joseph de Quesada.

Y visto por los del nuestro Consejo , con lo que sobre ello se dixo por el nuestro Fiscal,

FIGURA 33

ral, por Decreto que proveyeron en catorce de este mes, se acordò expedir esta nuestra Carta.

Por la qual, sin perjuicio del derecho de nuestro Patrimonio, y Jurisdiccion Real, à otro tercero interesado, aprobamos, y confirmamos las Ordenanzas susoinsertas, hechas por el Colegio de Professores Boticarios de esta nuestra Corte, para que lo contenido en ellas sea guardado, cumplido, y executado. Y mandamos à los del nuestro Consejo, Presidentes, y Oidores de las nuestras Audiencias, Alcaldes, Alguaciles de la nuestra Casa, Corte, y Chancillerias, y à todos los Corregidores, Asistente, Governadores, Alcaldes Mayores, y Ordinarios, y otros Juezes, y Justicias qualesquier de todas las Ciudades, Villas, y Lugares de estos nuestros Reynos, y Señorios, à quien tocare su observancia, las vean, guarden, cumplan, y executen, y hagan guardar, cumplir, y executar en todo, y por todo, como en ellas se contiene, sin las contravenir, permitir, ni dár lugar que se contravenga en manera alguna. Y vos las dichas Justicias lo cumplireis, pena de la nuestra merced, y de treinta mil maravedis para la nuestra Camara, so la qual mandamos à qualquier Escrivano que fuere requerido con esta nuestra Car-

ta, la notifique à quien convenga, y de ello dè testimonio. Dada en Madrid à veinte y un dias del mes de Agosto de mil setecientos y treinta y siete años. El Obispo de Malaga. D. Juan Joseph de Mutiloa. Doctor Don Bartholomè de Henao. Don Pedro Juan de Alfaro. Don Joseph de Bustamante y Loyola. Yo Don Miguel Fernandez Munilla, Secretario del Rey nuestro Señor, y su Escrivano de Cámara, la hize escrivir por su mandado, con acuerdo de los de su Consejo.

EL

FIGURA 35

Cédula a los que con fecha 14 de septiembre contesta el Tribunal dándose por notificado y exhortando a los Colegiales al fiel cumplimiento de los Estatutos para el mayor adelanto de la Pharmacia galenica, Chimia, Botanica e Historia Natural.

y el 21 se celebra la primera junta, presidida por D. Baltasar de la Torre y Ocón, Presidente interino del Protomedicato.

Cuando se hizo la separación de la Congregación y del Colegio, era Hermano Mayor desde 1729 D. José de Quesada Secretario del Tribunal del Protomedicato, quien este año de 1737 dejó la presidencia, a la que pasó D. Juan Verde.

Absorbida toda la atención en la fundación del Colegio limitaban la Congregación a las misas reglamentarias, que este año fueron nueve, las dos fiestas de Nuestra Señora de los Desamparados y San Lucas, a dar el desayuno a los pobres y los socorros y asistencias en entierros ²⁸.

En las actas de la Congregación no se hace referencia a la fundación del Colegio. Pero en la de 18 de diciembre para elección de oficios se dice: «todos congregantes de Nuestra Señora de los Desamparados» habiéndose suprimido ya lo que hasta ahora decían «congregantes y colegiales de Nuestra Señora de los Desamparados y colegio del Sr. S. Lucas». Es el único testimonio de que desde aquí sigue la Congregación su vida independiente.

Un último detalle que por su sencillez no debe quedar olvidado: D. Antonio de Mora regaló a la Virgen dos canarios que se colocaron a los lados de la Imagen.

²⁸ Entretanto el Colegio realizaba con gran solemnidad los preparativos para la preparación de la Triaca Magna y espumación de la miel realizando gastos que según la Dra. Muñoz Calvo «a veces sobrepasaron a los ocasionados en la festividad de San Lucas o en el día de la Patrona,,

CAPÍTULO CUARTO

LA CONGREGACIÓN DESPUÉS DE LA FUNDACIÓN DEL REAL COLEGIO 1737-1835

Separada la Congregación del Colegio, se reduce considerablemente su importancia para nosotros. Sin embargo, debemos seguirla en sus vicisitudes hasta su disolución.

En 1738 algunos Congregantes pidieron se suprimiese el uso antiquísimo de repartir roscas por el tiempo de las ánimas al mismo tiempo que se hacia la colecta y en cuyo beneficio redundase la copiosa limosna que se sacaba para los sufragios por los difuntos de la Congregación pero, por mayoría, se acordó continuase su reparto. No debieron quedar muy conformes los derrotados porque al año siguiente, en 1739, se citó a junta «para deliberar sobre un caso y acción inocente que efectuó D. Cristóbal Vélez, congregante boticario de la plazuela de la Red de San Luis, con D. Miguel Echevarria, fiscal del Real Protomedicato y consiliario primero de dicha congregación, yendo como consiliario repartiendo las roscas como es costumbre antigua a los hermanos congregantes y recoger la limosna para parte de los gastos de las honras que se celebran todos los años por nuestros

hermanos congregantes difuntos, al entregarlo en su mano tiene el consiliario las roscas las recibió e inmediatamente las tiró a la calle dicho Vélez en su misma botica y volviendo la espalda se apartaron, por cuyo motivo y acción tan indecorosa pidió dicho consiliario satisfacción...»

Se acordó borrar a Vélez de la Congregación. Éste recurrió al Vicario pidiendo se le vuelva a recibir. La Congregación recurrió al Nuncio por librarse de las censuras del Vicario y nombró para esta comisión a José Muñoz, Juan Moreno Bote, José Ortega y Lorenzo de Alquizalet.

Por fin, se avino Vélez a cumplir lo que se le mandó por los cuatro Diputados y fue de nuevo admitido. El mismo día se nombró Hermano Mayor para 1740 a Miguel Echevarría, sin duda en desagravio del incidente anterior.

Desde 1743 a 1750, es Hermano Mayor D. Francisco Xavier de Quesada, quien propuso y se acordó: Establecer honras fúnebres por los Congregantes fallecidos «Suprimir la música en la fiesta de Nuestra Señora y en su lugar llevar 6 niños expósitos con sus maestros e instrumentos necesarios a los que se darían 30 reales por cada funeral y habían de asistir 6 niños de buenas voces, sus maestros con bajón y bajoncillos. En la fiesta de la Virgen se les darían 80 reales acudiendo a la misa y a la fiesta para reservar y los intermedios de instrumentos y órgano serían por su cuenta» y bendecir la Imagen de Nuestra Señora ¡que no estaba bendita! y llevaba más de cincuenta años expuesta al culto.

En ausencia del Hermano Mayor hacía sus veces el Director del Real Colegio de Profesores Boticarios manteniendo por tanto la Congregación y el Colegio un vínculo de relación.

Al nombrarse asistente de la Capilla y criado de la Congregación al congregante Juan Ordóñez, con el sueldo de 50 ducados de vellón, se hizo el inventario de los objetos existentes que quedaban a su custodia y que es casi el mismo que el que se hizo en 1722 (26).

En la Capilla se están haciendo obras sin poder saber nada de ellas por falta de datos, encargándose Don Francisco de Lerma de su dirección.

Murió D. Lorenzo de Alquizalete este año, y dejó mil reales para la obra de la Capilla.

La Congregación carecía de caudales para sostenerla. Se pasaron esquelas a los Congregantes pidiéndoles limosnas para ello, y como no respondieran en la cantidad necesaria se acordó buscarlo a réditos. El Colegio prestó ocho mil reales, la Congregación puso cuanto tenía. Las obras costaron 15.255 reales por la mano de obra, más 1.370 de vidrieras, canalón nuevo, altares, reja de Sacristía, llaves, mozos para sacar y llevar y devolver las pinturas, por una que se compró y las demás que se compusieron y barnizaron y otras menudencias, en total 16.634 reales.

El Administrador del Hospital, terminada la obra, pide se restablezca el desayuno a los enfermos.

Hay siempre una Camarera de la Virgen que suele ser la esposa del Hermano Mayor.

Quieren trasladar la junta para elección de cargos, que se celebra el 18 de diciembre, al mes de julio, «en consideración a no ser este tiempo tan calamitoso de fríos, nieves y hielos, y el piso de las calles no estar tan molesto como lo está en el mes de diciembre» por cuya causa algunas juntas

las celebraban en el Colegio «atendiendo al temporal y malas calles» (El Colegio estaba en la calle Barquillo).

En 1761 acuerdan redactar nuevas Constituciones arregladas al nuevo modo de gobierno. Consultado con un abogado el nuevo proyecto se hallaron varios inconvenientes por la oposición de la jurisdicción real con la eclesiástica, y no siendo posible superar estas dificultades se determinó cesar en este asunto hasta mejor ocasión. Y en el interin, para precaverse de las dificultades que ocurran y resoluciones que deban practicarse, determinaron se gobierne la Congregación por los acuerdos que en adelante se hagan y que estos tengan la misma validez que las Constituciones: (junta general 18-XII-1761)

1.º Que la cuota anual sea de 36 reales.

2.º Que los gastos que hagan los Consiliarios sea todo de cuenta de la Congregación.

3.º Que para atender a las obras de la Capilla (el pago) se haga más modesta la función de la Virgen.

4.º Que a los Congregantes y sus mujeres se les asista el día de su fallecimiento con cuatro cirios y blandones para ponerlos a que alumbren el cuerpo el tiempo que estuviere en la casa.

5.º Que si alguno de los Congregantes, no sus mujeres, pidiesen hábito para amortajar su cuerpo, se les dará dicho hábito (de Nuestro Padre San Francisco) en la especie de hábito y no el dinero para él. Y si no lo pidiese para hábito no se le dará ni en especie de hábito ni dinero y quedara a la Congregación este Beneficio y no a los herederos del difunto.

6.^o Que a los Congregantes y sus mujeres que fallecieren se les haya de asistir con veinte y cuatro cirios de a pabilo y veinte y cuatro pobres del Ave María para que las lleven y acompañen al Cuerpo el día de su entierro por la calle (si fuese en público). Y si fuere el entierro de noche se les asistirá solamente con doce hachas de a tres pabilos que alumbran el cuerpo en la Iglesia, y su rescate de cuenta de la Congregación.

7.^o Que a los Congregantes y sus mujeres difuntos se les hayan de mandar decir veinte y cuatro misas rezadas por el alma de cada uno de dichos Congregantes, lo antes que se pueda y por cuenta de la Congregación, recogiendo ésta el recibo correspondiente para entregarlo a los herederos o parte interesada del difunto.

8.^o Que si muriese algún congregante en demora, se lo avisara a la Viuda o a la parte interesada del difunto, de los atrasos del congregante para la paga de ellos. Y haciéndola efectiva se le asistirá con todos los sufragios. Y si pudiendo hacerlo no quiere pagar los dichos atrasos, no se le asistirá con sufragio alguno. Pero si muere pobre y no pudiese pagar los dichos atrasos, se le asistirá con todos los sufragios o con los que le pareciere a la Congregación y sea más conveniente hacer en estos casos, sin que esto se lo pueda precisar a la Congregación en cosa alguna, respecto a ser acto voluntario y caritativo al que siempre ha ejecutado la Congregación por su piedad con sus individuos.

9.^o Que a los hijos bajo de la patria potestad, Mancebos y Viudas de los Congregantes se les asistirá en su fallecimiento con el hábito (si lo pidieren como está prevenido en la ordenanza quinta) dos cirios para alumbrar al cuerpo en la casa, doce cirios con doce pobres del Ave María para que acompañen al Cuerpo el día de su entierro por la calle y si

pidiese los doce cirios para la Iglesia, se le den también. Y si fuese dicho entierro de noche no se le dará cera para la Iglesia.

10.^º Que se le hayan de mandar decir por cada uno de los hijos (bajo la patria potestad), Mancebos y Viudas de éstos difuntos, doce misas rezadas y según queda establecido en la Ordenanza séptima.

11.^º Que se hagan honras generales todos los años sin aparato de pompa ni vanidad, y en este día se celebraran a lo menos, doce misas rezadas por los vivos y difuntos Congregantes, y dichas honras se han de hacer en el mes de noviembre y el coste de todo será de cuenta de la Congregación.

12.^º Que los Consiliarios deberán correr con el cuidado de todo y los gastos que tengan se los ha de abonar la Congregación.

13.^º Que no se admita Congregante que no sea boticario y con botica propia en Madrid.

Las casas de la calle de Cantarranas, de la Fundación Sobremonte, amenazan ruina y para su reparación hay que tomar dinero sobre ellas.

Por muerte de la «pariente» del Hermano Mayor Don Francisco de la Fuente, Dña Antonia Blanco, que con tanto celo desempeñó la Camarería se nombró a la señora pariente de Don Bartolomé Fernández Ortiz.

D. Francisco de la Fuente, fue tan celoso Hermano Mayor que para honor y eterna memoria de cuanto ha hecho por la Congregación se copia en el acta:

«Costeo el cascaron del altar mayor, el dorado del retablo, sin omitir tablas de las palabras, y marco de indulgencias; pintado y dorado de puertas de sacristía, retoque de colaterales, hechura del sombrero del pulpito, pintura de este y su escalera, plateado de candeleros y ciriales blanqueo de toda la plata, cortinaje de vidrieras y para celebrar el fin de las obras, costeo una fiesta religiosa con música y sermón y todo el alumbrado. La Congregación hizo unas honras fúnebres a la camarera, por el desinterés y celo que durante muchos años hasta el fin de su vida sirvió a Nuestra Señora, y doce misas.

Este benemérito congregante después de ocho años de celosa dirección, pide no se le reelija, en atención a su quebrantada salud. Con gran sentimiento se le sustituyo por D. Bartolomé que era director del Real Colegio».

El último acto que ejecutó el Sr. la Fuente, antes de cesar fue pedir a la Comisaría de Cruzada del Arzobispo de Toledo copia del Breve Apostólico de Inocencio XII a la Congregación, expedido en Roma a 12 de noviembre de 1696, concediendo numerosas indulgencias que ya se conocen, porque el original del Breve y la licencia de la Comisaría se habían perdido, aunque se tuvo la precaución de copiar íntegramente los documentos en el Libro de actas (junta de 8 de abril de 1697, folio 124), presentado éste se dio por válido y lo concedió por Decreto de 10 de mayo de 1763, autorizando a la Congregación a que publique las Indulgencias.

El año 1764, siendo Hermano Mayor D. Bartolomé Fernández Ortiz, hicieron constantes reparaciones en la Capilla, se reedificaron las dos tapias que dan a la calle de Santa Isabel, se mudó la escalera del coro, se recalzaron los cimientos y se reforzó la obra interior.

La junta acordó que se hiciese una revisión de los papeles de Secretaría para conocer la situación de la Congregación respecto de la Administración de la Fundación Sobremonte para trasladar los libros y documentos a un armario que colocaron en el Camarín de la Virgen con tres llaves para el Hermano Mayor, Secretario y Contador, respectivamente. El informe que escribieron es un precioso extracto de la Historia de la Congregación, que aunque repite algunos conceptos ya transcritos, arroja mucha luz en la vida de estos años.

Descripción de la Capilla

Altar Mayor, la Imagen de talla de Nuestra Señora de los Desamparados, en una hornacina practicable desde el Camarín situado sobre la Sacristía.

Cuatro altares más

Lado del Evangelio: una pintura de Nuestro Señor Jesucristo atado a la columna con marco dorado, tallado, hechura de medio punto. Otro con San Juan Bautista en el desierto.

Lado de la Epístola; San Pedro Apóstol, en su conversión. Otro con San Fausto.

La Efigie de San Lucas no se dice donde estaba; probablemente en el altar lateral.

Otros cuadros existentes en la Capilla

Tres de Jordan²⁹ grandes: Nacimiento del Hijo de Dios y Huida a Egipto, y presentación de Nuestra Señora.

El Santo Cristo de Burgos.

Cuatro más pequeños de los cuatro Arcángeles.

Dos más pequeños de un Ecce Homo y la Dolorosa con marcos tallados y dorados.

Catorce cuadritos del Apostolado, marco negro y dorado. (¿no será el Vía Crucis?).

Una talla de marco dorado donde están escritas las Indulgencias.

El púlpito, con escaleras y sombrero.

Seis bancos de pino con respaldo.

Sacristía

Una cajonería vieja donde están los ornamentos.

Un espejo con marco dorado y dos con marco negro.

Un cuadro de Nuestra Señora de la Asunción y otro de Nuestra Señora de la Soledad.

Dos estandartes: uno negro y otro de color.

²⁹ Luca Giordano (1632-1705), pintor napolitano que residió en España durante unos años realizando una numerosa obra para la Corte y para encargos privados antes de regresar a su ciudad natal donde murió. En España se le conoce como Lucas Jordán.

Los años transcurren sin que haya más de una junta al año, el 28 de diciembre, para renovación de junta y aprobación de cuentas. Los tres únicos datos de interés que saco de tanto tiempo insustancial son que en 1775 se dio de baja D. Casimiro Gómez Ortega³⁰; en 1777 ingresaron D. Pedro Gutiérrez Bueno³¹ y D. Plácido Briega Regidor³², entre otros, y en 1778 el que fue Director del Colegio y Hermano Mayor varias veces D. José Díaz Poblet, quien «encontrándose en triste y apurada situación» pidió un préstamo de 3.400 reales para que no le desahuciara el casero. Se le concedió «pues no era decoroso al Colegio y Congregación, donde tenía contraídos suficientes meritos, dejar perecer y arruinarse a un compañero tan honrado». El Sr. Díaz Poblet fue una de las primeras figuras del Colegio.

Había muchos Congregantes que no pagaban los recibos, aunque se rebajó a 24 reales la cuota anual en consideración

³⁰ Casimiro Gómez Ortega (1741-1818), sobrino de José Ortega, médico y farmacéutico, eminente botánico. Catedrático de Botánica del Real Jardín Botánico y a quien se debe su instalación en el emplazamiento actual en el Paseo del Prado. Académico de Número de la Real Academia Médico Matritense (1761), ingresó posteriormente, tras haberse licenciado en Farmacia (1762); en el Real Colegio de Farmacéuticos de Madrid (1764) llegando a ser Director de la misma en el bienio 1772-73 y después desde 1792 a 1797. No sólo dirigió la política científica en el ámbito de la Historia Natural sino que además fue Alcalde Examinador del Real Tribunal del Prototofarmacéutico de 1780 a 1799. A él se debe la obra, escrita en colaboración con Antonio Palau Verdera, titulada «Curso elemental de botánica teórico-práctico» (1785) con la que difunden las teorías de Linneo en España.

³¹ Pedro Gutiérrez Bueno (1743-1822) farmacéutico y químico distinguido como lo acredita los numerosos análisis de aguas que practicó, su nombramiento como Profesor y Director del Real Laboratorio de Química establecido en Madrid y también lo fue del laboratorio del Real Colegio de Farmacéuticos, corporación ésta en la que ingresó en 1777. Académico de Número de la Real Academia de Medicina (1780). Con sus obras divulgó las teorías químicas de Lavoisier en España, siendo la primera de ellas el «Curso de Química teórica y práctica» (1788).

³² Plácido Briega Regidor, ilustre farmacéutico del Siglo XVIII, ingresó en el Real Colegio de Farmacéuticos de Madrid en 1777 y ocupó en él diversos cargos llegando a ser Director en el bienio 1800-1801 y después desde 1817 a 1819. Catedrático del Real Colegio de San Fernando de Madrid del cual llegó a ser director y Boticario de Cámara de S.M. (1817).

«a la decadencia de los tiempos y a la suma carestía de los víveres».

Desde 1770 dejó la presidencia de la Congregación D. Bartolomé Fernández Ortiz, cuando se separó también del Colegio con los incidentes que conoceremos en su historia, fue Hermano Mayor D. Francisco Lerma, que también era administrador de la Fundación Sobremonte, y fue el que hizo las últimas obras de la Capilla y ocupó el cargo hasta 1783, año en que falleció.

El año antes, 1782, se hizo un inventario de documentos, que existe en el Archivo, y por el que se ve que faltan los de los años 1748 a 1769, ignorándose donde están. En casa de D. Francisco Lerma se encontraron después de su muerte varios que se trajeron. Había, no sólo aquí, sino en todas las Congregaciones y Sociedades de aquella época, la costumbre perniciosa de que los libros y documentos corporativos estaban repartidos en los domicilios particulares de quienes ocupaban los cargos de Presidente, Secretario y Tesorero, y así se explica la desaparición de tantos y las lagunas en las historias.

El Hospital construyó, en las obras que en estos años hacia, un depósito de agua, en el patinillo que había al lado de la Sacristía y desde entonces, la humedad que se producía fue la causa material de la ruina de la Capilla cuya fábrica empezó a padecer sin posible remedio.

Siendo constantes los disgustos que producía la administración de las casas de la calle de Cantarranas, de la Fundación Sobremonte, y como estaban ruinosas y requerían largos dispendios y, por otra parte, estaban unidos los caudales de la Congregación con estos, se encargó a D. Jorge Medina, D. Pedro Sebastián Malo, D. Gregorio

Romero y D. Plácido Briega, para que estudiasen la situación y estado de las dos haciendas, y propusiesen lo más conveniente:

El primero presentó un informe del que copiamos algunos párrafos.

INFORME DEL CONTADOR JORGE MEDINA

«Como contador que soy de la Congregacion de Nuestra Señora de los Desamparados etc., certifico haber visto todas las cuentas de mi cargo... que no hallo reparo en su aprobacion...Asi mismo dire a V.S. que atendidas y miradas las circunstancias o terminos en que se halla la Congregacion, lo hallo en una precisa solvencia y total ruina con mucho deshonor a sus individuos y menoscabo a las familias de los profesores farmaceuticos. Logró el enemigo comun una completa victoria en perjuicio de las animas de nuestros hermanos difuntos y contra la devocion de Nuestra Señora. Esta catastrophe la predije doce años ha en junta general y nuestro enemigo comun trocó mi devoto agradecimiento a un afecto mio genial; ojalá permaneciese en mi separacion³³ la que me libraria del eminente riesgo en que se halla, que se podrá evitar conviniendose en restablecer la contribucion anual antigua y oviar gastos de pleito con el capellan que, amistosamente y por juicio de letrados, desea lo que el derecho declaro; el año antecedente, en solo cera se gasto dos mil quinientos cuarenta y siete reales; el ingreso para estos, ciento cuarenta y cinco reales sobrantes de la contribucion de individuos, con que para solo cera se van a tener que vender las alhajas; y si no quisiere acordar el aumento de la contribucion deben cesar los creditos y costosos emolumentos que no corresponden a tan escasa contribucion

³³ Estuvo alejado de la Congregación unos años.

como es la de veinticuatro reales y ultimamente para proseguir el pie de hoy es preciso aumentar la Contribucion, interin, y hasta ver lo que produce el tiempo, y en cuanto expresa mi contexto no es mi animo herir proximo ni remoto a ningun hermano y sí efecto de mi afecto y reconocido individuo infimo de V.m. Madrid y Febrero 25 de 1785.= Firmado Jorge de Medina, Contador».

No resolvió nada esta proposición, pues cada vez iba limitándose más la vida de la Congregación que se sostenía por verdadero equilibrio.

Entre los papeles existentes en el Archivo correspondientes a estos años, hay unos que nos dicen de la cesión de una Imagen de la Virgen de los Desamparados a una sala del Hospital. Como aquellos santos varones, no explicaban nada y dejaban sin consignar numerosos actos de interés no podemos saber hoy si esta Imagen que se regaló era la primitiva que sustituyeron por otra, y por qué motivo, pues la Congregación no debió de quedarse sin ella. Más adelante se habla de la Imagen de la Virgen, de talla, de aquí puede suponerse que la de vestir fue la que regalaron, ¿pero por qué esa sustitución?

No parece desacertado suponer que, por el mal estado de la Capilla, se había suspendido el culto y por este mismo motivo se cedió la Imagen al Hospital y se trasladó al Colegio todas las existencias, arcas, cera, servicio de altar, una corona de plata del Niño de la Virgen, un vestido de Ésta, y otras muchas cosas más. Debía estar vacía la Capilla. Sin embargo, más adelante se habla de la Imagen de la Virgen otra vez.

El inventario de todos estos objetos existentes en el Colegio se hizo en 1795, y en él se reunían las juntas de la Congregación.

Por carecerse de cuentas de los años 1787 a 1792 no se puede saber cuando dejaron de celebrarse Misas por los difuntos en la Capilla, pues en la primera fecha aun se decían en ella, pero en la segunda ya se encargaban al Convento de San Basilio.

No cabe duda que el estado económico de la Congregación mejoró al no tener que sostener los gastos de la Capilla y posiblemente se aumentó la contribución de los Congregantes pues en estos años el Colegio estaba edificando su Laboratorio químico en su casa de la calle de Atocha nº 47 (hoy 113). Era Director D. Casimiro Gómez Ortega, y se convino en que la Congregación prestase al Real Colegio 5196 reales para dichas obras.

Las juntas se van dilatando cada año más; en 1798 se presentan las cuentas de cinco años. Por ellas sabemos que la Congregación tiene un capital de 1.099 reales, y la Fundación Sobremonte 10.441 reales.

En un acta se dice «se determinó que todos los enseres que existen en la capilla se saquen y se pongan en custodia....» ¡Tanto como ha costado, haciéndose obras constantemente en ella y por fin la dejan destruirse!. El depósito de aguas que se construyó a su lado, acabó de reblandecer las paredes y fue la causa del estado ruinoso en que se encontraba, imagen moral, aún más ruinoso que la material.

El 20 y 31 de agosto de 1799 se vendieron las casas de la Fundación Sobremonte quedando un líquido de 5.659 reales. Apenas va nadie a las juntas y se pasan los años sin celebrarlas; los oficios se reeligen sin elecciones.

Las últimas hojas de este Libro segundo de la Congregación, de tanto valor para nuestra Historia, están sueltas y son borradores.

En la junta de 17 de abril de 1804 se acuerda proponer al Hospital la demolición de la Capilla y aprovechamiento de los materiales de derribo. Esta es la última acta del Libro segundo.

Por un acta del Colegio de junta particular, 3 julio de 1804, se dice que el Hermano Mayor pedía con instancia se le devolvieran a la Congregación los cien doblones que ésta anticipó al Colegio «para hacer la suscripción a favor del Rey Nuestro Señor»³⁴. La junta acordó devolverlos, y después «con este motivo se tocaron algunos puntos pertenecientes a la referida Congregación y entre ellos se trató de la reunión y resguardo debido a la imágenes, ornamentos, vasos sagrados, papeles y demás utensilios de la capilla, mediante las repetidas instancias que para ello hacia el criado del Colegio al Director, exponiendo la falta de formalidad que había en esta materia y el esparcimiento de dichas alhajas y papeles, sin que a nadie se le pudiera hacer cargo en caso de algún extravío» de los enseres que se hallan en la Capilla, sita en el Real Hospital General de esta Corte.

La junta acordó que estos puntos se resuelvan de una vez en la primera junta general del Colegio, determinando en ella el resguardo de dichos enseres, la colocación de las imágenes, ornamentos y vasos sagrados en una de las iglesias del centro de Madrid, para la mejor comodidad de los Congregantes y para que en ella se tribute el debido culto a dichas imágenes, y finalmente que el empleo del Hermano Mayor recaiga siempre en el Director del Colegio, para que el gobierno de éste y de la Hermandad, que en el día está redu-

³⁴ Sin duda para financiar en el reinado de Carlos IV los gastos necesarios para afrontar la inminente guerra entre España e Inglaterra, dado que la situación económica en España era grave debida a las catástrofes climatológicas sufridas en 1803 que dañaron la agricultura extendiendo el hambre y la peste.

cida a los individuos numerarios de aquel Cuerpo, se reúna en una sola persona a fin de evitar los varios inconvenientes que trae la división de los empleos y la perpetuidad del mando de la Congregación verificado por más de veinte años a esta parte en un mismo sujeto, sin que los demás Congregantes participen de las regalías y trabajos que trae consigo este empleo.

Todo fue aprobado y al morir el Hermano Mayor D. Ramón del Castillo, que ocupó el cargo veinte años, se ejecutó el acuerdo antecedente siendo la junta del Colegio la misma para la Congregación, quedando reducida su función a la asistencia al Viático y a entierro y para ello se compraron doce hachas y una campanilla de plata. Pero como no asistían los Congregantes a las honras fúnebres, se sustituyeron por misas rezadas dichas en diversas iglesias. Entonces por el menor gasto que había se rebajó a veinte reales la cuota anual. Eran en 1805, treinta y cuatro Cofrades y la recaudación ascendía a 740 reales.

En estos años se recibieron de Roma dos Breves de Su Santidad el Papa Pío VII para celebrar tres misas anuales en el Oratorio privado del Colegio y para aplicar a los difuntos la indulgencia de 200 días concedida a los Congregantes por el rezo de la letanía de la Virgen María. Último honor recibido que dudamos mucho se aplicara y lo extraño es que pidieran este Privilegio cuando nadie se preocupaba de la Congregación. No lo entendemos.

Se recibieron noticias del fallecimiento en Filipinas del antiguo congregante D. Juan Cuéllar³⁵, y se le dedican cinco misas.

³⁵ Farmacéutico del siglo XVIII, alumno distinguido de Casimiro Gómez Ortega. En 1785 se le nombró, en su calidad de Botánico, al servicio del Rey en Filipinas.

En esto llega en 1808 la revolución del 2 de Mayo y con ella la Guerra de la Independencia. La Capilla estaba casi vacía y en ruinas y la vida de la Congregación suspendida. Pasan años sin junta y la Comisión de Hospitales (1817) apremia para que se proceda al derribo de la Capillita que finalmente se acuerda formalmente. Todos los objetos están en el Colegio. Con la plata de la lámpara, incensario naveta y vinajeras se hizo una escribanía. El derribo costó 1.046 reales y la venta de materiales 1.445. En la cuenta hay una nota que dice que se llevó al Colegio, una lápida de siete pies y cinco carros de madera para quemar.

Antes de que se acaben de perder las ropas de culto se acuerda vender lo que se pueda. Pero para saber las existencias se hace un inventario que, poco más o menos es el de siempre. Pegadas en el Libro de actas hay dos hojas con una relación de todo lo vendido, encabezada así: «Razón de los trastos que he comprado en el Real Colegio de Boticarios a D. Placido Briega y Regidor, su director, con la tercera parte de rebaja de su tasación». Firma este documento Bernardo García. Por casi todo: cuadros, ropas, las pinturas de los altares, etc. se sacó 1.028 reales (27).

Liquidadas las existencias de la Congregación en esta forma, el Colegio reflexionó sobre el estado de la misma y estando unánimes las opiniones en que debía a todo trance evitarse su desaparición hay más interés en mantenerla. Se nombró una comisión compuesta por el Director, el Secretario, el Fiscal y el Sr. Romero de Bustillo para que informen sobre lo que puede hacerse para dar a la Congregación el mayor aumento y prosperidad posibles. Se subió a 40 reales la cuota anual. A los títulos de Colegiales Honorarios (los de provincias) se aumentó en 40 reales para aquélla. Se dio de baja a los Congregantes que debían doce años de recibos. El Capellán de la Fundación Sobremonte, D. Francisco Calde-

rón, entregó la escritura de venta de las casas de la calle de Cantarranas, y dice las misas donde está la Imagen de la Virgen, según le previene el fundador, pero la Virgen estaba en el Colegio, y no sabemos donde se dirían.

Don Gregorio Romero, congregante de edad avanzada, ofreció dejar en el Colegio, al que había pertenecido tantos años, un recuerdo y entregó 1.500 reales para colocar la Imagen de Nuestra Señora de los Desamparados en sitio más decoroso que en el que se halla, erigiéndola un altar donde el Colegio tenga a bien disponerlo. La manda fue aceptada, se eligió sitio, que no se dice cual, y se le encomendó a un arquitecto el proyecto de la obra. No debió realizarse este proyecto.

En el año 1822 la elevación de la cuota produjo bastantes protestas y no menos impagados. En vista de esto, se acordó considerar como necesaria la existencia en caja de 3.000 reales y mantener la cuota de 40 reales, hasta llegar a esta cantidad y, alcanzada, suspender el cobro para reanudarle solamente cuando haya que cobrarla. Este año se cobró sólo un semestre y en 1823 y 1824 no se cobró. Apenas hay gastos. Se rebaja la cuota a 12 reales, y pasamos sin actas a 1830 en cuyo año así como en el de 1832 no hay más que un acta para aprobación de cuentas.

La misa desde la demolición de la Capilla se cantaba con manifiesto, primero en Antón Martín, luego en las Mercedarias Calzadas y en 1829 ya sólo rezada en el albergue de San Lorenzo de la Puerta de Toledo.

En el año 1833, esto se muere. Se acuerda vender la cera que había para los viáticos y entierros y como nadie la quiere se reparte entre todos a razón de 4 libras; se da a cada congregante que necesite sacramentos 48 reales para que él

se compre la cera, y por los fallecimientos 150 reales en sustitución de las anteriores asistencias, conservándose solamente el sufragio de 24 misas.

En el año 1835 quedaban en caja del año anterior 388 reales que se gastaron en una misa solemne en el oratorio de San Felipe Neri.

Con esto quedó la Congregación sin fondos y vista la dificultad de la recaudación se acordó disolverla. Es el día 13 de noviembre de 1835, y componían esta gloriosa Hermandad 16 Farmacéuticos:

Agustín José Mestre ³⁶ ,	
Hermano Mayor	
Francisco Villegas	
Francisco López Núñez	
Antonio Bote	Diego García Herreros
Bernardino Puerta	Manuel Quintanilla
Pedro Sebastián Malo	Paulino Fernández Almejún
Manuel Cunchillos	Manuel Tejedor
Manuel Angel Domínguez	Julián Badajoz
Francisco Corral	Manuel Jiménez
Juan José Solís, Secretario	

En un inventario hecho en 1850 de los muebles y enseres del Colegio, antes de venderse la casa de su propiedad en que residía en la calle Atocha, figuran, existentes en el Archivo entre otras cosas; una mesa de altar tallada, la Efigie de Nuestra Señora de los Desamparados y la de San Lucas,

³⁶ Agustín José de Mestre (1768-1836) figura cumbre de la Farmacia militar española. Boticario de Cámara (1794), Boticario Mayor de los Reales Ejércitos (1815-1820 y 1823-1834). Vocal de la Real Junta Superior Gobernativa de Farmacia (1814). Académico de Número de la Real Academia Española y de la Academia Médica Matritense. Ocupó el cargo de Presidente del Real Colegio de Farmacéuticos de Madrid (1816).

tasadas en 400 reales la primera y 200 la segunda. Al venderse la casa en 1852, se vendieron todos los enseres para trasladarse al piso bajo del nº 4 de la calle de Santa Clara, excepto los correspondientes al salón de actos y Secretaría. El conserje Juan María Alcalá, compró las dos Imágenes y la mesa del altar en 600 reales. De la Congregación no queda hoy más que, aparte de los libros y papeles del Archivo, un misal muy usado³⁷.

Confesamos que esas dos Imágenes, ante las que tantas oraciones se rezarían y que fueron gloriosos Patronos durante dos siglos de los farmacéuticos de Madrid, hubiéramos querido verlas hoy, como preciosas reliquias, en nuestro poder.

En 246 años que han transcurrido desde 1589, en que se fundó la Congregación de San Lucas, y en 1835, en que se acordó su disolución; esta Hermandad ha conseguido estos beneficios que, como hitos luminosos, van marcando su camino a través de la Historia, a saber:

1650. Pragmática de Felipe IV declarando Arte científica la Farmacia.

1732. Privilegio de Felipe V concediendo al Real Colegio de Boticarios la elaboración de la Tríaca.

1737. Real Cédula de Aprobación de los Estatutos del Real Colegio de Profesores Boticarios.

³⁷ Misal Romano. Antwerp, 1738. Se expone actualmente en el Museo.

NOTAS

(1) "Nuebamente. Esta palabra, interpretada como otra vez, de nuevo, me hizo conjeturar que la fundación fue anterior a 1589. Sin embargo, en Privilegio concedido por el Rey al Colegio de Cirujanos en 1748, que se fundó en 1747, dice al principio: "Por cuanto vos, el Colegio de Cirujanos, establecido nuevamente en Madrid...» Hay que interpretar esta palabra como "ahora» 38.

(2) En el Archivo del Palacio Arzobispal de Toledo también he buscado, sin resultado, antecedentes sobre este punto que necesariamente tenían que existir allí, por lo menos la aprobación de los Estatutos. El día en que se pueda investigar en aquel tesoro con un índice de documentos, seguramente se encontrará algo relacionado con nuestra Congregación. Hoy día, es imposible utilizar ese Archivo que encierra tantas cosas ignoradas de la historia. Nos quedamos pues sin saber de qué clase fue la excomunión que se relata en el Libro de cuentas.

(3) Respecto a la fundación de este Convento hemos encontrado unos datos curiosos en los papeles procedentes del mismo:

38 Adverbio de modo para expresar "De poco tiempo a esta parte, o con novedad)).

"En 20 de junio de 1544 dio Bula Paulo 111 para edificar. Compraron el solar llamado del Conde de Orgaz, en trescientos ducados. Su Santidad habia concedido licencia para que esta fundación se pudiese ejecutar sin licencia del Ordinario, pero habiendo sido electo el Arzobispo de Toledo D. Juan de Silicio, se solicitó permiso y le negó, pero a influencias de Felipe 11 y de sus hijas le concedió; se hizo una iglesia de madera, labrada en secreto por la oposición que hacían especialmente los franciscanos y la clerecía de Madrid; en cambio los dominicos de Atocha la favorecieron mucho. S.A. mandó al Alcalde Ronquillo vigilase para que nadie les molestara, hasta que se hizo iglesia de tapia, que contuvo en si la de madera».

A.H.N. Papeles del Convento de Agustinos Calzados de San Felipe el Real. Legajo 46. Índice de las Haciendas de este Convento de San Felipe El Real de Madrid. Fundación. Fol. 21.

(4) PRAGMÁTICA. Sobre la orden que se ha de tener en el examen de los Médicos Cirujanos y Boticarios, Alcalá. Juan Iñiguez de Lequerica. 1588. A.H.N. Consejo de Castilla. Sala de Alcaldes de Casa y Corte. Boticarios 1585. Fol. 297.

"No admitira a examen a ningun boticario que sepa latin y sin que primero conste por bastante informacion hecha segun se dize en el capitulo precedente, que ha practicado quatro años cumplidos con boticarios examinados e aprovados, y que tienen veynte y cinco años de hedad, y en todo guardaran lo que mas esta proveydo por las leyes y pragmaticas. Y los dichos boticarios, y los que agora son y adelante fueren, no sean drogueros ni puedan vender drogas algunas, ni compuestos, salvo aquellos en que entra opio y confeciones de alquermes y jacintos, con que en la cubierta del vasso ponga dia, mes y año de quando se hizo compuesto con su firma, so pena de seis mil maravedis, por cada vez

que lo contrario hiciere aplicados por tercias partes, denunciador, arca de derechos, juez que lo sentenciare».

No cabe duda que en esta disposición, y en otras tuvieron parte los Boticarios de la Congregación.

La primera intervención conocida, después de 1589, nos la refieren Quintin Chiarlone y Carlos Mallaina, en su *Historia de la Farmacia*. 2^{na} ed.; Madrid, 1865, pág. 778.

(5) Las fórmulas de estos medicamentos son:

Electuario rosado de Messué

Jugo de rosas rojas	4 libras
Azúcar óptimo	1/2 libra 1/2
Maná elegido	libra
Escamonea elegida	1 1/2 onzas
Trociscos de berberis	1/2 onza
Trociscos de spodio	1 onza
Gallia moscada de Messué	2 dracmas 2
Azafrán	dracmas

Juan de Loeches, *Tyrocinium Pharmaceuticum*, Madrid, 1728. Libro 11, pág. 188.

Trociscos de Galia mascada

Leño de aloes	5 dracmas 3
Ambar gris	dracmas
Almizcle oriental	1 dracma

Mucilago de tragacanto en agua de rosas c.s. para hacer trociscos secados a la sombra.

Fortifican la cabeza, el corazón y el estómago. Aumentan las fuerzas, avivando los espíritus abatidos y quitan los vómitos. Su dosis es de 8 granos hasta un escrúpulo.

Félix Palacios. *Palestra pharmaceutica chymico-galenica*, Madrid, 1763. Parte 111. Capítulo Primero, pág. 378.

Galia alefangina

Luis de Oviedo. *Methodo de la Collection y reposicion de las medicinas simples y de su correction y preparacion*. Madrid, 1595. Libro Tercero, folio 289v. Da la fórmula que preconizaban como mejor los boticarios:

En libra y media de Agua rosada, se infundan dos onzas de rosas secas y dos dracmas de corteza de cidra seca y pasadas 24 horas se cuele. De esta infusion caliente, se pone sobre 4 onzas y de mirabolanos emblicos, molidos gruesamente, limpios de sus huesos; media libra, en un vaso de vidrio de boca estrecha y se tendrá por espacio de tres dias. Al cuarto dia se pondrá encima cuatro onzas de la misma infusion caliente, y otras tantas el dia siguiente. Añádase Goma alquitira para hacer trosciscos

De las Galias de Mesué. Cap. 111.

De dos Galias se hace mención de ordinario, en los compuestos de Mesué, a saber: de la moscata y alefangina algunas veces se piden sin distinción y así han dado ocasión de dudar de cual se ha de entender cuando se pida Galia, por que unos dicen que de la moscata y otros de la alefangina. Los primeros se fundan en las siguientes razones:

La primera; haberse mandado por auto del Doctor Valles 39, Protomédico, año de 1591, en Madrid a catorce de octubre, ante Antonio de Miranda escribano público, que en el Electuario rosado, donde se pide Galia se ponga la moscata del mismo Mesué.

La segunda, que Sylvio 40 al fin de las anotaciones sobre Mesué, in declaratione vocum, dice que por galia absolute po sita de moschata semper intelligatur.

La tercera, que Antonio Musa 41 en el jarabe de menta da el modus faciendi de la Valentina⁴², Desenio⁴³, Tovar⁴⁴, Campegio⁴⁵, Clusio⁴⁶, Platocomo⁴⁷, Cordo⁴⁸ y Weckero⁴⁹, donde manda Mesué se aromatice con Galia, ponen la moscata y no la alefangina por no ser tan confortativa, y no dan otra razón.

Muchos son los autores que favorecen esta opinión; pero con todo eso se ha de tener la contraria que no tiene menos valedores y se funda bastantemente en las razones que los Boticarios de la Congregación de la Corte alegaron, por las cuales el Doctor Juan de Gutierrez, Protomédico de su Magestad, la repuso dignamente por auto expreso, en que mandó, que por Galia pedida sin determinación, se ponga la alefangina de Mesué en su Electuario rosado, y en el jarabe de Menta: y por el Doctor Vallés se mandó, consultado en este caso, que entretanto se miraba mejor en el dicho jarabe, por parecer mas conveniente se pusiese la alefangina, no

³⁹ Francisco Vallés (1524-1592) «el Divino» médico de Felipe II (1524-1592) ⁴⁰ Jacques du Sois (1478-1555) médico francés.

⁴¹ Antonio Musa Brasavola (1500-1555) médico italiano.

⁴² *Officina medicamentorum*. Valencia, 1603.

⁴³ Bernardo Dessenius de Cronenburgo, médico alemán del siglo XVI.

⁴⁴ Simón Tovar, médico sevillano del siglo XVI

⁴⁵ Sinfiorano Champier, médico francés del siglo XVI

⁴⁶ Carlos de L'Ecluse (1525-1609) médico flamenco

⁴⁷ Johan Breitschneider - Platocomus, médico alemán renacentista.

⁴⁸ Valerius Cardus (1515- 1544) médico alemán.

⁴⁹ Juan Jacobo Wecker (1528-1586), médico suizo

obstante se determinó se pusiese la moschata en el Electuario rosado, por ser del mismo autor.

En el auto arriba referido ⁵⁰ en que si no fue yerro de escribiente, hubo nulidad, pues también se puede poner la alefangina que es del mismo Mesué, y en un código manuscrito, para dicho electuario se pide la misma.

Pruebase además de esto de Navasquesio ⁵¹, que hablando de las Galias lo sintió así: Attamen (dice) dum simpliciter et citrali mitationem galia apud Mesuem reperitur alefangina summende est, saltim in cofectinibus nobilibus: lo cual se funda en doctrina del mismo Mesué que describiendo esta galia dijo: Trociscus galia aromatica veteribus celebratissimus ad cerebrum, cor, ventriculum, hepar, et celebribus denique compositionibus miscetur. De donde consiguientemente dice Simon Juanense ⁵², que para galia absoluta en los compuestos de los árabes se ponga aquella en que entra Ramich ⁵³, que es la alefangina, y Rasis ⁵⁴ en sus sinónimos, explicó Ramich, esto es, Confectio de quasi galia y lo mismo Serapion ⁵⁵ capitulo de Ramich, en que parece sintieron claro, así el uno como el otro, haberse de entender por galia la alefangina, o aromática que lleva Ramich: lo mismo quiere Hernando de Sepúlveda ⁵⁶, y otros, cuyas autoridades pesan tanto como las de la contraria, a que será bien añadir la de Sylvio en su *Farmacopea*⁵⁷ capitulo De aromatizazione, don

⁵⁰ Por ante Antonio de Miranda

⁵¹ Juan Navascués Sangossano, comentarista del siglo XVI de Juan Mesué Damasceno.

⁵² Médico medieval.

⁵³ Arabismo utilizado en los textos médicos antiguos para referirse a la *Algalia mascada*..

" Médico del califato oriental (860-940).

⁵⁵ Médico sirio del Siglo IX.

⁵⁶ Médico y farmacéutico español del siglo XVI.

⁵⁷ *La Pharmacopee* (1574) Se trata de una traducción francesa de la obra de Jacques du Bris titulada: «*Methodus medicamenta componenda*,» (París, 1541), realizada por André Caille.

de parece se contradice a lo que **in** explicatione vocum insinuo, pues el jarabe de menta donde solo se pide galia, dice que se aromatice con la galia aromatica.

y sí, plus valet ratio qua m autoritas, la que dieron Boticarios doctos de Madrid, cuando dias pasados, se movió esta duda, no vale poco, no solo para poner la alefangina en el Electuario rosado; pero también en el jarabe de yerba buena, alli para reprimir la agudeza de la Escamonea, que educit choleram cum fortitudine et est inimica cordis, hepatis, stomacho, et intestinis y hace otros daños que por la abstraccion de Ramich, que en la alefangina entra, se reparan, y en el jarabe también es de más provecho que la moschata, que ayuda mejor a la confortación del estómago como consta del mismo Mesué, y de la calidad de los ingredientes: y si ademas de esto para aromatizar este jarabe, habemos de tomar la cantidad de galia que en el De succis herbarum cum aromatibus, o en el decalamento 58, que está mas abajo, se determina, parece claro haber de tomar la misma galia aromatica como allí se pide, o en el de thimo, consiguientemente en todas la demas medicinas donde se pidiere galia.

(6) La composición de la Confección de jacintos napolitana es la siguiente, tomado de la obra de Pedro Gutiérrez de Arévalo: *Práctica de boticarios*. Madrid, 1634. folio 16, 16v, 17, 25 Y 25v:

Jacintos, dracma y media.

Esmeraldas

Zafiros

Topacios

Rubies dos escrúpulos de cada uno

De entrambas Margaritas, de cada una, dos escrúpulos y medio.

Coral blanco
Coral colorado, de cada uno media dracma
Azafran quince granos
Spodio
Rasuras de marfil
Ligno aloes crudo, de cada uno media dracma
Huesos de corazón de ciervo, diez
Cuerno de ciervo quemado
Simiente de verdolagas
Coriandro preparado
Simiente de acederas, de cada cosa un escrúpulo
Been blanco
Been colorado
Dictammo de Creta
Raiz de Tormentila
Tierra sellada
Bolo arménico
Rosas coloradas, de cada uno, una dracma y dos escrú
pulos
Simiente de cidras, cuatro escrúpulos
Panecillos de oro, treinta
Ambar
Almizcle, de cada uno doce granos
Jarabe de limones, lo que bastare

(7) Alcabala ⁵⁹. Impuesto antiquísimo, sobre las cosas que se venden.

⁵⁹ Alcabala. Es un derecho real que se cobra de todo lo que se vende, pagando el vendedor «de cada diez maravedis 1, de todo el precio por que vendiere» (Ley 1, título XVIII Lib. 9 de la *Nueva Recopilación*). Según Covarrubias, deriva de la voz hebrea «gabal», de al-gabala decimos alcabala porque del límite y tasa de las mercaderías resulta lo que se ha de pagar; pero el vulgo que es muy dado a inventar etimologías, más significativas y pintorescas que las puramente filológicas, buscó el origen de esta palabra en patrañeros que contaban que Don Alonso el Sabio, teniendo Cortes en Surgos, dijo a los procuradores: "Dadme gente ó **ál que valaff** (Otra cosa que valga), y de allí se llamó alcavala el socorro de dinero

En la Ley 105 del Cuaderno de Alcabalas de los Reyes Católicos de la que se formó la Ley 14, tit. 17, lib. 9 de la *Recopilación* (Miguel Eugenio Muñoz. *Recopilación de leyes del Real Protomedicato*. Valencia, 1751) dice: "Mandamos que todos los Boticarios paguen alcavala, assi de las medicinas como de todas las otras cosas de su oficio que vendieren excepto los Boticarios que adelante iran declarados..

y por una Real Cédula de los mismos dada en Barcelona a 18 de julio de 1493, establecieron:

"Otrosi, ordenamos y mandamos que de las cosas compuestas que los Boticarios venden para salud de las gentes que estan dolentes que son las siguientes: Confecciones deleitables, asi como de Gemmis, Alquermes y otras cofecciones amargas, assi como T ríferas, Atriacas y otras cosas semejantes, y que los Fisicos mandan por Medicinas a los dolientes y enfermos; que destas tales assi por el trabajo que los dichos Boticarios reciben en la hacer y componer y sacar y buscar por el bien general de todos nuestros subditos y por que no se encarescan, que no se pague la dicha alcabala...

(8) Francisco de Burite, en nombre de Alonso Sanchez Fiscal del Protomedicato de V.A., me querella de los fieles de esta villa y alguaciles de Corte del mes y contando el caso digo, que estando por V.A. mandado y establecido por leyes destos rey nos en favor del Protomedicato, sobre que dentro de la corte y su tierra ninguna persona ni ministro de justicia se entrometa con los boticarios ni les visite las boticas ni remida los jarabes, si no que queda esta visita reservada a

que le dieron»), Este tributo se le concedió temporalmente en tanto duraba la guerra con los moros pero su hijo el rey don Pedro, el Cruel, le volvió a imponer, y «de mano en mano se ha hecho perpetuo».

los protomedicos de V.A. que los entienden y saben qua les son dragmas y medias dragmas ⁶⁰.

(9) Y (10) Quintin Chiarlone y Carlos Mallaina en su «*Historia de la Farmacia*» 2^{ma} ed. 1865, págs. 342 y 355, dicen de estos Profesores:

Diego de Villaizan. Boticario, vecino de Madrid, tuvo su botica en la calle de los Angeles ⁶¹.

Diego de Cortavilla y Sanabria. Boticario de la Sra. Infanta Dña Margarita de Austria. Tenia en Madrid un pequeño jardin botanico o huertecillo de plantas... Piérola afirma que por lo célebre de su erudición fue escogido y electo Boticario de Felipe IV y que herborizó por la sierra del Paular⁶².

A ambos los califica como ,dos mayores del Reyno».

(11) Este segundo poder tiene interés porque en él, le otorgan como Congregantes. Es la primera vez.

«En la villa de Madrid a 25 dias del mes de octubre de 1657 años ante mi, el escribano y testigos parecieron presentes los boticarios de esta Corte que se juntaron en el Convento de San Felipe desta Corte como lo tienen de uso y costumbre, señalada mente. Francisco de Villayzan, diputado mayor de el año pasado de 656. Antonio Sanchez, diputado mayor de este presente año y Agustin Esteban diputa

⁶⁰ A.H.N. Consejo de Castilla. Sala de Alcaldes de Casa y Corte. Boticarios. 1626, fol. 478.

⁶¹ Escribió una obrita sobre el acíbar, publicada en 1624. Falleció en 1665. Véase la obra de Rafael Roldán Guerrero. *Diccionario biográfico y bibliográfico de autores farmacéuticos españoles*. Tomo IV. Madrid, 1976. Pág. 713.

⁶² Visitador de Boticas. Escribió varias obras sobre las cubebas y las confecciones de Diamusco. Véase la obra citada de Rafael Roldán Guerrero. Tomo 1. Madrid, 1963. Págs. 720-721.

do, Pedro de Maseda y Pedro Serrano mayordomos pasados, y Jacinto Sanchez tesorero, y Juan Sanchez mayordomo este presente año, Carlos la Fuente, mayordomo este presente año: Juan de Bonilla secretario, Jerónimo de la Fuente, Narciso Marin, Juan de Villareal, Esteban de Moya, Santiago Rojo, Bartolomé Pascual, Jeronimo Perez y José Perez, Lucas Lopez de Moya y Juan de Rui Diaz, todos boticarios desta Corte y como Congregantes de la Congregación y Colegio de Nuestra Señora de la Purificacion y del Glorioso Evangelista San Lucas, cuya Congregacion está sita en el Convento de San Felipe...»

(12) Alhajas que tiene la Congregación en 1672:

Treinta hachas con su carcaj y una arca en que se guar
dan las dichas hachas.

El estandarte con sus borlas, vara, cruz y remates.

El cajón que está en la Capilla con su sobremesa. Seis candeleros
de latón con su cruz.

Seis candeleros de madera dados de color.

Seis macetas con sus flores.

El Santo.

La campanilla, tintero y salvadera.

La caja en que se pide la limosna.

(13) Los frailes existentes en este Convento eran en la fecha de
la escritura:

Fr. Manuel Blanco

Fr. Francisco Ceron Fr.

Vicente Muñoz

Fr. Agustin Romero

F r. Francisco de Zuñiga

Fr. Julián de Aparicio

Fr. Bernardo de Santander.

Fr. Juan de Rojas.

Fr. Domingo Ortiz de

Zarate F r. Francisco Nieto.

Fr. Eugenio Escobar.

Fr. Pedro Brizuela.

Fr. Antonio de la Rinca	Fr. Manuel Simón López
Fr. Dionisio Jerónimo Romero Fr.	Fr. Francisco Pérez
Juan de Hergueta	Fr. Pedro Bravo
Fr. Diego Fernández	Fr. Francisco de AguiJar y Pomada
Fr. Gabriel Gómez de Losada Fr.	Fr. Baltasar de Benavente
Francisco de Castelay	Fr. Francisco Ciales
Fr. Alonso Mendoza	Fr. Antonio de Heredia
Fr. José de Villa lobos	Fr. Juan de Angulo
Fr. Gregorio Navarrete	Fr. Martin de Aldana.
Fr. Juan de Valladolid y Velasco	Fr. Juan Francisco de Lujan
Fr. Felipe Colombo	Fr. Gabriel Gimenez
Fr. M. Ángel de Marchena	Fr. Manuel Jarama y Puelles
Fr. Alejandro Roseyon	Fr. Andrés Mainar
Fr. Juan de Frias	Fr. Francisco de AguiJar
Fr. Francisco AbriJ	Fr. Jerónimo de Arbiun y Angulo Fr.
Fr. Juan Bautista de Rojas	Andrés de Urbina
Fr. Matias José de Quevedo	Fr. Juan de Erlaya
Fr. Ignacio de Llamas	Fr. Juan Simón
Fr. Juan de Antonio López	
Fr. Antonio del Campo	

(14) En los papeles de los Mercedarios calzados existentes en el Archivo Histórico Nacional que he repasado hoja por hoja, no consta la más pequeña referencia a esta escritura **ni** a la Congregación. Igual suerte me esperaba en la búsqueda de los papeles de los Clérigos Menores del Espiritu Santo a cuyo convento pasó luego nuestra Congregación, suponemos que en 1688, cuando tuvo que marcharse de los Mercedarios. En total, han pasado por mi mano 18 legajos de los Agustinos, 48 de los Trinitarios, 44 de los Mercedarios y 16 de los Clérigos menores, cuyas son las cuatro Ordenes que hospedaron a la Congregación.

Lo único que encontré relacionado con la Congregación de San Lucas, entre la gran cantidad de testamentos y fun

daciones, fue, en el legajo 403, el testamento de Jacinto de Ocio, fechado el 21 de febrero de 1685, porque hizo una fundación en dicho Convento. Este Jacinto de Ocio fue Mayordomo de la Congregación en 1675 y Diputado Mayor en 1681, precisamente cuando se trasladó la Congregación a ese Convento.

Una de las cláusulas del testamento dice: "Declaro tengo en mi poder el arca del deposito de la Congregacion de Boticarios que es de dos llaves y tengo una, con que entregandola va todo dentro, y de los privilegios que sobraron 63 e dado uno en quarenta y dos reales, mando se entreguen los demas, dejando uno en mi casa y pagando a la Congregacion 24 reales. Y prevengo que un papel que por parte de dicha Congregacion se me dio en pago de lo que me debia sobre Roque de Torres, no le he acabado de cobrar».

Aquí se ve que los libros y documentos estaban en las casas de los Congregantes.

(15) Los gastos de reorganización están curiosamente detallados:

"Se encargó al escultor Antonio de los Arcos ⁶⁴ una efigie de San Lucas que costó doscientos ducados. La anterior se dejó a los frailes Mercedarios al salirse del Convento de La Merced (1688).

Se compraron cuatro blandocillos plateados que sirven para tener cuatro achetas alrededor de la tumba en los entierros, por cuatro cientos reales.

⁶³ Estos privilegios son copias impresas del de 1650 que se vendian para que los Boticarios pudieran hacer valer sus derechos en los innumerables pleitos que la Hacienda les ponía.

⁶⁴ Pudiera tratarse del pintor español Alonso del Arco (1625-1700) que pintó muchos cuadros para las iglesias de Madrid el que realizara el retrato de San Lucas.

Veinticuatro achas de a cuatro libras cada una para acompañar en los entierros de los Congregantes, a ocho reales cada libra, 778.

Doce achas de a cuatro libras para acompañar el cuerpo de los difuntos congregantes en la tumba, trescientos ochenta y cuatro reales.

Cuatro cirios de a dos libras y cuatro achetas de lo mismo, ciento veintiocho reales.

Una funda de friso encarnada para los blandocillos, cuarenta y tres reales.

Una arquilla para tener las achetas y cirios 16 reales.

Un carcaj de madera para las veinticuatro achas 36 reales.

Una arca de dos llaves para las achas, 60 reales.

Otro arca de dos llaves para los papeles y privilegios de la Congregacion, 90 reales...

(16) Una Efigie de San Lucas de vara y media de alto.

Un estandarte de damasco blanco, con sus cordones y borlas blancas, con dos pinturas en él a los lados, una de Nuestra Señora de la Purificación y otra de San Lucas y sus varas en cruz y en lo superior su cruz de bronce y a los lados sus remates de lo mismo, 900 reales.

Una arca de pino para las achas.

Una arquilla de pino para las hachetas y velas.

Un carcaj para llevar y traer la cera a los entierros con sus correas.

24 hachas que pesan 3 arrobas y 19 libras de cera.

Cuatro hachetas amarillas de a libra.

Cuatro blandoncillos plateados con sus fundas de frisa.

La Imagen y el estandarte estaban en el Convento. Un arca de dos llaves; unos papeles antiguos; un privilegio original y las copias, en poder del tesorero. Los blandones, la cera y el arca para guardarla, las tenía el Mayordomo más joven en su casa, que era el encargado de repartirla para los entierros.

(17) Relación de Congregantes y sus domicilios. Año 1706.

Luis Malo, Boticario Mayor de los Hospitales Miguel de Iztueta en las Descalzas Reales.

Diego Bartolomé Lucas	Plazuela de Anton Martin Calle
Casero Francisco Lopez	Mayor.
Juan de Armunia Juan	Calle Mesón de Paredes. Botica de
Ruiz de Camara	Provincia.
Francisco Bote Diaz	Plazuela de Santo Domingo. En los
Antonio Maseda Manuel	Italianos. (Cuatro calles) Calle de
de Haro Antonio	la Luna.
Sanchez Jose Gonzalez	Junto al Noviciado.
Frco. Antonio Balboa	Calle de San Bernardo.
Isidro de Torres Pedro	Puerta del Sol.
Guerrero	Puerta de Moros.
Juan Elias de Ariza	Plazuela de Herradores. Tabernillas
	de San Francisco. Calle de
	Santiago.

Frco. Miguel de Urquide	Calle del Leon.
Francisco Alfaro	En la Fuente de los Relatores.
Jacinto Barroso	Plazuela del Rastro.
Francisco Perez Preso Martin	Calle de San Bernardo.
de Zubiria	Calle del Carmen.
Manuel Arias	Calle del Arenal.
Francisco Ortiz	En la Plaza.
Santiago Rubio	Botica del Buen Suceso.
Bias del Castillo	En la Red de San Luis.
Jose Zurbano	Calle de Alcala.
Tomas Sanchez	Calle de Hortaleza.
Francisco Ortiz Crespo	En la Plateria.
Francisco Sienes	Calle Imperial
Jose Garcia Soriano Isidro	En la Latina.
Diaz de Miranda Juan de	Calle del Principe.
Guayangos Francisco de Anno	Calle de Hortaleza.
Alejandro Valencia Antonio	Plazuela de Santo Domingo.
del Castillo	Capuchinos de la Paciencia.
Jose Barrantes	Capuchinos de San Idefonso.
Ignacio Santiago Quiñones	Calle de Alcala
Diego Bartolome Menor	En la Panaderia.
FELIX PALACIOS ⁶⁵ Ignacio	En la Trinidad.
Lorenzo Pablo Silvestre	Frente a San Sebastian
Prieto, Destilador Alonso	Calle de Toledo
Bermudez	Plazuela del Angel.
	Calle del Duque de Alba.

HAN ENTRADO ESTE AÑO

Manuel Jimenez	Alta de Fuencarral
Jose Ontanilla	Puerta Cerrada Calle
Juan Valetin	de Toledo

⁶⁵ Debía andar mal de dinero porque en lugar de su cuota anual, 60 reales, dice se halló en su caja, en aquellas cajas de madera que se hicieron para los morosos, 15 reales.

LORENZO ALQUIZALETE	Calle de Leon.
Francisco Perdices Francisco	Plazuela de Anton Martin.
Estevez Ventura Jimenez	Plazuela de Santo Domingo
Juan Antonio Sagueta Antonio	Calle del Carmen
Isnardo	En los Basilios
	Junto a la Merced.

Habia Boticarios que no eran Congregantes, pero si devotos de la Congregación, a quienes se había repartido cajas para sus limosnas voluntarias, son 12:

Manuel Ballesteros	Plazuela del Angel
Viuda de Manuel Iñiguez	Red de San Luis
Franciso Pablo	Puerta Cerrada
Manuel Gonzalez de Vera	Calle de Toledo Panaderia
Bartolome del Pueyo Manuel	Calle del Pez
de Aibar Francisco Terradas	Calle de Jacometrezo. Calle
Jose Hurtado de Mendoza	de San Felipe Neri.
Manuel de Torres	Costanilla de la Plateria.
Manuel del Valle Bernardo	Calle de Leganitos. Plazuela
Gabilan	del Rastro. Calle de Toledo.
Felix Muñoz	

Otros, ya difuntos este año, que dejaron mandas para la Congregación:

Alonso Villatriz Jose	San Felipe Neri
de la Sagueta Lucas	Los Basilios Calle
Casero	Mayor

(18) Drogas adquiridas para el reparto

443	Libras de Goma amoniaco	9 reales 6
249	" Goma alquitira	y 1/2

Historia de la Real Academia de Farmacia

60	"	Asafetida	14
72	"	Sandalo Cetrino	7
39	"	Sandalos blancos	6
34	"	Agarico	23
56	"	Ojos de cangrejos	16
55	"	Almaciga	12
147	"	Cardenillo	8
228	"	Cristal tartaro	5
138	"	Espica celtica	6
175	"	Caña fístula	2 y 1/2
48	"	Cantaridas	20

(19) La escritura curiosísima, porque parece un trozo de novela picaresca dice así:

"El Sr. D. Juan Ruiz de Sosa, en nombre de Pedro Cid de Oliva, vecino de la ciudad de Toledo, digo que mi cliente ha comprado de los herederos de Diego Fernandez Marin, Jurado de la dicha ciudad, la juraduria del susodicho que esta en cabeza de D. Ignacio de Fontechada y habiendo presentado la renunciacion en el Cabildo de Jurados de la dicha ciudad para que le admitan y le reciban no lo han querido hacer por decir tienen ordenanza confirmada por V.A. de que no pueda hacer Jurado el que hubiere tenido tienda publica de mercaderias y que comprende a mi parte por haber sido boticario, siendo así que no esta comprendido en la dicha Ordenanza y que no se podia llamar tienda antes es ciencia de medicinas y no le esta prohibido por las leyes del Reyno de que a mi parte le viene gran perjuicio asi por su reputacion y porque a muchos años que dejó la dicha botica y no la tiene y que su servicio principal es ser ganadero de ganado vacuno y de lana y la dilacion tambien le puede ser de mucho daño...

y vista la dicha peticion por los dichos señores del Consejo mandaron dar y se dio provision para que el dicho

Cabildo de Jurados diese al dicho Pedro Cid de Oliva la posesion de un dicho oficio que le admitiesen al uso y ejercicio del y diesen razon...

Por lo que las medicinas es ciencia y no comprende el haber sido mercader ni lo ha sido jamas...»

El Cabildo de Jurados reclama al Consejo »Que V.A. se ha de servir de enmendarle y reformarle, declarando no deber mis partes ni tener obligacion a admitir en el Cabildo a la parte contraria y mandar que la provision que se despachó de dicho auto se recoja y no use de ella....

Porque el dicho Pedro Cid ha sido boticario en la dicha ciudad y en otras partes y ha tenido tienda publica y abierta y antes habia ejercido el oficio de sastre y al presente se ocupa en tratos ilicitos y reprobados y ha sido denunciado por ellos, por el Cabildo de Jurados y condenado... y estando el pleito en apelacion se indulto por vuestro Consejo de Camara»

El Consejo resolvió que el Cabildo de Jurados, sin embargo de sus respuestas, le diese posesión del dicho oficio de Jurado y que si dentro de tercero dia no lo cumplian se le diese el Corregidor de la ciudad.

Ante la oposición del Cabildo, el Pedro Cid dice que no usa el oficio de Boticario y que vendió "la botica el año de 650 y mas de cuatro años antes la habia dejado a un mancebo examinado, sin que mi parte por su persona acudiese al ministerio ni asistencia de la botica porque tenia criados examinados de toda satisfacción que acudian a todo y mi parte solo acudia a sus ganados que tenia y tiene de todo genero siendo ganadero muy conocido y grande utilidad y beneficio para la dicha ciudad, y porque concurre haberse

mi parte portado y tratado con mucho lustre y autoridad teniendo un caballo regalado en su andar, juntandose siempre con la gente mas noble y principal de la dicha ciudad y fue nombrado por capitán de la milicia de la villa de Yébenes y otros lugares de su comarca en la conduccion de milicia que se hizo cuando el 1^{er} exercito fue a Cataluña, y así mismo ha sido mas de catorce años Regidor y fiel ejecutor de la dicha villa y lugar de Yébenes y su jurisdiccion, habiendo siempre procedido muy honoríficamente. Es notorio hijodalgo de Sangre, por si, su padre y abuelo y demas antecesores por linea de varon y cristianos viejos por todas lineas».

Contesta el Consejo, que ejerció de sastre, que el ser boticario es tener tienda, que fue tratante en trigo y en cosas prohibidas, por lo que se le condenó en 600 mil maravedis y dos años de destierro por hallarle gravemente culpado en compras de trigo y cebada y vestuario de canónigos de la dicha ciudad recibéndolo a mucho mayor precio de la tasa y se indultó por 6826 reales y no es justo que quien ha tenido estos tratos quiera entrar en dicho oficio porque esto le pretende para ejercerlos con mayor libertad. No es cierto que sea noble, y si lo es, que vendió la botica tan gravosa que el sucesor quebró y tuvo que ausentarse.

A pesar de esta contradicción, se sentenció que se le diese posesión por el Cabildo de Jurados de Toledo y si se negasen, que el Corregidor le de posesión.

(20) Las fiestas de la Virgen de los Desamparados, las hacian muy solemnes. Dará idea de ello el gasto que les ocasionaba. Tomamos los datos de las cuentas del año 1698.

A los pobres hospitalizados se les obsequiaba con desayuno especial que importaba aproximadamente unos 500 reales.

Reales

25 libras de cera blanca a 6 reales	La	200
música de las Descalzas Reales	Los	220
instrumentos y trompa marina que asistieron en ella.....	A los	36
que tocaron el pifano y el tambor	El alquiler de	34
24 luminarias	A los músicos que	48
dijeron la salve a Ntra. Sra. y a los que tocaron el órgano para Ella	A los	32
sacerdotes que dijeron la Misa mayor	A 16	22
sacerdotes por 16 misas rezadas que se dijeron en dicha Capilla este día a razón de 5 reales	Al	80
padre predicador	Por los	60
ramilletes finos para dar a los Congregantes como es estilo		46
Por las hierbas y ramilletes ordinarios para enramar la Capilla		24
El alquiler de un coche para traer y llevar al predi cador		27
A los altareros por colgar y componer el altar y Ca pilla y deshacer el altar y descolgar los tapices.		50
A los mozos por traer y volver los adornos y repicar las campanas y otros gastos menudos		24

(21) López Danoza regaló dos arañas de plata con tres mecheros cada una que pesan treinta onzas con sus cordones de hiladillo de seda, y doce varas de colonia 66 de Venecia encarnada y blanca para el servicio del altar.

Juan Antonio Landazuri una Corona de plata cincelada para el Niño.

66 Cinta de seda, lisa, de dos dedos de ancho poco más o menos, según el *Diccionario de la Lengua Española de la Real Academia Española*.

Isidro Gómez de la Peña, tres varas de raso de Valencia de diferentes flores encarnado verde y blanco para el manto de la Virgen y veintiséis varas de gasa de Italia alistado de colores encarnado, pajizo y blanco para cortinas de la puerta del Camarin y del Altar Mayor. Un estandarte de damasco blanco, diez candeleros, una cruz de latón, dos albas de lienzo, y una casulla de damasco blanco.

Matias de Araujo, ocho bancos de respaldo, de pino, dados de color de nogal con doce clavos estañados cada uno.

Gabriel de Jerónimo y Juan Bautista Fernández un respaldo de perspectiva para el Camarin y dos bastidores para la fachada del Altar Mayor pintados de perspectiva y dos lienzos para que corriera la pintura de perspectiva que se ha hecho en toda la fachada del Altar Mayor.

López Danoza y López Coronado regalaron el púlpito.

Juan Garcia del Escorial, un incensario de plata, y dos vinajeras de idem.

Francisco López, un dosel de raso, guarnecido de encaje.

Alejandro Sancho, un manto de raso blanco, con encajes de oro, para la Virgen y un vestido de lo mismo para el Niño.

Sebastiande Reyes Paris, cuatro tarimas para los cuatro altares; forrar la puerta de la Sacristia; dos bancos llanos para la Tribuna; una alacena para el Camarin y toda la mano de obra de la carpinteria y unos corporales y veinticuatro macetas plateadas y cinco cortinas de gasa y dos rejas.

(22) BREVE DE INOCENCIO XII DE 12 DE NOVIEMBRE DE 1696.

«Inocencia Papa XII.

AD PERPETUAM REI MEMORIAN.- Siendo así, según se nos ha hecho relación, que en la iglesia o ermita del Camposanto del Hospital Real que llaman de la Pasión de la Villa de Madrid, diócesis de Toledo, y en ella en dicha capilla de la bienaventurada Virgen de los Desamparados canonicamente se ha fundado una pia y devota hermandad de fieles de Jesucristo de ambos sexos debajo del titulo de la dicha bienaventurada Virgen de los Desamparados, -no empero para personas de una especial arte o profesión,- cuyos hermanos y hermanas acostumbran a hacer y ejercer muchas obras de piedad y de caridad, Nos, para que la dicha hermandad vaya cada día aumentándose más, confiados en la misericordia de Dios todopoderoso y en la autoridad de los bienaventurados San Pedro y San Pablo, sus Apóstoles; damos y concedemos indulgencia plenaria y remisión de todos sus pecados, misericordiosamente en el Señor, a todos los fieles de Jesucristo de ambos sexos, los cuales en adelante entraren en la dicha hermandad en el primer día de su ingreso, si verdaderamente arrepentidos y confesados recibiesen el sagrado Sacramento de la Eucaristia; y a los mismos, así los que están inscritos como a los que en adelante se inscribieren en la dicha Hermandad, así hombres como mujeres, a cada uno en el artículo de su muerte si verdaderamente arrepentidos confesados y comulgados (o en caso que eso no pudieren hacer, a lo menos contritos) no pudiendo con la boca, con el corazón, o invocasen el nombre de Jesús.

Además concedemos la misma indulgencia plenaria y remisión de todos sus pecados a todos sus cofrades de la

dicha Hermandad, así hombres como mujeres que ahora son y en adelante fueren, que también verdaderamente arrepentidos confesados y comulgados visitasen devotamente la iglesia capilla oratorio de la dicha Hermandad el domingo tercero del mes de mayo, desde las primeras visperas hasta el poner del sol de dicho día cada año y allí devotamente rogasen a Dios por la unión y concordia de los principes cristianos, extirpación de las herejías, y exaltación de la Santa Madre Iglesia.- Además a todos los cofrades de la dicha hermandad así hombres como mujeres, que verdaderamente arrepentidos confesados y comulgados visitaren la iglesia, capilla o oratorio arriba referido en las festividades de la Anunciación, Concepción, Natividad, y Asunción de la Bienaventurada Inmaculada Virgen María y allí rogasen a Dios en la conformidad arriba expresada, en cada un día de los arriba dichos que hicieren estas diligencias les concedemos siete años de indulgencias y otras tantas cuarentas y cada vez que asistieren a las misas votivas o otros oficios divinos que la dicha hermandad celebrare en la iglesia o capilla o oratorio sobre dicho y se hallasen presentes a las juntas o congregaciones públicas o particulares de la dicha Hermandad en cualquier parte que se hagan, o hospedasen a pobres o compusiesen la paz entre enemigos, o la hicieren componer o procurasen que se compusiese, o acompañasen al entierro cuerpos de difuntos o sean de los cofrades de la dicha Hermandad o de cualesquiera otros o acompañasen cualesquier procesiones que se hicieren con licencia del Ordinario y al Santísimo Sacramento de la Eucaristía, así en las procesiones como cuando se lleva a los enfermos o en otras cualquier parte de cualquier suerte y género que sea y si acaso no pudiesen hacerlo por estar impedidos, oyendo el son de la campana que servira para señal, rezasen una vez la oración dominical y la salutación angelica o rezaren cinco veces dicha oración y salutación por los difuntos cofrades de la dicha Hermandad, así hombres como mujeres, o finalmente

redujeren al camino verdadero de la salvacion a algun extraviado y enseñaren la ley y los mandamientos de Dios y aquellas cosas que importan a la salvacion de los que las ignoran, o ejercieren cualquier otra obra de piedad o de caridad tantas cuantas veces hicieren cualquiera de las sobre dichas obras y ejercicios, les rebajamos sesenta dias de las penitencias que se los hubiesen impuesto y debidas de cualquier otra suerte y manera segun la forma acostumbrada de la iglesia. Mandamos por tanto que las presentes sean firmes y valederas perpetuamente por los tiempos venideros, queremos empero que si en tiempos pasados a los cofrades de dicha Hermandad, asi hombres como mujeres se haya concedido por ejercer las cosas arriba referidas alguna otra indulgencia perpetua o temporal cuyo termino todavia no se haya acabado, las presentes sean nulas; y si la dicha Hermandad se haya agregado o en adelante se agregare, o por cualquier otra razon se uniera a alguna otra cofradía archicofradia o en cualquier otra manera se instruya las primeras y cualesquiera otras Letras Apostolicas de ninguna manera les sufraguen y desde entonces sean nulas.- Dado en Roma en Santa Maria la Mayor debajo del Anillo del Pescador a doce dias del mes de Noviembre de mil seiscientos y noventa y seis años, y del nuestro Apostolado Pontificio. año sexto, Juan Francisco, Cardenal Albano. Lugar del Anillo del Pescador».

(23) Inventario de los objetos pertenecientes a las Congregaciones de Nuestra Señora de los Desamparados y de San Lucas, cuando se fusionaron en 1721.

Inventario de la Congregación de los Desamparados.

Seis vestidos de Nuestra Señora de diferentes telas, con otros tantos del Niño y de el que esta en la graderia del Altar Mayor.

Cinco albas guarnecidas con sus encajes y cinco amitos.

Once sabanillas, ocho de los altares chicos, y tres de el grande, y cuatro cingulos.

Dos ternos enteros, uno de Nobleza y otro de tela blanca de Damasco, guarnecidos de los que le pertenece a cada uno, con dos paños de hombros, dos paños de corporales, y dos bolsas con sus corporales.

Seis casullas de diferentes telas que la una hace a dos.

Seis bolsas de corporales con cuatro corporales, cuatro hijuelas⁶⁷ y paños de los tipos pertenecientes.

Siete frontales de diferentes telas, que son del Altar de Nuestra Señora.

Cinco frontales de los colaterales y dos pares de cortinas de Nuestra Señora.

Dos toallas, cinco cornualtares y ocho purificadores.

Un paño de púlpito de tela encarnada con un paño de difuntos de felpa negro con su cenefa de tela de restaño, sus borlas y fleco alrededor.

Siete pares de cortinas de las dos Verónicas y Nuestra Señora del Pilar y otra del Sagrario.

Ocho bayetas negras que sirven al medio cuerpo de la Capilla, con sus pies tarima y tumba: con ocho blandones⁶⁸

⁶⁷ Lista de tela o lienzo que se pone para ensanchar.

⁶⁸ Candeleros grandes para poner las hachas o blandones de cera.

y cuatro blandoncillos 69, un crucero con su cruz de bronce, una calderilla, hisopo y vara.

Doce candeleros de bronce, treinta de madera encarnada y cuarenta y dos plateados.

Setenta macetas plateadas, setenta y tres ramos de seda y otros cincuenta nuevos.

Cuarenta cartones para vestir el Altar Mayor cuando se hace la fiesta.

Ocho cubiertas de los altares y dos cubos de mayor.

Dos estandartes de damasco, uno blanco y otro de difuntos con su vara y cruz.

Cinco marcos de los frontales, todos dorados.

Cinco mesas de altar con sus graderías doradas y jaspeadas y las insignias de los altares, son de pintura en lienzo: uno del patriarca San José, otro del Apóstol San Pedro, otro de San Fausto, y otro de San Juan Bautista.

El Altar Mayor con su gradería dorada y jaspeada y con su crucifijo cada altar, los dos de marfil de tres cuartas de alto con sus peanas y cruces y una cruz embutida de nácar engarzada de reliquias.

Dos espejos que están en la Sacristía, uno grande y otro pequeño, y unas palabras que se componen de tres tablas con sus marcos de concha y palo santo (las sacras).

Tres misales con sus epistolarios, dos atriles de madera y otro de bronce.

69 Candeleros pequeños.

Cuatro pinturas que sirven de adorno en la sacristia que la una es del Misterio de la Encarnación, una de Santa Verónica, otra de' Nuestro Señor con la Cruz a cuestas y otra del glorioso Patriarca San José,

Dos Verónicas que están en el cuerpo de la Capilla, con sus vidrios cristalinos, el marco de la una de ébano, y el otro dorado entallados con sus cornucopias doradas y sus repisas.

Once pinturas de diferentes atributos que se componen en esta forma: Un Santísimo Cristo de Burgos. Otro con la Cruz a cuestas. Una Nuestra Señora de Belén con la Huida de Egipto. Una Nuestra Señora de la Soledad y cuatro ángeles.

Dos cuadros grandes al Presbiterio: uno del Nacimiento de Nuestra Señora y otro de la Presentación, con sus marcos dorados y jaspeados y las demás con sus marcos dorados y dados de negro.

Diez bancos de respaldar y dos chiquitos y tres sillas de cañamazo, y una mesa con su cajón.

Cuatro cajones de guardar las alhajas de Nuestra Señora, los dos que están en el Camarín y los otros en la Sacristía.

Cuatro arcas y un carcaj de cera con sus cerraduras y llaves y una alacena grande donde se guardan los ramos y candeleros.

Dos coronas, una de Nuestra Señora y la otra del Niño, ambas de plata, guarnecidas de piedras y hechura imperial.

Una sobrecorona, de madera plateada con estrellas doradas, y un incensario con su naveta y cuchara.

Dos vinajeras con sus cubiertas y platillo de plata, y dos cálices con sus dos patenas, el uno con el pie de bronce y el otro de plata.

Un copón, dorado todo por dentro y dos arañas de plata.

Una lámpara grande de plata y dos insignias de lo mismo con sus bastones.

Una caja de hostias de metal.

Diez y siete arrobas y seis libras de cera nueva y vieja, que es de la Congregación de Nuestra Señora. Las doce arrobas y seis libras, y las cinco del Colegio de San Lucas.

Cinco aras, cuarenta canastillos que sirven para el desayuno de los pobres: una escalera de treinta pies de alto: una soga, un cubo, una garrucha y el pozo que es de la Capilla, y diferentes trastos como son tarimas de altares y esteras.

y dicho inventario concuerda con todo lo que el expresado que se hizo en el referido año de 1721 siendo Hermano Mayor D. Lorenzo de Alquizalet, Consiliarios D. Gregario Cascajar y D. Juan Revollo, Secretario D. Manuel de Artola y Tesorero D. Francisco Crespo, a quienes se le entrega en cumplimiento del acuerdo citado.

Así mismo se hizo inventario de las alhajas del Colegio **del** Glorioso Evangelista San Lucas que son las siguientes:

Un vestido de Nuestra Señora y el Niño que dio D. Francisco Bote siendo Hermano Mayor el año de 1722.

Un estandarte con la efigie de Nuestra Señora (obsérvese que en este inventario no aparece Imagen de San Lucas).

Cuatro Blandoncillos con sus cañones de bronce y sus fundas.

Un arca de cera con dos llaves, una caja para los cirios, y un carcaj para llevar la cera y cinco arrobas de cera que tenia dicho Colegio.

Esta relación termina así:

"y dichos inventarios que se entregaron a mi Joseph de Quesada, escribano del Rey Nuestro Señor y propietario del Real Protomedicato y Secretario de esta Ilustre Congregacion de Nuestra Señora de los Desamparados y glorioso evangelista Sr. San Lucas por nombramiento hecho en Junta General el dia de la fecha... julio 30 de 1723".

(24) D. Félix Palacios, debió de atravesar una difícil situación económica toda su vida. Los años 1708 Y 1709 no figura en las listas de los Congregantes por abono de cuota, y cuando se distribuyó entre ellos las cajitas para que voluntariamente fueran depositando en ellas las cantidades que pudiesen, a él le dejaron una que al recogerla al término del año sólo se hallaron quince reales. En los años anteriores a su muerte tampoco hay asiento ninguno a nombre suyo, ni para su entierro se hicieron los gastos que se hacian para los Congregantes ⁷⁰.

En los papeles del Archivo del año 1737 no hay recibo de asistencia de pobres a su entierro, ni de cera, ni de misas, como los hay nominalmente de todos los Congregantes que fallecían. Solamente en el respaldo del recibo del Mayordomo del Hospicio, de veinte reales por asistencia de doce

⁷⁰ Tras su muerte, según relata Rosa Basante Poi en su Tesis Doctoral, pág. 251-254, dejó algunas deudas pendientes y en sus últimas voluntades figura como «presbítero»

pobres al entierro de una hija de D. Martin de Urruzola, fecha **11** de mayo de 1737, está escrito: "Entierro del Sr Palacios, 8 del Sr D. Jose Alday, 8».

y en la cuenta de la cera del año, firmada por Diego López, hay una partida que dice: "En 18 de junio se llevaron quatro cirios para el Sr D. Felix Palacios y pesaron 8 libras y 1 onza».

Quisiéramos ver honrado su cadáver con el homenaje público de sus compañeros pero la realidad es otra: Entierro casi de misericordia, ni pobres alumbrando en el entierro, ni misas: sólo ocho reales, tal vez para una caja pintada y cuatro velas para el tiempo que estuvo de cuerpo presente aquel insigne boticario y sacerdote cuyo nombre vivirá eternamente en la Historia de la Farmacia Española.

(25) Carta de la Academia Médica comunicando su fundación:

"Muy Ilustre Colegio Farmaceutico: La union de algunos pocos profesores de las facultades Medica Chirurxica y Pharmaceutica motivo el feliz atrevimiento de emprehender la fundazion de una Academia Medica, a imitacion de las que ai en otras Cortes, que tuviese por fin primario el adelantamiento y cultivo de aquellas facultades y assimismo el aprovechamiento de sus individuos. El amor a la nacion en todos y el fomento de muchos a promover la utilidad del Publico, acaloró los animos del Magistrado para que se lograse su establecimiento con las seguridades que verá V. en sus estatutos. La facultad Pharmaceutica como principal parte de la Academia contribuirá poderosamente al total desempeño del fin. Con este cuidado instituyó la Academia Plazas de Chimicos y de Boticarios que tendrá a especial dicha las ocupen los individuos de tan ilustre y docto Congreso; pues

sin duda, en poco fiaria la Medizina sus progresos si la faltasen los auxilios de la Chimia y la Botanica, finalmente por esto y por ser Uno de los cuidados de la Academia procurar la comunicacion y comercio literario con los sabios eruditos, desde ahora le solicita con usted asegurando por su parte la mayor sinceridad para una perpetua correspondencia y deseando en todo tiempo sus mas agradables mandatos para venerarlos con el mas profundo respeto.

Ntro Sr. po a V. ms. Md. y octubre 5 de 1734 B.L.M. de V. su mas seg. y afQ servidor, el Dr. Dn. Baltasar de la Torre y Ocon= Por mandato de Academia, Joseph Horteaga» ⁷¹.

Respuesta del Colegio de Boticarios de esta Corte a este papel de la Academia Medica.:

«Muy Ilustre Academia, al Colegio Pharmaceutico de esta villa le leyó su secretario el cortesano papel de V. con fecha del 5 del corriente, el que estimando en lo mucho que le favorece en sus expresiones y celebrando los azertados Institutos de su fundacion, los halla tan conformes con el fin que el Colegio tuvo presente al tiempo de su fundacion que se consideran en la precision de mantener entre uno y otro cuerpo la mas sencilla e ingenua correspondencia. Por este motivo ha resuelto el Colegio complacer a V. en todo aquello que le pueda servir a su firme establecimiento y desempeño. y solicitará que los individuos comuniquen y manifiesten sin reserva alguna los descubrimientos y progresos que hicieren en Pharmacia, Botanica y Historia Natural y experimentos

71 Como Académicos de Número en plaza de Químico fueron nombrados Andrés Famada en 1734, Cristóbal Vélez en 1736 y Francisco Lerma en 1737, Pedro Gutiérrez Bueno en 1780. Como Boticarios expertos en Botánica se nombraron a Casi miro Gómez Ortega (1761) **Y José Pavón (1782). Asimismo desde el año 1735 ingresaron como Académicos Correspondientes farmacéuticos que residían en diferentes lugares de la Península destacándose Francisco Carbonell y Bravo, experto en Química, vecino de Barcelona, que fue nombrado en 1791.**

Phisicos. Esperan hallar en V. la reciproca correspondencia que nos ofrece aplaudiendo tan noble deseo y deseando el feliz logro de su execucion para que se interesen en su utilidad la Medicina, el honor de la Nacion y el beneficio publico. Nuestro Señor guarde a V. dilatados años en la mayor felicidad. Madrid 9 de Octubre de 1734. B.L.M. de V. su mas fino y apasionado servidor. Joseph de Quessada. Por mandato de el Colegio Pharmaceutico de Madrid, D. Lorenzo de Alquizaleta A la Muy Ilustre Academia Medica de Madrid, que Dios nuestro Señor etc... el Colegio de Pharmaceuticos».

(26) A propósito de este empleado, existe un acta graciosísima en el año 1754 contra el Sacristán que dice así:

«...habiendose tratado en ella (en la sesión) de los malos tratamientos, malos modales, proposiciones irritantes y lo discolo que es nuestro sacristan Juan Ordoñez y ultimamente de uno que tuvo como el secretario ⁷² firmante a quien provocó con palabras no solo ajenas de su empleo, si el de ser en el caso de ir a cumplir un mandato del Sr. Visitador de esta Corte y quiso impedirlo y se explicó con tal torpeza y voces denigra ti vas como las tiene expuestas al Sr. Visitador y en vista de esta querella y las muchas quejas de esta naturaleza que tienen los mas Sres congregantes, se resolvió dar poder a D. Juan Moreno y a D. Francisco Lerma para que estos representen la voz general de la congregacion y

⁷² El Secretario es Don Francisco Lerma, este Sr escribe tan ampuloso en la letra como en el concepto. Sus escritos son bastante difíciles de entender. Véase lo que dice en la cuenta de las honras por los hermanos difuntos, que se llevaba en libro aparte: Año 1752 II- primeramente hay en data nueve misas que se celebraron en el día de las Honras, según consta de las firmas de los recibos de los sacerdotes por las que se dieron limosna a 4 reales y medio vellón por cada una, POR OBIAR EL GASTO MOLESTO COMO IMPERTINENTE DE VIZCOCHOS y VINO, que a dicho precio componen cuarenta reales vellón¹¹, Si se transcriben incidentes sin importancia es con el fin de perfilar el carácter personal de cada individuo, máximo con quienes tiene larga historia el Colegio.

que representen al Sr Visitador lo muy expuestos que todos los congregantes se hallan con el dicho sacristan Juan Ordoñez a presencia de su habilitenz y que en el caso de que el lance espresado con el dicho D. Francisco Lerma y las quejas de otros particulares que no se pueden en esta textificar por ser de individuo a individuo y por que seria demasiadamente molesto, no bastasen para el Sr Visitador quitarnos delante a semejante Ordoñez impidiendo con esto no llegue a lance, que sea ajeno de la conducta, temor de Dios y hombría de bien de los congregantes, desde luego todos a una voz consienten abandonar capilla capillania y congregacion, que siendo, como lo es, a todos tan repugnante y ajeno de el amor que profesan a Nuestra Señora de los Desamparados de Valencia y Sr San Lucas por lo mucho e inesplicable que se merecen cuanto por la antigüedad que poseen donde estan colocados, todo este sentimiento le convierten en sacrificio; pues de esta separacion se siguen evitan muchos inconvenientes y perjuicios que se pueden seguir en proseguir dicho Ordoñez con su sacristania y al menos un odio general e irreconciliable que con el tiempo y sus modales pudiera introducir en los congregantes, con que se concluyó la junta y de que yo el infra escrito secretario certifico. Francisco Lerma».

(27) "Razon de los trastos que he comprado en el Real Colegio de Boticarios a D. Placido Briega y Regidor, su director, con la tercera parte de rebaja en su tasacion, y son en la forma siguiente»:

Reales

Una casulla morada con ramos dorados.....	Otra	80
verde	Otra negra	40
.....	Otra amarilla	40
.....		50

Un terno	200
Otro con rasos tapizados	Un 150
pedazo de la casulla de ramos dorados	Tres paños 20
de cáliz	15
Dos frontales.....	10
Cuatro bolsas de corporales	Una 30
cortina para el sagrario	Un paño 8
para el copón y otro para el cáliz	Varios manipulos 8
y estolas blancos y sueltos	10
Un amito..	10
Una pila de agua bendita	Cuatro 10
Aras	Una custodia 20
de metal dorado con piedras al parecer	
ordinarias y caja	Una 300
mesa de altar con su ara	Un cajón de 100
sacristia	Una Mesa de altar 20
.....	Un arca de cera 30
.....	Otras dos con cerradura 10
.....	Una cortina en palo 40
.....	Ocho blandones 4
.....	Veintitres candeleros de 40
madera chicos	San Juan 46
.....	La Anunciacion 20
.....	Un frontal negro 20
.....	Otro listado sobre azul y 30
blanco	Dos cuadros con dos 20
arcángeles.....	Un lienzo con un Santo Cristo 20
de Surgos	Dos cuadros chicos 10
.....	Otro más chico 8
.....	Leña dorada de marcos 4
en corta proporción	Una calderilla de bronce 20
.....	Un atril 15
.....	Cuatro 40
candeleros de metal.....	Un epistolario 60
.....	4

"En total 1572 reales, que rebajando 524 de la tercera parte quedan 1.028 reales, que es en la cantidad que se vendieron».

El chamarilero que se llevó todo lo calificó de trastos pero no es esto lo malo sino que en la misma página y con otra letra aparece esto:

Han quedado en el Colegio y propios de la Congregación los trastos siguientes:

¡Da verdadera pena ver tratados con este menosprecio unos objetos que debían ser considerados como santas reliquias!. Veamos cuales son:

Una mesa de altar con su ara
Un misal estropeado.
Unas Sacras.
La Virgen de los Desamparados.
San Lucas; ambos de talla.
Seis bancos de pino, con respaldo.
Un cajón largo de pino donde se portea la cera.
Un arca con tres cerraduras que está en casa de D. Sil ve Cuatro blandones chicos de "Fierro».
Una tabla donde están escritas las indulgencias.

De todo esto sólo queda hoy el misal en la Biblioteca ⁷³.

En el inventario que se hizo se registraron los libros y legajos procedentes de la Capilla. De estos no falta ninguno, todos están en el Archivo. Las faltas de libros de la Congregación de San Lucas son anteriores a esta fecha de 1817.

⁷³ En la actualidad se halla expuesto en el Museo. Se trata del citado en la nota 37 a pie de página.

FUENTES

ARAF.- Libros: 1. 2. 3, 4, 5, 6, 6 bis, 7,8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 17 Y 18.

- Legajos: 1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 1.6, 1.8, 1.9, 1.1 O, 2.1, 3.1, 3.2, 3.3.,
3.4,3.5,3.6,3.7,3.8,3.9,3.10,3.11,4.1,4.4,4.5,4.6, 4.7, 4.8, 4.12,
5.1,5.2,5.3,5.4,5.6,5.7,5.8,5.9,5.10,5.12,5.13, 19.3,21.4,81.4

BIBLIOGRAFÍA

- BASANTE POL, R. (1976) *Historia de la Farmacia a través del Protocolo Notarial en los primeros años del siglo XVIII*. Tesis Doctoral inédita, leída en la Facultad de Farmacia de la Universidad Complutense de Madrid.
- CABALLERO V,LLALDEA, J. (1944) Apuntes histórico-bibliográficos sobre una Centuria de Petitorios, Tarifas y Aranceles Farmacéuticos en España. *Farmacia Nueva* XI, 85: 89-95.
- CERVANTES SAAVEDRA, M. (1911-1913) *El ingenioso hidalgo Don quijote de la Mancha*. Edic.de Francisco Rodriguel Marin. Madrid, La Lectura.
- COLEGIO DE FARMACÉUTICOS DE MADRID (1865) *Diccionario de Farmacia*. Madrid, impr. Martinel y Bogo.
- COLEGIO DE FARMACÉUTICOS DE MADRID (1870) *Lista General de los individuos que han sido admitidos en esta Corporación*. Madrid, Imp. Gregorio Juste.
- COVARRUBIAS OROICO, S. (1995) *Tesoro de la lengua casteilana o española*. Ed. de Felipe C.R. Maldonado, revisada por Manuel Camarero; 2ª ed. corregida. Colección Nueva Biblioteca de Erudición y Crítica. Vol. nQ 7. Madrid, edil. Castalia, S.A.
- CHIARLONE, Q. y MALLAINA, C. (1865) *Historia de la Farmacia*, 2ª ed. Madrid, Imp. José M. Ducalcal.

- FOLCH ANDREU, R. (1927) *Elementos de Historia de la Farmacia*, 2ª ed. Madrid, imp. Vda. De A.G. Izquierdo.
- FOLCH ANDREU, R. (1935) *Los farmacéuticos en la Academia durante el siglo XVIII. Labor de D. José Hortega*. Madrid, imp. De J. Cosa no.
- FOLCH Jou, G y MUNOZ CALVO, S. (1978) *Catálogo de los Documentos conservados en el Archivo de la Real Academia de Farmacia*. Madrid, Real Academia de Farmacia.
- FOLCH Jou, G y MUNOZ CALVO, S. (1979) Datos para la Historia del Colegio de Boticarios de Madrid. Actos con motivo de la preparación de la Triaca en el siglo XVIII. *Anal. Real Acad. Farm. XLV*, 4: 599-606.
- FRANCÉS, M. C. y ALIAGA, M. J. (2001) Intervención del Real Colegio de Farmacéuticos de Madrid en la edición de la Farmacopea Matritense. *Anal. Real Acad. Farm. LXVII*, 2: 319-332.
- GUTIÉRREZ DE ARÉVAIO, P. (1635) *Práctica de boticarios*. Madrid, Maria de Quiñones
- HERRERA, M. T. (1996) *Diccionario español de textos médicos antiguos*. Madrid, edil. Arco Libros, S.L.
- LAÍN ENTRAIGO, P. (1972-1975) *Historia General de Medicina*. Tomo I-VII, Barcelona, Salvat edil.
- LOECHES, J. (1728) *Tyrocinium Pharmaceuticum Theorico-Practicum Galeo-Chymicum*. Madrid, Ildfonsum Balvas.
- MINISTERIO DEL EJÉRCITO (1948) *Formulario Español de Farmacia Militar*, 7ª ed. Vol. 1. Madrid, Laboratorio y Parque Central de Farmacia Militar.
- MUNOZ, M.E. (1751) *Recopilación de Leyes Pragmáticas Reales, Decretos y Acuerdos del Real Protomedicato*, Valencia. Vda. de Antonio Bordázar.
- MUNOZ CALVO, S. (1987) Actividad docente del Colegio de Boticarios de Madrid (1737-1766). *Bol. Soc. Esp. Hist. Farm. XXXVIII*, 149-150: 169-178.
- OVIEDO, L. (1595) *Methodo de la coleccion y reposición de las medicinas simples*. Madrid, Luis Sánchez.

- PALACIOS, F. (1763) *Paestra Phannaceutica, chymico-galenica*. Madrid, Joachin Ibarra.
- PUERTO SARMIENTO, F.J. (1992) *Ciencia de Cámara. Caslmiro Gómez Ortega (174]-]8]8)*. *El Científico cortesano*. Madrid, C.S.L.C.
- PUERTO SARMIENTO, F.J. (1997) *El Mito de Panacea. Compendio de Historia de la Terapéutica y de la Farmacia*. Madrid, edic. Doce Calles S.L.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (1963) *Diccionario de Autoridades*. Madrid, edil. Gredas, S.A.
- ROLDÁN GUERRERO, R. (1963-1976) *Diccionario biográfico y bibliográfico de autores farmacéuticos españoles*. Tomo I-IV. Madrid, Gráf. Valera S.A. e LM.P.H.O.E.
- ZÚNIGA SÁNCHEZ-CERRUDO, T. (1944) Historia de la Farmacopea durante la colaboración del Real Colegio de Farmacéuticos. *Anal. Real Acad. Farm.* X, 4: 428-482.

ÍNDICE ONOMÁSTICO

- ABRIL, Francisco, 150
 AGUADO, Pedro, 23, 25
 AGUILAR y POMADA, Francis
 co, 150
 AHEDO, Gregario, 77, 80, 92 AlBAR,
 Manuel, 155
 ALBA NO, Cardenal, 163
 ALCALÁ, Juan Maria, 138 ALDANA,
 Martin, 150
 ALDAY MÚJICA, José, 92, 169 ALF ARO,
 Francisco, 38, 47, 77,
 154
 ALQUIZALETE, Lorenzo, 47, 75,
 76,77,78,79,92,120,121,155,
 167, 171
 ÁLVAREZ, Bernardo, 50
 ÁLVAREZ, Francisco, 77 ANDRADE,
 Benito, 56 ANDRÓMACO, 47, 80, 81
 ÁNGEL DE LA GUARDA, Santo, 67
 ANGULO, Juan, 150
 ANNO, Antonio, 35, 39
 ANNO, Francisco, 39, 154 ANTONIO, San,
 62
 ANUNCIACIÓN, La, 68, 70, 162
 APARICIO, Julián, 149
 ARAUJO, Matias, 35, 160
 ARBIUN y ANGULO, Jerónimo, 150
 ARCO, Alonso, 151
 ARCOS, Antonio, 151
 ARIAS, Manuel, 39, 154
 ARIZA, Juan Elias, 47,77,92, 153
 ARMUNIA, Juan, 35, 37, 38, 41,
 153
 ARTOLA, Manuel, 77, 167 ARZUE, Juan
 Bautista, 39 ASUNCiÓN, Virgen, 127,
 162 AUSTRIA, Margarita, 148
 AZUBIRIA, Martin, 154
 BADAJOZ, Julián, 137
 BALBOA, Francisco Antonio, 39,
 153
 BALSÁ, Luis, 61, 62 BALLESTEROS,
 Manuel, 155 BARRANTES, José, 39, 154
 BARROSO, Jacinto, 38, 154 BARTOLO,
 Diego, 71 BARTOLOMÉ MORENO,
 Diego, 39,
 59, 153 .
 BARTOLOMÉ, Diego (El Menor),
 39, 154
 BASANTE POL, Rosa, 168 BAYO, Juan,
 92
 BELÉN, Virgen, 166 BENAVENTE,
 Baltasar, 150

- BERMÚDEZ DE LA TORRE, Alonso, 39, 154
BITON, Meichor, 51, 52 BLANCO, Antonia, 124
BLANCO, Ignacio Nicolás, 77, 92
BLANCO, Manuel, 149
BOIS, Jacques, 143, 144 BONILLA, Gabriel, 12, 15 BONILLA, Juan, 22, 25, 26, 148 BOTE, Antonio, 137
BOTE DÍAZ, Francisco, 37, 41, 45, 46, 47, 77, 80, 153, 167 BRAVO, Alonso, 22, 25
BRAVO, Pedro, 150
BRETSCHEIDT - PLANCHOT, OTOMUS, Johan, 143
BRIEGA REGIDOR, Plácido, 128, 130, 135, 172
BRIS, Jacques, 144
BRITO, Manuel, 22
BRIZUELA, Pedro, 149
BULTRAFO, Pedro, 23
BURITE, Francisco, 147
- CABALLERO, Andrés, 92 CABALLERO VILLALDEA, Sergio, 46 CAILLE, André, 144
CALABRIA, Pedro, 91 CALDERÓN, Francisco, 135 CAMPEGIO, véase CHAMPIER CAMPO, Antonio, 150
CANDELARIA, Virgen, 64, 65
CANSECO, Juan, 21, 23, 31
CARBONELL y BRAVO, Francisco, 170
CARLOS I, de Hungría, 88 CARLOS IV, 133
CARLOTTO, Jerónimo, 54, 64
CARRASCO, Diego, 23
CASA LAFUENTE, Juan, 22 CASARES, Marqués, 28, 50 CASCAJAR, Gregorio, 77, 92, 167
- CASERO, Lucas, 3, 34, 35, 37, 38, 41, 153, 155
CASTELUY, Francisco, 150
CASTELLANOS, Manuel, 77 CASTILLO, Antonio del, 39, 154 CASTILLO, Bias, 39, 47, 77, 154 CASTILLO, Ramón, 134
CEREZO, Domingo, 93
CERON, Francisco, 149 CHAMPIER, Sinforiano, 143 CHAVARRI, Francisco, 34, 35 CHIARLONE, Quintin, 7, 17, 141, 148
CICUET A, Ángel, 38
CID DE OLIVA, Pedro, 49, 156, 157
CLUSIO, véase L'ÉCLUSE COLOMBO, Felipe, 150
CORDUS, Valerius, 143
CORNEJO, Eugenio, 92
CORRAL, Francisco, 137 CORTAVILLA y SANABRIA, Diego, 15, 148
COVARRUBIAS, Sebastián, 146 CRESPO, Francisco, 77, 167 CRESPO, José, 47
CRIADO, Juan, 22, 23, 25 CRIALES, Francisco, 150
CRISTO, 66, 67, 68, 127, 166, 173
CROMWELL, Olivier, 16
CUÉLLAR, Juan, 134
CUÉLLAR SAAVEDRA, Felipe, 14
CUESTA, Manuel, 92 CUNCHILLOS, Manuel, 137
- DELGADO, Juan, 22
DESAMPARADOS, Virgen, 53, 54, 55, 56, 57, 60, 63, 64, 65, 68, 69, 70, 71, 72, 75, 76, 77, 78, 117, 120, 122, 125, 126, 130, 131, 136, 137, 158, 159, 160, 161, 163, 164, 166, 167, 168, 172, 174

- DESIERTO, Baltasar, 23, 25 DESSENIUS DE CRONENBURGO, Bernardo, 143 .
- DÍAZ BOTE, Francisco, 38
- DÍAZ DE MIRANDA, Isidro, 39, 154
- DÍAZ DE MIRANDA, Ventura, 35 DÍAZ DE SANTAGEMA, Francis co, 37,39,41
- DÍAZ POBLET, José, 128
- DÍEZ DE MERCADO, Agustin, 22
- DOLOROSA, Virgen, 127 DOMÍNGUEZ, Manuel Ángel, 137
- ECHEVARRÍA, Ignacio, 47, 77 ECHEVARRÍA, Miguel, 92, 119, 120 ELÍAS, Juan, 39
- ERLA Y A, Juan, 150
- ESCALANTE, Domingo, 15, 23, 25
- ESCOBAR, Eugenio, 149 ESPINOSA, Gabriel Alfonso, 92 ESTEBAN, Agustin, 23, 26, 28, 35, 148
- ESTEBAN, Juan, 25
- ESTEVEZ, Francisco, 155
- FALQUES, Antonio, 77
- F AMADA, Andrés, 90, 170 FAMADA, Félix Antonio, 39, 90 FAUSTO, San, 56, 66, 126, 165 FELIPE 11, 3, 6, 7, 140
- FELIPE IV, 10, 16, 17, 18, 40, 46, 49, 138, 148
- FELIPE V, 40,46,80,81,91, 116, 138
- FERNÁNDEZ, Alonso, 39 FERNÁNDEZ, Diego, 150 FERNÁNDEZ, Juan Bautista, 55, 57, 160
- FERNÁNDEZ, Silvestre, 78
- FERNÁNDEZ ALMEJÚN, Pauli no, 137
- FERNÁNDEZ MARÍN, Diego, 150, 156
- FERNÁNDEZ ORTIZ, Bartolomé, 80, 124, 125, 129 FERNÁNDEZ DE RIOFRÍO, 12, 15 FERNÁNDEZ DEL BILLAR, Silves tre, 76
- FONSECA, Lucas, 22 FONTECHADA, Ignacio, 156 FRANCISCO, Juan, 163
- FRANCISCO, San, 12, 122 FRÍAS, Juan, 150
- FRÍAS, Dionisio, 38
- FUENTE, Carlos, 149
- FUENTE, Francisco, 124, 125 FUENTE, Marcos, 23
- FUENTE PIÉROLA, Jerónimo, 25, 31, 148
- GABEO, Juan, 23
- GABILAN, Bernardo, 155 GABRIEL, San, 67
- GARCÍA , Bernardo, 135 GARCÍA, Diego, 50, 51
- GARCÍA HERREROS, Diego, 137
- GARCÍA SORIANO, José, 39, 154
- GARCÍA VALIENTE, Juan, 22 GARCÍA DE LA PARRA, Miguel, 78, 92
- GARCÍA DEL ESCORIAL, Juan, 77, 160
- GA Y ANGOS, Juan, 154 GIMÉNEZ, Gabriel, 150 GIORDANO, Lucas, 91, 127
- GÓMEZ, Bernardo, 41
- GÓMEZ HIDALGO, Juan, 13 GÓMEZ MALO, José, 92
- GÓMEZ ORTEGA, Casimiro, 30, 128, 132, 134, 170
- GÓMEZ DE LA PEÑA, Isidro, 160
- GÓMEZ DE LOSADA, Gabriel, 150
- GONZÁLEZ, Gregario, 15

- GONZÁLEZ, José, 39, 153 GONZÁLEZ, Juan, 22 GONZÁLEZ, Martín, 57, 63 GONZÁLEZ, Pedro, 92 GONZÁLEZ DE VERA, Manuel, 155 GUAYANGOS, Juan de, 39, 154 GUERRERO, José, 77,92 GUERRERO, Pedro, 39, 153 GUEVARA, Juan, 35 GUSANO DE PRIEGO, Alfonso, 92 GUTIÉRREZ, Juan, 7, 143 GUTIÉRREZ BUENO, Pedro, 128, 170 GUTIÉRREZ DE ARÉVALO, Pedro, 7, 8, 12, 15,22, 145
- HARO, Luis, 16 HARO, Manuel, 153 HEREDIA, Antonio, 150 HERGUETA, Juan, 150 HERNÁNDEZ DE GREGORIO, Manuel, 6 HERRERA, Francisco de, 23, 26 HORTEGA, José, 80, 90, 93, 116, 120, 128, 170 HURTADO DE MENDOZA, José, 155
- INMACULADA CONCEPCIÓN, 61, 62, 63, 68, 70, 162 INOCENCIO XI, 56 INOCENCIO XII, 70, 125, 161 ÍÑIGUEZ, Manuel, 35, 155 ÍÑIGUEZ DE LEQUERICA, Juan, 140 ISABEL, Reina de Hungia, 88 ISNARDO, Antonio, 47, 155 IZTUETA, Miguel, 153
- JANUARI, Onofre, 22 JARAMA Y PUELLES, Manuel, 150 JERÓNIMO, Gabriel, 59, 160
- JESUCRISTO, 126, 166 JESÚS, 56,67, 127, 161 JIMÉNEZ, Manuel, 137, 154 JIMÉNEZ, Ventura, 155 JORDÁN, Lucas, véase GIORDANO JOSÉ, San, 58, 61, 66, 68, 165, 166 JUAN, San, 28, 62, 63 JUAN BAUTISTA, San, 66, 126, 165 JUANENSE, Simón, 144
- LANDAZURI, Juan Antonio, 57,70, 159 LA VOISIER, 128 L'ECLUSE, Carlos, 143 LERMA, Francisco, 80,90,92,121, 129,170, 171, 172 LLAMAS, Ignacio, 150 LLORENT~ Lu~, 77, 78 LOECHES, Juan, 77, 141 LÓPEZ, Diego, 169 LÓPEZ, Juan Antonio, 150 LÓPEZ, Manuel Simón, 150 LÓPEZ DEL CASTILLO, Francisco, 39, 153, 154 LÓPEZ CORONADO, Marcos, 57, 59,62,70,71, 160 LÓPEZ DANOZA, Juan, 61, 62, 159, 160 LÓPEZ NÚÑEZ, Francisco, 137 LÓPEZ DE MOYA, Lucas, 22, 26, 34, 35, 149 LORENZO PABLO, Ignacio, 39, 154 LOZANO, Manuel, 78 LUCAS, San, 3, 4, 23, 24, 29, 31, 32, 35, 40, 48, 49, 67, 69, 71, 73,75,76,77,78,117,126,137, 138, 149, 150, 151, 152, 163, 167, 168, 172, 174 LUJÁN, Juan Francisco, 150 LORENTE, Francisco, 41

- MACHIN, Gabriel, 35
MAINAR, Andrés, 150
MALO, José, 77
MALO, Luis, 42, 153
MALO, Pedro Sebastián, 129, 130, 137
MALLAÍNA, Carlos, 7, 17, 141, 148
MANZANO DE CARVAJAL, José, 47, 77, 78, 92
MARCHENA, M. Ángel, 149
MARÍA, Virgen, 71, 127, 134, 161, 162, 166
MARÍN, Francisco, 23, 26, 35
MARÍN, Narciso, 149
MARMOLEJO, Pedro, 11, 13, 14
MARTÍN LLORENTE, Francisco, 38
MARTÍNEZ, Domingo, 39
MARTÍNEZ, Francisco, 35, 39, 41
MARTÍNEZ, José, 79, 116
MARTÍNEZ, Pedro, 77
MARTÍNEZ, Sebastián, 77, 93
MARTÍNEZ GUERRERO, Diego, 23, 25
MARTÍNEZ LLORENTE, Francisco, 38
MARTÍNEZ HERRERA, Pedro, 22
MARTÍNEZ TRAMOJO, Alonso, 50
MARTÍNEZ VELASCO, Antonio, 35
MASEDA, Antonio, 39
MASEDA, Pedro, 22, 23, 25, 149, 153
MATEO, Luisa, 58, 71
MAZARINO, Jules, 16
MEDINA, Jorge, 129, 130, 131
MENDOZA, Alonso, 150
MERCADO, Agustin, 21, 26, 31
MERLO, Jaime, 21, 22
MESTRE, Agustin José, 137
MESUÉ, 6, 7, 141, 142, 143, 144
MIGUEL, San, 67
MIRANDA, Antonio, 6, 143, 144
MOLES, Bernardo, 23
MOMANÍ FÚSTER, Pablo, 92
MONSALVE, Antonio, 56, 59
MONTALVO, Conde, 15, 16
MORA, Antonio, 23, 26, 77, 92, 117
MORA, Juan Francisco, 33, 35
MORENO, Luis, 47
MORENO BOTE, Juan, 93, 116, 120, 171
MORENO VALDIVIESO, Tomás, 39
MOYA, Esteban, 25, 50, 149
MOYA, Juan, 38, 40, 42
MUÑOZ, Félix, 155
MUÑOZ, José, 47, 120
MUÑOZ, Juan, 22
MUÑOZ, Miguel Eugenio, 49, 138, 147
MUÑOZ, Vicente, 149
MUÑOZ CALVO, Sagrario, 117
MUÑOZ LLORENTE, Francisco, 37
VALDIVIESO, José Ignacio, 77, 92
MUSA BRASAVOLA, Antonio, 143

NAVARRO, Domingo, 92
NAVARRETE, Gregorio, 150
NAVASCUÉS SANGOSSANO, Juan, 144
NAVASQUESIO, véase NAVASCUÉS
NERÓN, 47
NICOL, Diego, 22
NICOLÁS, 8
NIETO, Francisco, 149
NIEVA, Antonio, 50

OCAMPO, Manuel Bautista, 23
OCIO, Jacinto, 33, 150
ONTANILLA, José Manuel, 47, 77, 154
ONTANILLAS, José Maria, 92

- ORDONEZ, Juan, 12, 121, 171, 172
ORTIZ CRESPO, Francisco, 22, 38, 77, 80, 93, 154 ORTÍZ DE ZÁRATE, Domingo, 149 OVIEDO, Luis, 142
- PACENA, Lucas, 14
PABLO, Francisco, 155
PABLO, San, 161
PALACIOS Y BAYO, Félix, 39, 47, 77, 79, 80, 91, 92, 116, 142, 154, 168, 169
PALAU VERDERA, Antonio, 128 PARDO, Andrés, 92
PARÍS, Juan, 77
PARIS, Sebastián de Reyes, 63, 160
PASCUAL, Bartolomé, 26, 149 PASCUAL, Domingo, 39
PASCUAL, Nicolás, 93
PAULO 111, 140
PAVÓN, José, 170
PEDRO, San, 62, 63, 66, 126, 161, 165
PENA, Luis, 23
PERDICES, Francisco, 155
PÉREZ, Francisco, 145
PÉREZ, Jerónimo, 25, 149
PÉREZ, José, 23, 28, 149
PÉREZ, Juan Crisóstomo, 30 PÉREZ, Manuel, 39
PÉREZ, Rodriga, 31
PÉREZ PRESO, Francisco, 154 PÉREZ DE MASEDA, Antonio, 35 PÉREZ DE RODRIGO, Jerónimo, 21, 23
PÉREZ DE VERGARA, Rodriga, 22
PÉREZ PRÓSPERO, Felipe, 50 PILAR, Virgen, 164
pío VII, 134
PLACOTOMO, véase BRETSCH NEIDER
- PORRAS, Javier, 77
PORRAS, Julián, 22
PORTERO, Francisco, 57, 71 PRADO, Domingo, 92
PRESO, José, 23
PRIETO, Silvestre, 39, 78, 154 PUERTA, Bernardino, 137 PUEYO, Bartolomé, 155
PURIFICACIÓN, Virgen, 3, 4, 23, 33, 149, 152
- QUESADA, Francisco Javier, 120
QUESADA, José, 78, 117, 167, 171
QUEVEDO, Matias José, 150
QUINTANILLA, Manuel, 137
QUINONES, Ignacio Santiago, 154
QUIROGA, Gaspar, 3
- RAFAEL, San, 67
RAMÍREZ DE SAN PEDRO, José, 39
RASIS, 144
REBOLLO, Juan, 92, 167 REBOLLO, Luis, 39, 77
REVILLA, Conde, 15
REYES CATÓLICOS, 49, 147
RICHELIEU, Cardenal, 16
RINCA, Antonio, 150
RÍOS, Cristóbal, 92
ROBLES, Manuel, 14 RODRÍGUEZ, Antonio, 23 ROJAS, Juan Bautista, 149, 150 ROJO, Santiago, 22, 25, 26, 149
ROLDÁN GUERRERO, Rafael, 148
ROMERO, Agustin, 149
ROMERO, Dionisio Jerónimo, 149
ROMERO DEL BUSTILLO, Grega rio, 129, 135, 136 RONQUILLO, 140
ROSEYON, Alejandro, 150 RUBIO, Santiago, 39, 154
RUI DÍAZ, Juan, 149

- RUÍZ, Antonio, 22
RUÍZ DE ESCOBAR, Antonio, 25 RUÍZ
DE LA CÁMARA, Juan, 35,
38, 47, 153
RUÍZ DE SOSA, Juan, 156
- SÁEZ, Manuela, 79
SÁEZ, Miguel, 92
SAGRARIO, Virgen, 164
SAGUETA, José, 37,39,41,155 SAGUET A,
Juan Antonio, 155 SALIDO, Basilio
Antonio, 62 SÁNCHEZ, Alonso, 147
SÁNCHEZ, Antonio, 39, 148, 153
SÁNCHEZ, Jacinto, 21,22,50,148
SÁNCHEZ, Juan, 26, 33, 35, 92,
149
SÁNCHEZ, Tomás, 39, 154 SÁNCHEZ DE
BRIZUELA, Jacin
to, 25, 26
SÁNCHEZ DE MENA, Antonio, 21,
23, 26, 47, 77, 92 SÁNCHEZ DE MENA,
Juan, 23 SÁNCHEZ DE MOYA, Esteban,
22,
23,30
SANCHÓ, Alejandro, 160 SANTANDER,
Bernardo, 149 SEPÚLVEDA, Hernando, 8,
144 SERAPIÓN, 144
SERRANO, Pedro, 22, 26, 149 SIENES,
Francisco, 39,47, 77, 79,
154
SILICIO, Juan, 140
SILVE, 174
SIMÓN, Andrés, 77, 92
SIMÓN, Juan, 150
SIMÓN LÓPEZ, Manuel, 150
SOBREMONTÉ, José, 57, 58, 60,
61,62,63,71,72,75,124,126,
129, 132, 135 SOLEDAD, Virgen, 67,
127, 166 SOLÍS, Juan José, 137
- SOTO, Juan, 57
SYLVIO, véase BOIS, Jacques
- TEJEDOR, Manuel, 137
TERÁN, Manuel Alonso, 23
TERRADAS, Francisco, 155 TORRE,
Francisco, 77, 92 TORRE HERMOSA,
Conde, 45 TORRE OCÓN, Baltasar, 117,
170 TORRES, Isidro, 38, 153 TORRES,
José, 77
TORRES, Manuel, 155
TORRES, Roque, 151
TOVAR, Simón, 143
- URBINA, Andrés, 150 UROBIOGOYTIA,
José, 92 URQUIDE, Francisco Miguel, 38,
154
URRUZOLA, Martín, 92, 169
- VALDÉS, Gaspar, 13
VALENCIA, Alejandro, 39, 154
VALETÍN, Juan, 77, 154 VALLADOLID
Y VELASCO, Juan,
150
VALLE, Manuel, 155
VALLÉS, Francisco, 6, 7, 143 VÁZQUEZ,
José, 77
VEGA, Martín, 15
VÉLEZ, Cristóbal, 90, 92, 119, 120,
170
VERDE DiEZ, Juan, 77, 92, 117
VERGARA, Diego Felipe, 50
VERÓNICA, La, 67, 68, 164, 166
VILANOVA, Arnaldo, 8, 80, 88
VILLALOBOS, José, 150 VILLAREAL,
Juan, 23, 26, 149 VILLA TRIZ, Alonso,
155 VILLAVIEJA, Gabriel, 39
VILLAYZÁN, Diego, 12, 15, 148
VILLAYZÁN, Francisco, 23,25, 148

Historia de la Real Academia de Farmacia

VILLEGAS, Francisco,]37

VISO, Juan, 23

WECKER, Juan Jacobo,]43

ZABALETA, José, 80, 92

ZA YDIN, Clemente, 92

ZUBIRIA, Martín, 39,]54 ZÚÑIGA,
Francisco,]49

ZÚÑIGA SÁNCHEZ CERRUDO, To
ribio, 3

ZURBANO, José, 39,]54